

# PONENCIA IMEF 2021



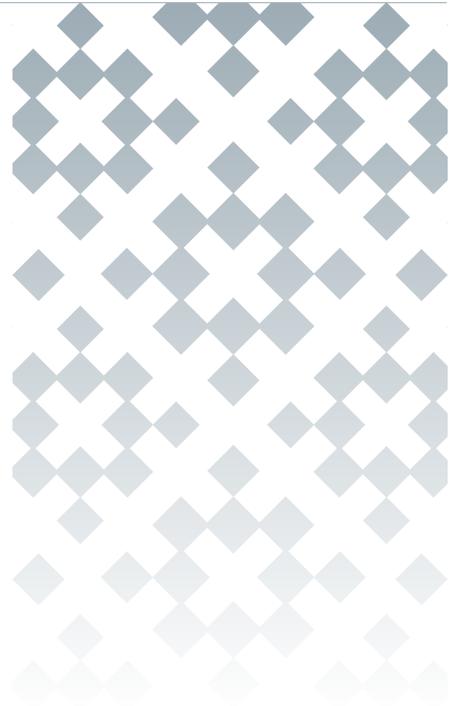
## NUEVA ECONOMÍA: INICIATIVA PRIVADA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO





Ponencia IMEF 2021

# Nueva economía: iniciativa privada, políticas públicas y desarrollo



## ELABORARON

**Mtro. Ángel García-Lascuráin**

Presidente Nacional IMEF

**Dra. Sylvia Meljem**

Presidenta de Ponencia IMEF 2021

**Mtra. América Taracido Berea**

Académica del ITAM y Expresidenta del IMEF Grupo Ciudad de México

**Dr. Gabriel Casillas Olvera**

Presidente del Comité Nacional de Estudios Económicos del IMEF

**C.P.C. Manuel Toledo**

Presidente del Comité Técnico Nacional de Estudios Fiscales del IMEF

**Lic. Jorge Arrambide Montemayor**

Presidente del Comité Técnico de Energía IMEF Monterrey y Vicepresidente del Comité Técnico Nacional de Energía IMEF

**Mtro. Pedro Torres**

Presidente del Comité Técnico Nacional de Infraestructura del IMEF

**Lic. Marcial Díaz**

Presidente del Comité Técnico Nacional de Energía del IMEF

**Act. Jorge Barba Pingarrón**

Presidente del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social

**Dr. Gerardo Leyva Parra**

Integrante del Comité Técnico Asesor del Indicador IMEF, del Comité Nacional de Estudios Económicos IMEF y del Comité de Fechado de Ciclos de la Economía de México

**Mtro. Federico Rubli Kaiser**

Vicepresidente del Comité Nacional de Estudios Económicos e integrante del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social del IMEF

**C.P. Juan Pablo Sánchez Kanter**

Director de Finanzas de Rassini

**Dra. Lili Domínguez Ortiz**

Presidenta del Consejo Nacional de Grupos IMEF

**Dra. Ludivina Leija Rodríguez**

Coordinadora Nacional de la Iniciativa de Compromiso con las Mujeres Consejo Directivo Nacional IMEF

**Adriana Reyes Urrutia**

Editora

**Adolfo Huitrón López**

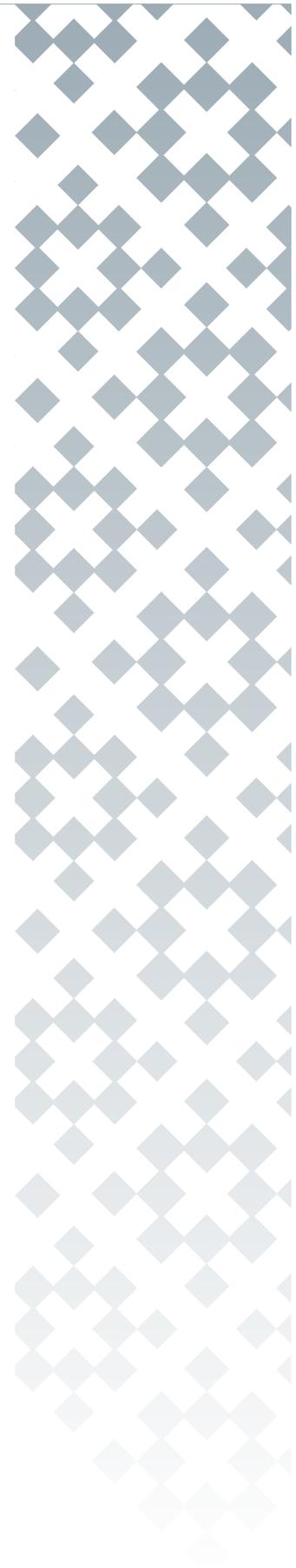
Diseño editorial





# Índice

5	<b>MENSAJE DEL PRESIDENTE</b>	17	<b>1.1.8</b> LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA	
6	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
8	<b>1. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE CRECIMIENTO POSCOVID</b>	18	<b>1.2</b> PROPUESTA DE MEDIDAS FISCALES PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO E INCENTIVAR LA RECAUDACIÓN	
8	<b>1.1</b> EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA POSCOVID E IMPORTANCIA DE LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES	22	<b>1.3</b> LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE CRECIMIENTO DE MÉXICO EN LAS CONDICIONES POSPANDEMIA EN EL MARCO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pobreza, bienestar subjetivo y calidad de vida</li><li>• Pobreza y esperanza de vida</li><li>• Pobreza e informalidad laboral</li><li>• Pobreza y programas sociales</li><li>• Pobreza y crecimiento económico</li><li>• Pobreza y movilidad social</li><li>• Presupuesto gubernamental para paliar la pobreza</li><li>• La pobreza laboral</li><li>• La pobreza que se hereda</li><li>• Otras razones de pobreza</li><li>• Pobreza en la vejez</li><li>• Sugerencias y Recomendaciones para las empresas</li><li>• Sugerencias y recomendaciones para el Estado</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un nuevo siglo, una nueva pandemia</li></ul>	28	<b>1.4</b> LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE CRECIMIENTO DE MÉXICO EN LAS CONDICIONES POSPANDEMIA EN EL MARCO DE LA REFORMA ENERGÉTICA: REFORMA DE HIDROCARBUROS	
9	<b>1.1.2</b> GRAN IMPACTO ECONÓMICO			
11	<b>1.1.3</b> ELEVACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA INFLACIÓN	41	<b>2.2</b> REFORMA DE PENSIONES	
12	<b>1.1.4</b> MÉXICO EXPERIMENTÓ LA PEOR RECESIÓN DESDE 1932	41	<b>2.2.1</b> INTRODUCCIÓN	
13	<b>1.1.5</b> RECUPERACIÓN	42	<b>2.2.2</b> LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	<ul style="list-style-type: none"><li>• La insuficiencia de la “mini reforma” de 2020</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reapertura, vacunación e impulso externo</li></ul>	31	<b>2. IMPACTOS SOCIALES DE LA RECESIÓN ECONÓMICA POSCOVID</b>	
15	<b>1.1.6</b> INFLACIÓN Y NORMALIZACIÓN TEMPRANA DE LA POLÍTICA MONETARIA	31	<b>2.1</b> EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y MOVILIDAD SOCIAL EN MÉXICO	<ul style="list-style-type: none"><li>• El concepto de pobreza</li><li>• Cómo mide la pobreza el CONEVAL</li><li>• La pobreza de 2008 a 2018</li><li>• Evolución de la pobreza y las carencias sociales entre 2018 y 2020</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Posibilidad de que la inflación en México sea más persistente que en otras latitudes</li></ul>	45	<b>2.2.3</b> PROPUESTA DEL IMEF PARA UNA REFORMA INTEGRAL	
16	<b>1.1.7</b> ¿QUÉ NOS DEPARA 2022?	46	<b>2.2.4</b> RIESGOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inversión, un tema crucial</li></ul>			



**47 3. COLABORACIÓN Y DIÁLOGO PARA UNA NUEVA ECONOMÍA MÁS INCLUYENTE**

**47 3.1. SOSTENIBILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y FINANZAS VERDES (ESG)**

**47 3.1.1 ¿QUÉ ES ESG?**

- Cambio climático
- Transición energética
- Mercados de carbono
- Economía circular
- Finanzas verdes
- Principios de inversión responsable
- Bonos verdes
- Bonos ligados a la sostenibilidad
- Índices ESG
- Vehículos de financiación de la energía renovable (YieldCos)
- ETFs verdes
- REITs verdes
- ESG en calificaciones crediticias
- Calificadoras corporativas de riesgos ESG
- Barreras en la adopción ESG de empresas
- Barreras en adopción ESG de inversionistas

**52 3.1.2 EL TAMAÑO DEL MERCADO ESG**

**53 3.2 MEDIDORES ESG/ MODELOS DE NEGOCIOS SUSTENTABLES**

**53 3.2.1 INTRODUCCIÓN**

**53 3.2.2 ANTECEDENTES**

**55 3.2.3 FALSA ENCRUCIJADA ENTRE RENTABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD**

**56 3.2.4 CAMBIO DE PARADIGMAS EMPRESARIALES DERIVADOS DE LA ECONOMÍA POSCOVID-19**

**57 3.2.5 GOBIERNO CORPORATIVO COMO BASE DE UN NEGOCIO SUSTENTABLE**

**58 3.2.6 MEDICIÓN DE LOS MODELOS DE NEGOCIO SUSTENTABLES A TRAVÉS DE INDICADORES ESG**

**61 3.2.7 CONCLUSIONES**

**62 3.3 LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO LABORAL Y EMPRESARIAL**

**63 3.3.1 LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER**

**64 3.3.2 LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER**

**65 3.3.3 POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS ÁMBITOS LABORAL Y EMPRESARIAL**

**67 3.3.4 CONCLUSIONES**

**68 CONCLUSIONES**

**71 FUENTES CONSULTADAS**



# Mensaje del Presidente

La economía de México se encuentra en una etapa de reactivación que es frágil, dada la debilidad de la demanda interna y algunos riesgos en el entorno internacional. Por otro lado, el impacto de la recesión de 2020, como resultado de la pandemia del COVID-19 y de la ausencia de medidas gubernamentales de apoyo suficientes para proteger las fuentes de empleo y los ingresos de las familias elevaron los niveles de pobreza y desigualdad en la sociedad mexicana.

La economía mexicana tiene hoy menos empresas, el desempleo es mayor y el nivel de consumo se ha reducido, derivado de un ingreso per cápita en declive. Nuestro país ha perdido capacidad estructural de crecimiento. La tasa histórica promedio de crecimiento real del PIB superior al 2% —que se había mantenido por los últimos 30 años, y que ya era insuficiente— será difícil de recuperar sin un estímulo decidido a la inversión y a la generación de empleos permanentes y bien remunerados.

Ante esta realidad, es necesario conversar y revisar de manera objetiva, propositiva y entre todos los sectores de la sociedad en general, alternativas estructurales para apuntalar a la economía mexicana con una visión de mediano plazo. La participación social de las organizaciones que están comprometidas con México es fundamental y permitirá enriquecer el debate y el contenido de las propuestas.

El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas es una organización comprometida con México,

técnica, apartidista, y que presenta constantemente de manera oportuna y objetiva propuestas que buscan contribuir a tener un mejor país.

En este contexto, el IMEF ha venido presentando a lo largo del año propuestas de políticas públicas en los temas más relevantes que inciden sobre el entorno de inversión de las empresas y la estabilidad económica de México.

Hemos destacado la importancia de impulsar una reforma fiscal enfocada en estimular la inversión y el crecimiento económico; hemos alertado sobre los riesgos de impulsar modificaciones de ley que reviertan proyectos de inversión ya comprometidos y que afecten negativamente a la evolución energética de México; hemos alertado sobre las limitaciones en la planeación y en la ejecución de las políticas públicas.

En este documento integramos varias de las propuestas más relevantes que ha hecho el IMEF en 2021, las cuales serán complementadas con la publicación de la memoria de la XLIX Convención Nacional de nuestro Instituto.

En nuestra Convención se llevará a cabo un diagnóstico detallado del impacto económico y social de la crisis y, a partir de ello, se discutirán propuestas sobre cuáles deben ser los componentes de una economía exitosa para México que mantenga un elevado crecimiento con un impacto social y ambiental positivos.

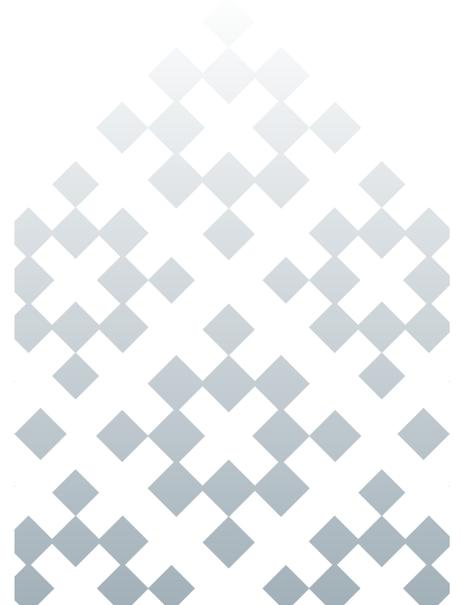
Se revisarán las propuestas del sector privado, de autoridades y de

académicos reconocidos de México y de otros países, se analizará el potencial del comercio exterior y la industrialización en Norteamérica; el sector de energía y la transición energética de México; el papel de la banca central en el futuro de la economía mexicana; tendencias de digitalización e intermediación financiera; las nuevas reglas para los negocios (como crear valor en un mundo cambiante); la importancia de la rendición de cuentas; la transparencia, la democracia y el equilibrio de poderes para el desarrollo económico; así como la relevancia de la sustentabilidad, el cambio climático y las finanzas verdes, entre otros temas relevantes.

Esperamos con ello contribuir, desde la sociedad civil, a la conversación pública sobre caminos alternativos para tener un mejor país.

## Ángel García-Lascuráin

Presidente Nacional IMEF





# Ponencia IMEF 2021

## Introducción

Se concluyeron los trabajos de la Ponencia 2020 en un ambiente de alta volatilidad económica e incertidumbre ocasionado por la posible evolución y consecuencias de la Pandemia del COVID-19, que hasta la fecha sigue teniendo efectos incuantificables en todo el mundo y amenaza con la cuarta ola en Europa y Asia, aun con un porcentaje importante de personas vacunadas.

En la Ponencia 2020 se planteó que difícilmente podría combatirse la desigualdad social de nuestro país sin crecimiento económico y sin la participación de todos los sectores de la sociedad trabajando de manera armónica y unida a través de objetivos comunes.

La premisa establecida fue que sin crecimiento económico sostenido no era factible atender las causas de fondo de la desigualdad, ni pugnar por una política pública con un fuerte enfoque social si al mismo tiempo se buscaba preservar la estabilidad macroeconómica de largo plazo. Por lo anterior, resultaba importante impulsar modelos alternativos de desarrollo integral, promoviendo mayores oportunidades para el desarrollo de las personas, de las comunidades y de las regiones de todo el país.

En este contexto y desde una perspectiva de participación colectiva, el IMEF destacó el impacto positivo que las empresas pueden tener a través de la inversión y de una gestión empresarial y financiera responsables, siendo la alternativa más viable para

la recuperación del crecimiento económico con responsabilidad social.

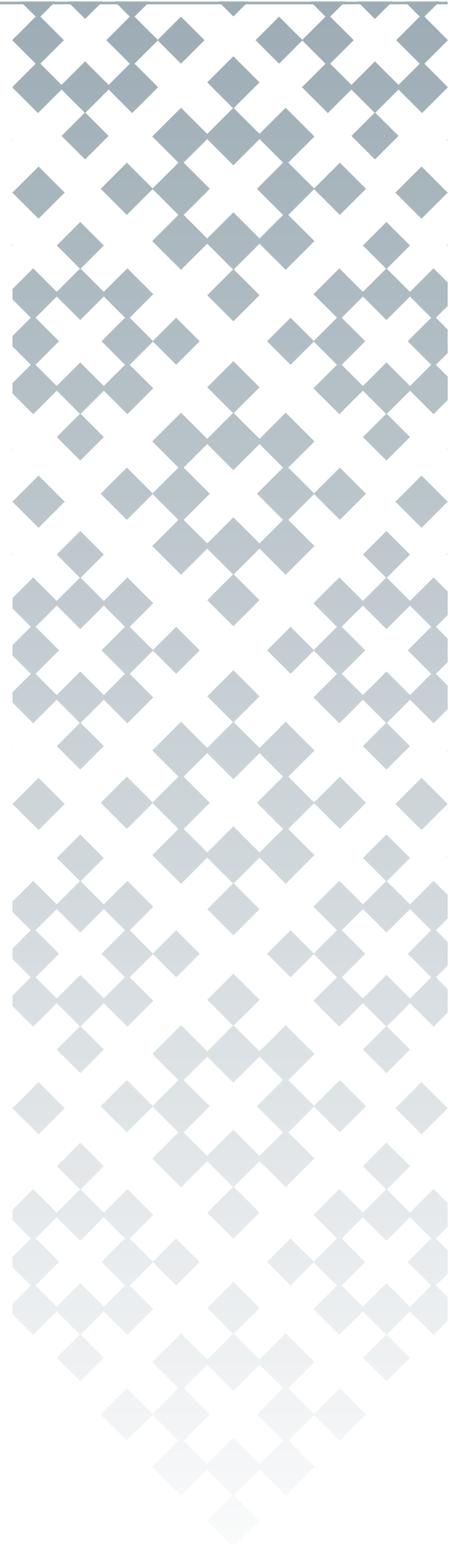
Es por ello que la Ponencia 2021 se titula "NUEVA ECONOMÍA: INICIATIVA PRIVADA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO" y destaca los principales planteamientos realizados por el IMEF a lo largo del año referentes a los efectos económicos y sociales de la pandemia en México, así como a los nuevos modelos de negocio enfocados en la sostenibilidad.

De esta manera, la Ponencia 2021 plantea las problemáticas más importantes que preocupan al IMEF, así como las propuestas de sus Comités de Trabajo, las cuales son esbozadas en los siguientes tres capítulos:

### **Capítulo 1. Evolución de la economía mexicana y capacidad estructural de crecimiento poscovid.**

Este capítulo tiene como objetivo analizar la capacidad estructural de crecimiento a la luz de la evolución de los principales indicadores económicos del país, así como los posibles efectos de los cambios constitucionales propuestos por el Ejecutivo Federal en torno a la Reforma Energética.

Este primer capítulo está dividido en cuatro apartados que abordan un análisis de la evolución de las cifras económicas, propuestas de medidas fiscales para promover el crecimiento económico e incentivar la recaudación, además de los efectos y preocupaciones de los posibles impactos de la





llamada *Contrarreforma Energética* en las Industrias eléctrica y de hidrocarburos en México y, por lo tanto, en su capacidad estructural de crecimiento en el mediano y largo plazos.

**Capítulo 2. Impactos sociales y recesión económica poscovid.** Una de las principales preocupaciones de los efectos de la pandemia del COVID-19, además de la recesión económica es, sin duda, sus efectos sociales y, por lo tanto, el incremento en la situación, ya de por sí grave, de desigualdad de la población en México.

Este segundo capítulo está dividido en dos apartados que analizan la evolución de la pobreza, las principales carencias de la población mexicana, su esperanza de vida y su movilidad social, así como propuestas y recomendaciones para iniciativas gubernamentales y empresariales a la luz de la situación. Adicionalmente se hace un análisis de la Reforma de Pensiones, sus implicaciones y el planteamiento de una reforma integral para crear un Sistema Nacional de Pensiones.

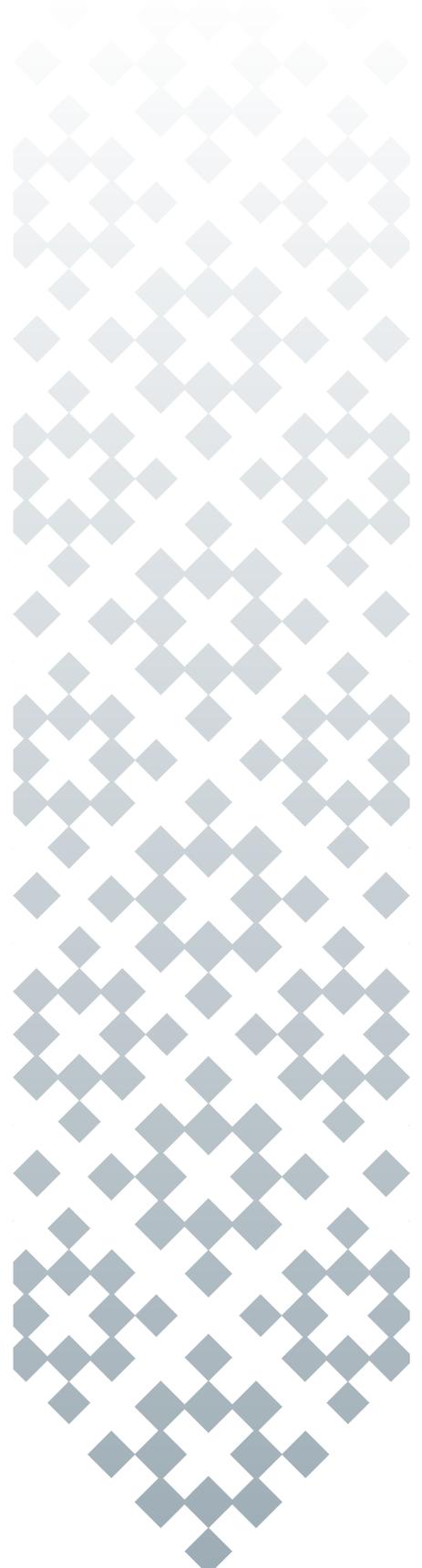
**Capítulo 3. Colaboración y diálogo para una Nueva Economía más incluyente-Sustentabilidad, cambio climático y finanzas verdes (ESG).** Este tercer y último capítulo contiene tres apartados que describen cómo el mundo está cambiando de un modelo de generación de rentabilidad hacia un modelo de creación de valor integral para las organizaciones y sus grupos

de interés. En él se detalla el funcionamiento del ecosistema de información medio ambiental social y de gobernanza (ESG) y cómo el gobierno corporativo de las organizaciones es el motor que moviliza estos modelos de divulgación de información con indicadores específicos para dar cauce al involucramiento y compromiso de todas las partes interesadas en una empresa. Por último, se plantea la importancia de lograr una inclusión efectiva de la mujer en el ámbito laboral y empresarial para alcanzar una sociedad más justa y equitativa.

Sin duda estamos ante una crisis inesperada de grandes magnitudes que nos hace reflexionar sobre la vulnerabilidad y fragilidad del ser humano, hemos escuchado historias desgarradoras, pero también alentadoras en torno a la grandeza en el servicio y entrega de muchas personas, especialmente de los médicos y enfermeras.

No cabe duda de que los momentos difíciles nos ayudan a reflexionar sobre la situación que nos ha traído hasta donde hoy nos encontramos y a establecer lo que tenemos que modificar para llegar a donde queremos.

No olvidemos que la adversidad implica tener la oportunidad para hacer un alto en el camino, reflexionar y con ello tener la capacidad de reconstruirnos. Es por ello que el IMEF, como lo señala el mensaje de su Presidente, espera con esta Ponencia poder contribuir, desde la sociedad civil, a la conversación pública sobre los posibles caminos alternativos para tener un mejor país.



**Sylvia Meljem**  
Presidenta de Ponencia IMEF 2021



# Capítulo 1

## Evolución de la economía mexicana y capacidad estructural de crecimiento poscovid

### 1.1 EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA POSCOVID E IMPORTANCIA DE LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES

#### Un nuevo siglo, una nueva pandemia

Como no sucedía prácticamente desde hace un siglo —con la Influenza Española (1918-1920)—, en 2020 el mundo fue víctima de una pandemia. La duración y el impacto que ha tenido el COVID-19, la enfermedad causada por el virus SARS-Cov-2, tanto en el aspecto humano como en el económico, no se ha terminado de dimensionar. Hasta el momento en el que se escribe la presente ponencia, se han registrado más de 250 millones de personas infectadas y más de 5 millones han perdido la vida por el COVID-19 o sus complicaciones, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

A pesar de que el mundo ha vivido los estragos de la pandemia de COVID-19, las consecuencias sanitarias han sido mucho menos significativas *vis-à-vis* la Influenza Española. Se estima que en la gran pandemia del siglo

pasado hubo alrededor del doble de personas contagiadas con respecto a COVID-19 (500 millones), y más de 20 veces el número de fallecimientos (100 millones), de acuerdo con Swayne, et al (2005). En el contexto de la población total, el Banco Mundial estima que la población de nuestro planeta se ubicó en poco más de 7.8 miles de millones de habitantes en 2020. Así, el número de contagiados y el de muy desafortunados fallecimientos por COVID-19, hasta el momento, han representado el 3.2 y 0.1% de la población total, respectivamente vs. 26.2 y 5.2% en la Influenza Española, tomando en cuenta una población de 1.9 miles de millones de personas en 1920, como se puede apreciar en el Cuadro 1.

#### CUADRO 1 Impacto humano de las pandemias de 2020-2021 y 1918-1920

Cifras en millones	COVID-19 2020-2021		Influenza Española 1918-1920	
Población total	7,753	% Total	1,912	% Total
Número de personas contagiadas	250	3.2	500	26.2
Número de fallecimientos	5.0	0.1	100	5.2

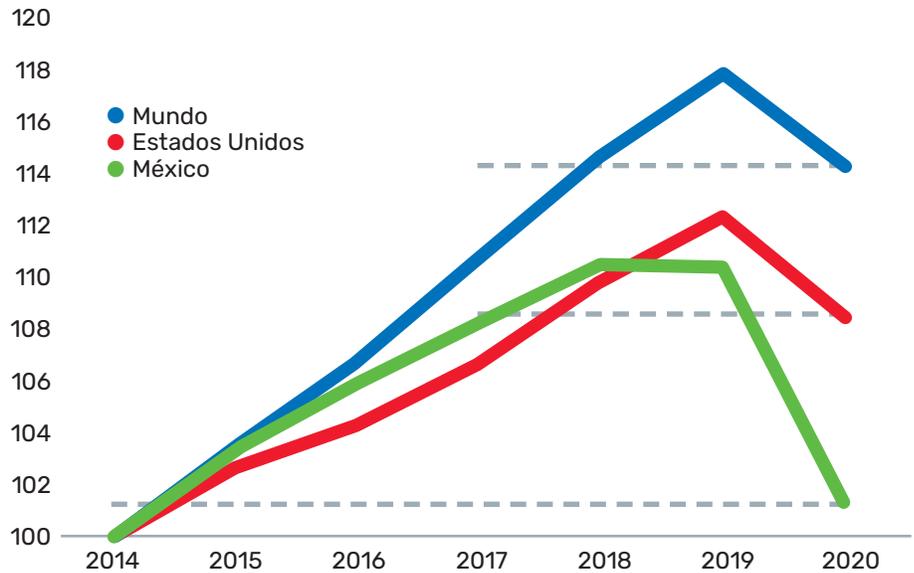
Fuente: IMEF con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial y Swavne (2005)



### 1.1.2 GRAN IMPACTO ECONÓMICO

Las restricciones a la movilidad que impusieron gobiernos y el propio sector privado, así como el choque de demanda y la restricción de condiciones financieras, producto de la pandemia de COVID-19, tuvieron un impacto económico de más de 2.7 billones de dólares (trillones *anglosajones*) en la actividad económica global en 2020, que representan 3.1 puntos porcentuales del PIB mundial. Esto regresó al mundo a niveles de actividad económica de 2017. En Estados Unidos el impacto fue de cerca de 730 billones de dólares (3.4%-pts del PIB) y en México de casi 106 billones de dólares (8.3%-pts del PIB). Como se puede observar en la Gráfica 1, las consecuencias económicas de la pandemia provocaron que la actividad económica del mundo y de Estados Unidos se ubicara en niveles de 2017-2018, mientras que México retrocediera a 2014-2015.

**GRÁFICA 1**  
**Crecimiento del PIB**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL (2014=100)**

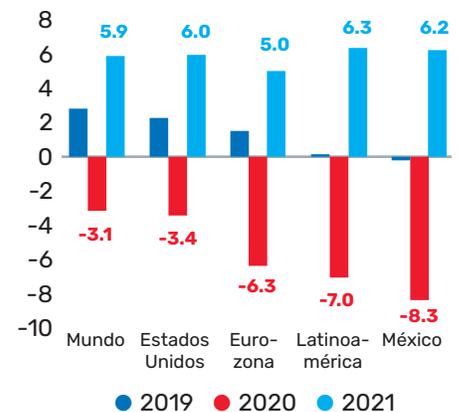


Fuente: IMEF con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)  
1. La línea punteada es el nivel de actividad económica de 2020; se incorporó con fines de comparación con niveles de actividad históricos

El mundo ha visto una reactivación más vigorosa de lo anticipado debido, principalmente, al avance en la vacunación —a pesar de la inequidad regional que existe en cuanto a la disponibilidad de vacunas— que ha impulsado la reapertura, así como al gran estímulo fiscal y monetario que se instrumentó a nivel global desde mediados del año pasado, que ha propiciado una reactivación económica más acelerada, como se puede apreciar en la Gráfica 2. Si bien la mayoría de los países instrumentaron paquetes de estímulo fiscal significativos para atajar los impactos de la pandemia, en Estados Unidos fue mucho más extremo.

Hasta el momento se han aprobado ocho paquetes de estímulo fiscal por un monto de más de 18 billones de dólares, poco más de 37 puntos del PIB. Si bien, algunos como los que tienen que ver con desarrollo de infraestructura, se instrumentarán en los próximos cinco años, la mayoría se han instrumentado desde 2020 y continuarán en 2022.

**GRÁFICA 2**  
**Crecimiento del PIB**  
**2019-2021**

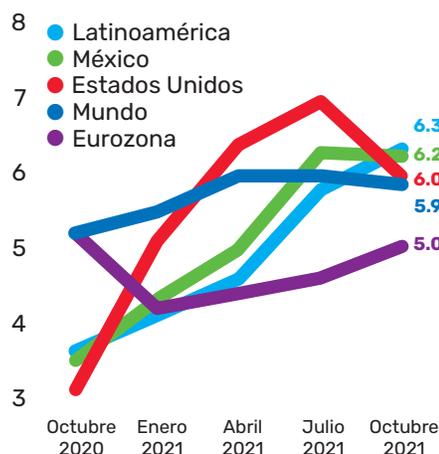


Fuente: IMEF con datos del Fondo Monetario Internacional





### GRÁFICA 3 Evolución de los pronósticos de crecimiento del PIB para 2021



Aunque la reactivación fue más rápida de lo anticipado, la recuperación ha perdido impulso. De hecho, después de una ola de revisiones al alza de las proyecciones de crecimiento del PIB para 2021, que inició desde el año pasado, éstas se han ido moderando, incluso en algunos casos ha habido revisiones a la baja, tal es el caso de la proyección para Estados Unidos del Fondo Monetario Internacional (FMI), como se puede observar en la Gráfica 3.

El hecho de que la pandemia todavía no haya terminado, así como las interrupciones en las cadenas de suministro, es la razón principal por lo que se ha atenuado el crecimiento a nivel global. A pesar de las políticas de restricción a la movilidad que se instrumentaron en prácticamente todo el mundo en el segundo trimestre de 2020, a finales de ese año las actividades relacionadas con la cadena de suministro a nivel global fueron caracterizadas como *actividad esencial*. Esto permitió a los países reconectarse y mitigar el impacto en su momento. No obstante, todavía prevalecen desbalances entre oferta y demanda, y existe la percepción de que éstos

se han exacerbado y no queda claro si van a ser transitorios o permanentes.

A continuación, se hace un análisis de los choques de oferta y de demanda que surgieron a partir de la pandemia; algunos son de carácter transitorio, pero es factible que otros hayan “llegado para quedarse”:

- **Choques de oferta.** Identificamos tres choques de lado de la oferta: Las restricciones que se impusieron en muchos países para atajar la emergencia sanitaria, incluyendo el paro de fábricas enteras por un tiempo; la desaparición de muchas empresas que no pudieron resistir el embate de las políticas de confinamiento; y la dificultad de planear la producción hacia delante con un choque tan *sui géneris*.
- **Choques de demanda.** De lado de la demanda se pueden identificar cinco choques: Las políticas de confinamiento *per se* hicieron que las personas no demandaran particularmente servicios (por ejemplo, restaurantes, hoteles, salas de conciertos) y algunos bienes, como los automóviles; la cautela de una buena parte de la población por temas sanitarios, aun cuando se habían levantado las políticas de confinamiento; la medida en el gasto

de los hogares ante la incertidumbre laboral, sobre todo en países en los que no se instrumentaron paquetes de estímulo fiscal significativos; los cambios que propició la aceptación del teletrabajo o *home office* como el abandono de edificios corporativos, de lado de las empresas, y el cambio de residencia de lugares cercanos a los centros de trabajo a los suburbios y periferias de las ciudades; así como el cambio en los hábitos de consumo en donde se reorientó la asignación del gasto de los hogares de servicios a bienes (por ejemplo, no hotel, pero sí consola de video juegos).

A su vez, el último punto está teniendo un impacto muy importante en el transporte de los bienes. Los servicios —como el tradicional ejemplo del ‘corte de pelo’—, normalmente no requieren de buques cargueros para transportarse; sin embargo, los bienes sí y esto está provocando escasez de contenedores, saturación de puertos y mayor demanda de combustibles, cuando las grandes empresas energéticas han dejado de invertir en hidrocarburos. La infraestructura pre-pandemia es insuficiente para la *nueva normalidad* que estamos viviendo.

### CUADRO 2

#### Choques de oferta y demanda derivados de la pandemia de Covid-19

Choques de oferta	Choques de demanda
1. Restricciones a la movilidad	1. Disminución de la demanda de servicios, debido a las políticas de confinamiento <i>per se</i>
2. Desaparición de empresas que no pudieron resistir el embate de las políticas de confinamiento	2. Cautela de la población por temas sanitarios ante la pandemia, aun cuando se levantaron las políticas de confinamiento
3. Dificultad de planear la producción hacia delante con un choque tan <i>sui géneris</i>	3. Medida en el gasto de los hogares ante la incertidumbre laboral
	4. Cambios que propició la aceptación del teletrabajo o <i>home office</i>
	5. Transformación en los hábitos de consumo; se reorientó la asignación del gasto de los hogares de servicios a bienes

Fuente: IMEF



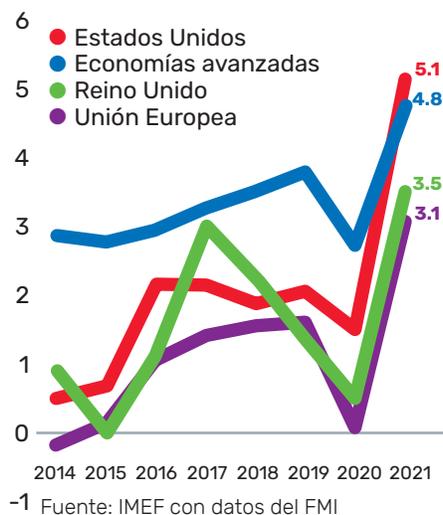
Claramente con la reapertura, varios de los cambios que provocó la pandemia no se han revertido y, más que regresar en algún momento, tal vez muchos de ellos sean permanentes. He aquí la complejidad para saber qué tan transitorias serán las disrupciones en las cadenas de suministro, así como las presiones inflacionarias.

### 1.1.3 ELEVACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA INFLACIÓN

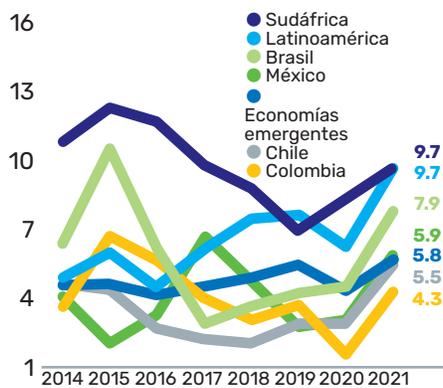
Los choques de oferta y de demanda han terminado por propiciar mayor inflación. Si bien parte de los elevados niveles de inflación anual se deben a los efectos de base de comparación que dejó el impacto económico en el momento más álgido de la pandemia —por ejemplo, las tarifas aéreas cayeron significativamente en 2T20 y la mera recuperación a los precios prepandemia generó efectos de base—, hay otra parte que se explica principalmente por los desbalances entre oferta y demanda que el mundo está enfrentando actualmente.

La reorientación del gasto de servicios hacia bienes podría ser más persistente de lo que se anticipó originalmente. Si bien muchas personas llevaron a cabo mejoras de su casa, incluyendo la incorporación de un estudio u oficina para el teletrabajo y esto será un choque de 'una sola vez', existe una parte de la demanda no satisfecha, particularmente en automóviles, casas y algunos otros bienes en los que no se ha podido regularizar el suministro de insumos y, por lo tanto, de la producción. Asimismo, todavía no se dimensionan los impactos que ha tenido la pandemia en el sistema global de producción, en donde el *just in time/cero inventarios* podría desaparecer. Así, a diferencia del periodo post recesión 2008-2009, en esta ocasión la inflación sí se ha elevado considerablemente tanto para economías avanzadas (Gráfica 4), como para emergentes (Gráfica 5).

### GRÁFICA 4 Inflación general en economías avanzadas



### GRÁFICA 5 Inflación general en economías emergentes



Fuente: IMEF con datos del FMI

Actualmente queda claro que no todas las presiones inflacionarias que los países están experimentando son transitorias, es decir, que durarían un año y que se explicarían principalmente por los efectos de base de comparación. Hay preocupación de que una parte de las presiones inflacionarias un poco más persistentes sí tengan origen en el exceso de oferta monetaria, en conjunto con la instrumentación de los paquetes de estímulo fiscal.

En este sentido, así como la política fiscal toma más tiempo en ser aprobada e instrumentada, también toma más tiempo restringirla, con respecto a la política monetaria. Es por ello que la mayoría de los banqueros centrales en todo el mundo se encuentran inclinados a iniciar la normalización de la política monetaria. La sensibilidad que hay en los mercados emergentes sobre la política monetaria de las economías avanzadas, así como la mayor ponderación que tienen en sus índices de precios en alimentos y energéticos, ha provocado que los bancos centrales en países emergentes hayan tenido que iniciar la normalización de su política monetaria desde hace unos meses.

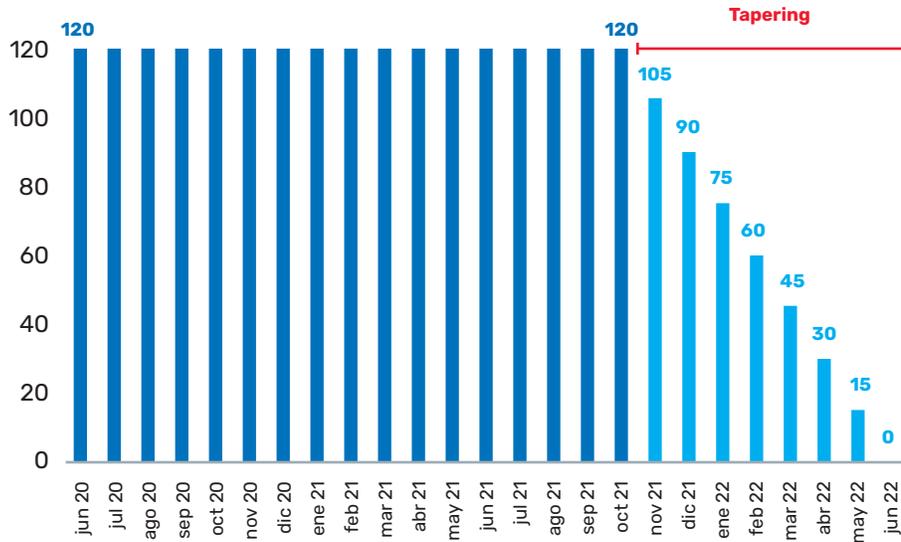
### El 'tapering' del FED

El Banco de la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) anunció recientemente que iniciará la reducción de la compra de activos financieros, conocido como *tapering*, en noviembre de 2021. A partir de este mes, el Fed recortará mensualmente 15 mil millones de dólares (mmdd) las compras mensuales de activos, o estímulo cuantitativo (*quantitative easing*), que actualmente ascienden a 120 mmdd desde junio de 2020. Una de las grandes interrogantes que tienen los participantes de los mercados ahora que el Fed anunció el *tapering* es cuándo iniciará el incremento de las tasas de interés. En este sentido algunos anticipan que podría pasar tan pronto termine la reducción de compras de activos, como se puede observar en la Gráfica 6. No obstante, varios miembros del comité de operaciones de mercado abierto del Fed (FOMC) han comentado que el inicio de un ciclo de alza de tasas no tiene que darse necesariamente al terminar el *tapering*.





**GRÁFICA 6**  
**Compras mensuales de activos del Fed**  
 (QUANTITATIVE EASING)

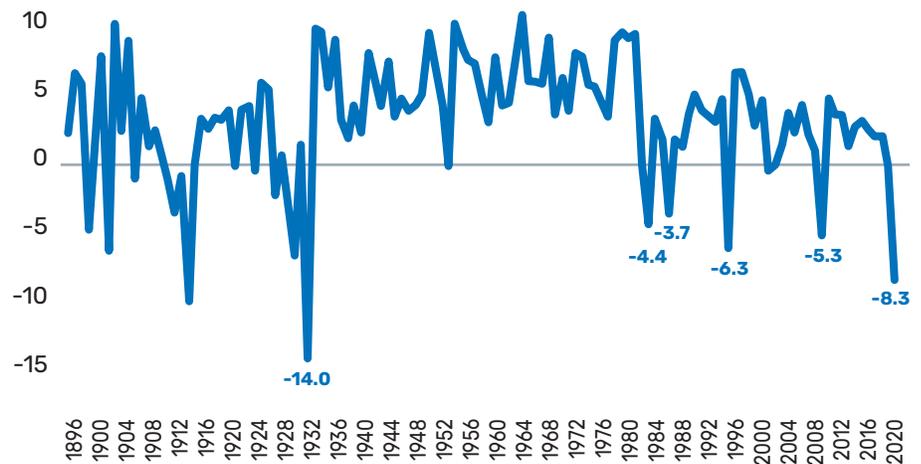


Fuente: IMEF con datos del Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos

**1.1.4 MÉXICO EXPERIMENTÓ LA PEOR RECESIÓN DESDE 1932**

A nivel global, las restricciones a la movilidad provocaron que la economía mexicana sufriera la caída más significativa del PIB desde 1932, como se puede observar en la Gráfica 7. De hecho, utilizando la serie desestacionalizada —que más que ajustar la estacionalidad *per se* se enfatiza en el ajuste por año bisiesto—, la caída fue de 8.5%. Así, los tres componentes principales de la actividad económica en México de lado de la oferta observaron fuertes caídas: agropecuaria, -0.5%; industrial: -10.1%; y servicios: -7.8%.

**GRÁFICA 7**  
**Producto Interno Bruto (PIB) de México**  
 TASA DE CRECIMIENTO ANUAL



Fuente: IMEF con datos de INEGI y de la base de datos histórica de Jonathan Heath

Sin embargo, el año pasado no se experimentó la peor crisis. Como se mencionó en el párrafo anterior, efectivamente la caída anual del PIB del año pasado fue la peor en casi 90 años, pero definitivamente no fue la peor crisis en ese periodo. Afortunadamente, como se puede observar en la Gráfica 8, ya

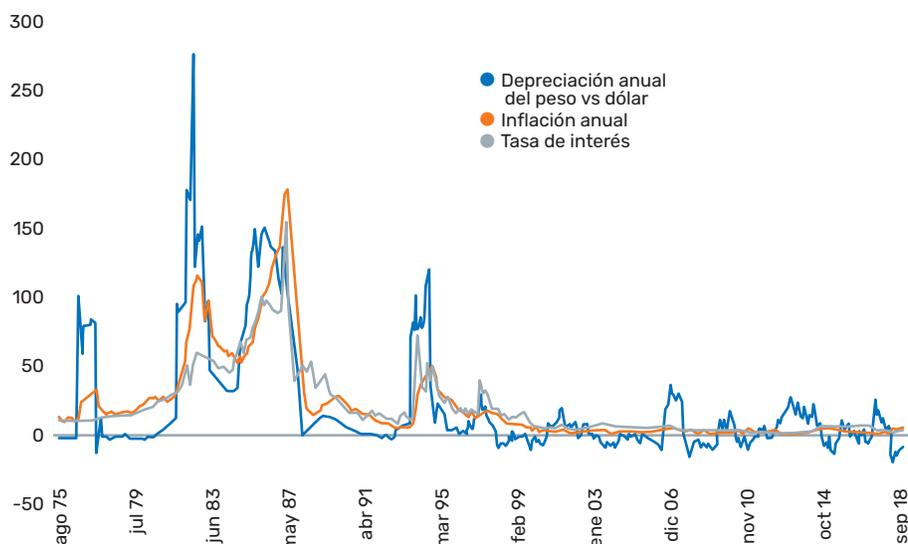
no observamos niveles elevadísimos de inflación como en 1983 (117.3%), 1988 (179.7%) o 1995 (52%). Esto ha permitido que las tasas de interés no estén en niveles como en 1983 (60.2%), 1988 (157.1%) o en 1995 (59.2%). La inflación destruyó el poder adquisitivo de los ciudadanos, destruyó ahorros, destruyó sueños.





## GRÁFICA 8

## Crisis recurrentes de México en los ochenta y noventa



Fuente: IMEF con datos del Banco de México e INEGI

1. Construcción de la serie histórica de tasa de interés utilizando TIIIE de Fondeo (2006-2021), tasa de Cetes 28 días (sep-82 a jul-83 y feb-85 a 2006) y Costo Porcentual Promedio (CPP; 1975-1982; 1983-2006)

Consideramos que hay dos factores que la hacen muy distinta: el nivel de institucionalización de nuestro país y la inflación, que en mucho se debe al primer punto. En cuando al nivel de institucionalización, no solo tenemos un banco central autónomo que ha vivido ya 25 años ejerciendo su autonomía, bajando la inflación de tres dígitos a uno, cada vez más cerca del objetivo de largo plazo de 3%. No solo tenemos un Instituto Nacional Electoral, que permitió que se pudiera romper el ciclo priísta de más de 70 años, que ofrecía muy pocas alternativas políticas para la gran diversidad ideológica de nuestro país. No solo contamos con una Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que institucionalizó las finanzas públicas sanas y permitió que el gobierno pudiera emitir bonos

de 30 años denominados en pesos o de 100 años denominados en dólares.

No solo tenemos uno de los sistemas financieros mejor capitalizados del mundo, pudiendo ser el primer país en cumplir con los restrictivos criterios de capitalización y liquidez de Basilea III. No solo somos uno de los países con mayor número de tratados de libre comercio firmados en el mundo, que nos han permitido conectarnos a las cadenas de distribución mundial, entre muchas otras cosas. No solo tenemos un Sistema de Ahorro para el Retiro que en lugar de ser un dinero que utilizaba el gobierno de manera discrecional en el pasado, ahora es un sistema de ahorro de los trabajadores. Todo esto no está exento de problemas y, sin duda, es perfectible, pero han sido avances muy importantes que nos han permitido tener resultados relevantes.

## 1.1.5 RECUPERACIÓN

## Reapertura, vacunación e impulso externo

Después de las fuertes restricciones que se instrumentaron para atajar el inicio de la pandemia en nuestro país inició la reapertura. En este sentido, la vacunación ha sido también pieza clave para lograr una mayor apertura y que esto se traduzca en una mayor reactivación económica. Sin embargo, la recuperación económica que hoy en día experimentamos en México inició gracias al impulso que le dio el sector externo.

El fuerte estímulo fiscal que se ha instrumentado en Estados Unidos desde el año pasado ha permeado a México vía el impulso a la exportación de manufacturas, las remesas y recientemente el turismo. En cuando a la manufactura de exportación, desde que la mayoría de los gobiernos a nivel global, incluyendo el de nuestro país, tuvieron a bien declarar al comercio internacional como actividad esencial en mayo de 2020 comenzó la reactivación. Así, a partir de esa fecha, la economía mexicana se pudo reconectar con las cadenas de suministro a nivel global y, por ello, a diferencia del consumo privado y de la inversión, que todavía no se recuperan a niveles precovid, el nivel de exportaciones e importaciones se encuentran ya por arriba de niveles previos a la pandemia. Las exportaciones están 11% arriba de su nivel de marzo de 2020 y las importaciones 22%.

Actualmente, la austeridad con la que se ha conducido la presente administración está siendo premiada por los participantes de los mercados financieros a nivel global, debido a que la mayoría de los gobiernos en el mundo aumentaron significativamente su deuda y México no. No obstante, esto ha tenido un alto costo en la economía real. Al haber optado por no instrumentar programas de apoyo fiscal a



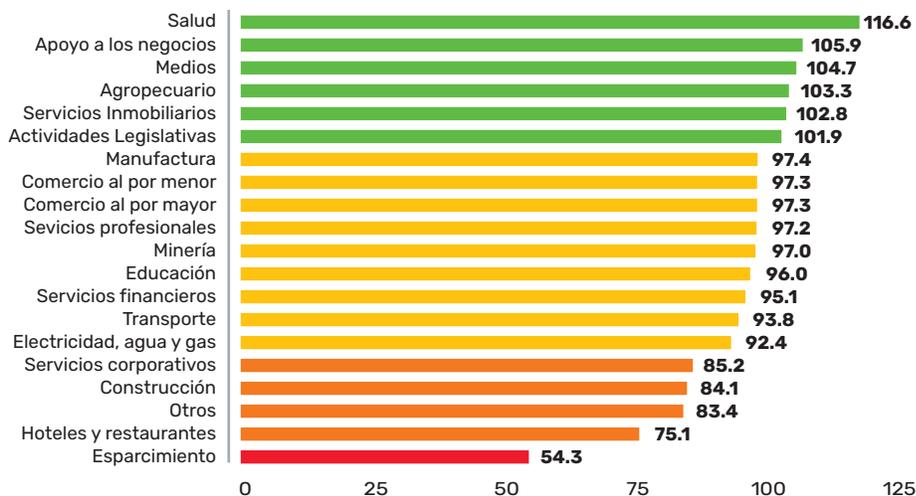


empresas para preservar el empleo, muchas no han sobrevivido el embate del COVID-19 y las que sí continúan registran desigualdad sectorial y regional.

Nos asustamos cuando vimos que el PIB de nuestro país cayó casi 19% el segundo trimestre de 2020 (2T20), con respecto al mismo trimestre del año anterior. Sin embargo, hubo sectores que observaron caídas de 34.2%, como la construcción, o de casi 40%, como el transporte; o de poco más del 70% en el caso de los servicios de hotelería y restaurantes, y cercano al 80% en las actividades de esparcimiento. Afortunadamente la reapertura de la economía de nuestro país ha sido más rápida de lo que se podía anticipar a inicios de este año y hoy estimamos que el PIB puede crecer alrededor de 5.8% en 2021. Ya en el segundo trimestre de 2021, un mayor número de sectores se ha recuperado, como se puede observar en la Gráfica 9, destacando los servicios de salud, por razones tristes (pandemia), así como servicios inmobiliarios, cuyo comportamiento es muy distinto al de otras recesiones en donde caía a la par o peor que la actividad económica. En este sentido, esto sugiere que la aceptación más generalizada del teletrabajo podría estar provocando cambios tanto de lado de los trabajadores, como de las empresas, que está ocasionando mudanzas, etc.

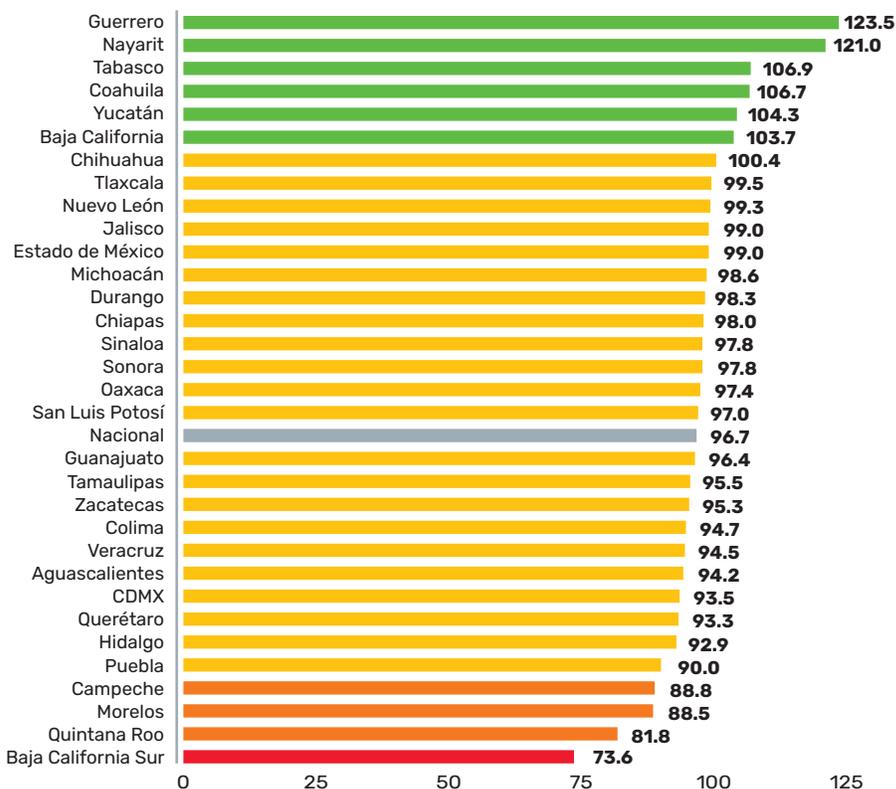
Por otro lado, la afectación de la pandemia a nivel estatal fue también altamente desigual. Observamos como entidades cuyo componente principal es la actividad turística fueron de las más afectadas, tal es el caso de Quintana Roo y Baja California Sur. Asimismo, también observamos estados que se beneficiaron del turismo extranjero y que reiniciaron proyectos hoteleros muy importantes, como ocurrió en Nayarit, y estados que han sido receptores del apoyo de los paquetes de estímulo fiscal en Estados Unidos, como es el caso de Coahuila (Gráfica 10).

**GRÁFICA 9**  
**Recuperación sectorial en 2T21**  
(ÍNDICE 100 = 3T18)



Fuente: IMEF con datos de INEGI

**GRÁFICA 10**  
**Recuperación geográfica en 2T21**  
(ÍNDICE 100 = 3T18)



Fuente: IMEF con datos de INEGI

Es importante mencionar que se ha estado gestando un fenómeno

inflacionario que no veíamos hace muchos años, tanto a nivel global, como local.



### 1.1.6 INFLACIÓN Y NORMALIZACIÓN TEMPRANA DE LA POLÍTICA MONETARIA

No hay duda de que a nivel global la inflación anual observa un efecto de base de comparación muy relevante. Esto se debe a que, por ejemplo, las tarifas aéreas o los precios de los servicios turísticos de paquete, entre otros, bajaron significativamente en 2020 por las restricciones a la movilidad que se instrumentaron debido a la pandemia, principalmente en abril y mayo y, por lo tanto, para el cálculo del cambio porcentual anual se parte de una base muy baja. Cabe destacar que este efecto se 'acarraea' por 12 meses.

Sin embargo, concentrándonos en las inflaciones mensuales (o quincenales), podemos dejar a un lado ese efecto de base de comparación e ir conociendo los incrementos de precios en el margen. En este sentido, cabe destacar que este ha sido un año con inflaciones mensuales (y quincenales) muy altas, particularmente en México. En nuestra opinión, existen tres factores que están explicando porqué la inflación está siendo más persistente de lo que se anticipaba a inicios del año:

#### 1. Choque de demanda que no puede ser fácilmente satisfecho con el choque de oferta del año pasado.

La población de la economía de los países que tienen una masa crítica de personas vacunadas está retomando una gran cantidad de actividades pre-pandemia de manera acelerada. Esto está propiciando que se observe un choque de demanda mucho más significativo del que se anticipaba. Al mismo tiempo, el fuerte choque de oferta que detonó la pandemia y las restricciones a la movilidad el año pasado, irrumpió una gran cantidad de cadenas de suministro y favoreció cambios en la demanda relativa de

productos y servicios. Esto se observó marcadamente en el fuerte incremento de los precios de las materias primas (*commodities*), que en el caso de los precios de los agropecuarios han estado también impulsados por las peores sequías en más de 20 años en varias regiones del mundo. Asimismo, también hemos observado presiones importantes en los precios de otros productos y servicios. No obstante, la oferta está respondiendo de manera gradual para satisfacer el acelerado ascenso de la demanda, por lo que se piensa que parte importante de las presiones inflacionarias actuales será de carácter transitorio.

#### 2. El efecto asimétrico en la inflación ante los cambios en los precios de las gasolinas.

Los precios de las gasolinas se han incrementado significativamente este año (12.6%), por debajo de lo que se incrementaron en el 'gasolinazo' de enero de 2017 (16.8%). Pero, en la actualidad los precios de las gasolinas no están muy lejos de los precios de diciembre de 2018, cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador tomó posesión. Esto se debe a que los precios de las gasolinas cayeron sustancialmente de marzo a abril de 2020 (-23.2%), por lo que el incremento de abril a diciembre del año pasado (19.9%) y el de este año los deja apenas 3.5% por arriba de los precios en diciembre de 2018. Desafortunadamente hemos observado que las fluctuaciones de los precios de las gasolinas tienen efectos asimétricos en los precios de otros bienes y servicios.

En este sentido, vemos que cuando los precios de las gasolinas aumentan, los precios de otros bienes y servicios suben. Sin embargo, también hemos visto que esto no ocurre cuando bajan. Así, los fuertes incrementos de los precios de las gasolinas de este año están

teniendo efectos relevantes en los precios de otros bienes y servicios.

#### 3. Falta de apoyo fiscal.

Como sabemos, en Estados Unidos, así como en casi todo el mundo, se instrumentaron paquetes de estímulo fiscal para atajar los impactos económicos de la pandemia, en particular para preservar el empleo, sobre todo en las industrias que más sufrieron las restricciones que se impusieron a la movilidad. Así, la mayoría de los restaurantes, hoteles, gimnasios y parques temáticos, entre otros, pudieron sobrevivir a la pandemia. Entonces, ahora que el ciudadano estadounidense que está saliendo a las calles, va a los restaurantes, a los gimnasios, etc., no hay grandes costos de arranque que tengan que transferir a los consumidores, y hay oferta para satisfacer el regreso de la demanda.

Pero, como sabemos, en México prácticamente no se instrumentó ningún paquete fiscal de este tipo. Así, desafortunadamente desaparecieron una gran cantidad de restaurantes, gimnasios, hoteles y Pymes en general, por lo que ahora que se va normalizando la actividad económica, los lugares de este tipo que quedaron están incrementando sus precios significativamente, dado el regreso de la demanda, con una oferta reducida.

#### Posibilidad de que la inflación en México sea más persistente que en otras latitudes

A pesar de que el efecto de base de comparación se va a ir diluyendo en el tiempo y que varias presiones inflacionarias probarán ser transitorias, el efecto asimétrico de la dinámica de los precios de las gasolinas en otros bienes y servicios, así como la falta de apoyo fiscal, pudieran hacer que las presiones inflacionarias en México sean más persistentes que en otros países.

De esta manera y con las presiones inflacionarias que se han comentado,



la Junta de Gobierno del Banco de México ha decidido incrementar la tasa de referencia en 25 puntos base en cuatro ocasiones consecutivas desde junio de este año y, juzgando por el tono del último comunicado, se ve más difícil que el banco decida acelerar el ritmo de alza de tasas en el corto plazo. Sin embargo, es muy factible que continúe su ciclo de alza de tasas, al menos en una ocasión más. Hacia delante el Banco de México podría reiniciar un segundo ciclo de alza de tasas en el momento en el que el Fed empiece a elevar la tasa de referencia.

### 1.1.7 ¿QUÉ NOS DEPARA 2022?

De acuerdo con la encuesta que realiza el Comité Nacional de Estudios Económicos del IMEF, el consenso espera un crecimiento de 2.9% para 2022, con una creación de 400 mil empleos formales, una inflación cerrando el año en 4%, un déficit público de 3.2%-pts del PIB, una tasa de política monetaria en 5.75%, un déficit de cuenta corriente de 0.25% y un tipo de cambio de 21.20 pesos por dólar.

Lo anterior en un año en el que México no estará exento de eventos políticos. En particular, el 10 de abril se llevará a cabo el *referéndum* para la revocación de mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Asimismo, durante el periodo ordinario de sesiones se discutirá la iniciativa de reforma de la Ley de la Industria Eléctrica y el 5 de junio se llevarán a cabo elecciones en seis entidades federativas (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas).

Esos eventos podrían impactar en la inversión que no solo permite que el crecimiento se sostenga, sino que es la que genera mayores posibilidades de crecimiento y creación de empleo. Por eso es tan preocupante que se esté recuperando tan lento y muy relevante que se cambie la narrativa

gubernamental y se brinden mensajes de certidumbre legal, sobre todo en el sentido de que no cambiarán las reglas del juego en el camino. La clave está en reactivar la inversión y no se necesita ni siquiera expandir el gasto público para lograrlo. Simplemente una modificación de la retórica con respecto al sector privado, acompañada de un compromiso de certeza jurídica.

Por ejemplo, la austeridad fiscal, *estilo Thatcher*, puede ser un aliciente para la inversión y lograr incrementar las tasas de crecimiento de mediano plazo, siempre y cuando venga acompañada de promoción de la inversión privada, venta de empresas paraestatales, incluso disminución de impuestos. De otra manera, no hay gasto ni inversión pública, ni tampoco inversión privada, lo que condena a un país a tasas de crecimiento bajas en el mediano plazo.

La inversión pública está alrededor de 2.5% del PIB, sus niveles más bajos desde 2001. Adicionalmente, el presupuesto aprobado para el año fiscal 2022 es austero, por decir lo menos. Así, la inversión privada tiene que ser la que impulse la recuperación. Sin embargo, hay muchas razones por las cuales se desincentiva la inversión.

### Inversión, un tema crucial

El presidente López Obrador ha seguido el guión que escribió en sus libros *La Sallida* (2017) y *Hacia una economía moral* (2019), prácticamente al pie de la letra. Por lo que independientemente de si estamos o no de acuerdo con las políticas que está instrumentando, el Presidente está cumpliendo las promesas que hizo en campaña y por las que una gran cantidad de personas votaron. En mi opinión, esto no es lo que asusta a la inversión; considero que, en el caso particular de nuestro país, en la situación actual, hay cuatro temas que alejan la inversión:

#### 1. Consultas ciudadanas para echar abajo proyectos de inversión.

Particularmente me refiero a las que podrían surgir hacia delante a partir de la consulta que echó para atrás la construcción de la cervecería de *Constellation Brands* en Mexicali, en marzo de 2020. Tal vez la pandemia haya hecho que no nos demos cuenta del daño de esa consulta. Tomemos en cuenta que a la luz de los empresarios e inversionistas locales y extranjeros: no era un proyecto público, como el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), la cervecería era un proyecto del sector privado; se echó para atrás habiendo iniciado su fase de construcción, no 'en papel'; no era una empresa del sector energético, en donde se pudo haber pensado que la ideología de la administración actual podría estar en contra de un esfuerzo privado y era una empresa extranjera terminando una serie de negociaciones comerciales muy complicadas con Estados Unidos, lo que hace pensar que no hay límite en este sentido.

#### 2. Ola de iniciativas antimercado que irresponsablemente promueven varios legisladores, aunque ninguna sea aprobada.

El ruido espanta a la inversión.

#### 3. Incremento generalizado de la inseguridad.

Desafortunadamente la recién creada Guardia Nacional y el Ejército no han podido hacer frente a lo que se les encargó debido, en mi opinión, a que se les encomendaron otras actividades no propias de las Fuerzas Armadas, como la construcción del aeropuerto de Santa Lucía y algunos segmentos del Tren Maya, la administración de los puertos y aduanas, la mitigación del problema de los migrantes, así como la administración de las finanzas del ISSSTE, entre otras actividades.

#### 4. Incertidumbre en materia de salud,

en donde la escasez de medicamentos empieza a generalizarse. El mundo apuesta a la vacuna de COVID para lograr una recuperación



económica. Aquí me pregunto, ¿qué nivel de certidumbre va a dar el gobierno a la inversión, en el tema de salud, sobre la posibilidad de contar con vacunas para el COVID-19, si en el presupuesto no se asignó una partida para llevar a cabo la compra de estas vacunas y si ni siquiera contamos con la vacuna de la influenza, que se ha vuelto tan difícil conseguir?

A lo anterior se suma la iniciativa de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que impacta por tres razones de peso:

- 1. Falta de respeto a los procedimientos legales.** Apelando a la emergencia sanitaria en la que nos encontramos, el acuerdo se emitió con exención de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR). Este procedimiento provoca que no se emita ninguna opinión experta sobre lo que se está llevando a cabo.
- 2. Marca un camino hacia la generación de energía eléctrica cara, sucia, ineficiente y poco confiable.** En los últimos años hemos visto inversión importante del sector privado en la generación de energía renovable. La regulación incentivó estas inversiones al establecer que la demanda debería satisfacerse con energías limpias, en primera instancia. De hecho hoy es responsable de cerca del 15% de la generación de energía eléctrica de nuestro país. El acuerdo publicado tiene el objetivo de privilegiar la generación de plantas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que utilizan combustibles fósiles.
- 3. Desincentiva inversión privada, no solo en el sector eléctrico.** El acuerdo publicado deja a más de 40 proyectos de generación de energía renovable en 18 estados en una situación de incertidumbre legal. De

hecho, ya propició la respuesta de los gobiernos de 20 países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia. Asimismo, esto podría generar un sinnúmero de amparos y respuestas legales, tanto a nivel nacional como en instancias internacionales.

Desafortunadamente considero que el desincentivo a la inversión no solo se va a dar en el sector eléctrico, sino que este acuerdo se agrega a la consulta que paró la construcción de la cervecería en Baja California, así como la renegociación de los contratos de los gasoductos de CFE con el sector privado y la serie de iniciativas legislativas antisector privado que los legisladores han propuesto de manera persistente. Aunque estos últimos no hayan prosperado, restan confianza para la inversión. Sin inversión del sector privado, la economía va a crecer muy poco, no se generarán los empleos que el país necesita y el gobierno no tendrá la recaudación de impuestos necesaria para instrumentar políticas que disminuyan la fuerte desigualdad que enfrenta nuestro país.

### 1.1.8 LO QUE HEMOS APRENDIDO DE LA PANDEMIA

Este tipo de eventos con una baja probabilidad de ocurrencia y un muy alto grado de severidad dejan lecciones importantes, sobre todo para las empresas. En este sentido, hemos platicado con una gran cantidad de miembros del IMEF y, si bien hay una gran variedad de lecciones aprendidas, destacan cinco:

- 1. Diversificar actividades.** Tener negocios en el sector servicios solamente probó tener un costo

muy alto. Sin embargo, dentro de un mismo rubro, el restaurantero, por ejemplo, la capacidad de poder llevar comida a las casas marcó una diferencia muy importante.

- 2. Incrementar flexibilidad de su operación,** como el ejemplo de una empresa que fabrica sábanas de cama, que de un día para otro reorientó su producción a cubre bocas.
- 3. Mejorar capacidades digitales.** Los que ya tenían avances en el teletrabajo o en la toma de pedidos por internet fueron mucho más eficientes y productivos cuando se instrumentaron las restricciones a la movilidad.
- 4. Instrumentar políticas sanitarias más restrictivas de manera permanente.** La utilización de gel antibacterial de manera frecuente, popularizado desde la epidemia de influenza A(H1N1), ha probado tener éxito sanitario.
- 5. Tener ahorro suficiente para sobrevivir en episodios como el que estamos experimentando.**

En el largo plazo el verdadero reto es saber identificar, analizar y actuar ante el impacto que está teniendo y tendrá el cambio tecnológico. No hay duda de que el cambio tecnológico traerá un mejor nivel de vida para la humanidad. No obstante, va a implicar ser más emprendedor, más creativo y tener una disciplina de estudio continuo.



**Dr. Gabriel Casillas Olvera**

Presidente del Comité Nacional de Estudios Económicos del IMEF



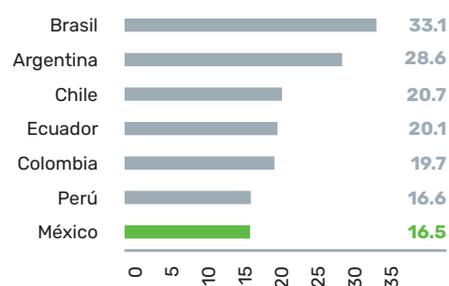
## 1.2 PROPUESTA DE MEDIDAS FISCALES PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO E INCENTIVAR LA RECAUDACIÓN

El IMEF considera que México requiere de medidas fiscales que mejoren significativamente los ingresos recurrentes y al mismo tiempo simplifiquen el pago de impuestos e incentiven la inversión y la generación de empleo.

Hasta la fecha, el manejo prudente que se le ha dado a las finanzas públicas en México ha propiciado que las agencias calificadoras hayan ratificado la calificación que le asignan a la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera de nuestro país manteniendo el grado de inversión.

Sin embargo, en los próximos años las presiones de lado del gasto, así como un escenario de mediano plazo de crecimiento económico reducido, podrían debilitar las finanzas públicas. Por ello, para fortalecerlas en el futuro se hace patente la necesidad de aumentar la baja recaudación —como porcentaje del PIB—, que se observa en México con respecto a nuestros países vecinos de Latinoamérica (ver gráfica 11):

**GRÁFICA 11**  
**Recaudación fiscal**  
**% DEL PIB**



Fuente: Estadísticas tributarias de América Latina y el Caribe. OECD, 2021

Por lo anterior, el IMEF ha trabajado en una propuesta fiscal cuyos objetivos son:

1. Incentivar la participación contributiva y la fiscalización eficiente.
2. Incentivar la actividad económica mediante la expansión de la inversión y el consumo.
3. Generar atracción de inversiones con tasas tributarias competitivas.
4. Incrementar la recaudación tributaria.

Las medidas fiscales específicas para lograr lo anterior se plantean a continuación:

### 1. Efectos y acciones de la autoridad respecto al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)

Se propone que una vez entrada en vigor la reforma fiscal denominada Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), se cuantifique y valore si efectivamente se incrementa el número de contribuyentes y si se está logrando la recaudación esperada, de manera que, si este nuevo esquema que entrará en vigor a partir del uno de enero de 2022 no muestra un crecimiento en el número de contribuyentes, y no se logra la recaudación efectiva bajo este esquema, la autoridad deberá realizar un ejercicio de fiscalización más cercano a estos contribuyentes para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, respecto a los ingresos y actividades que generan y realizan durante cada año calendario.

Como se recordará, uno de los motivos de la propuesta del RESICO fue el de ampliar el padrón de contribuyentes para reducir la informalidad en la actividad económica de México; sin embargo, proponemos que, como un requisito adicional para tributar bajo este régimen, se asigne automáticamente un registro de seguridad social para que integre a los trabajadores para que tengan derecho al servicio de salud. De esta manera se podría otorgar una opinión de cumplimiento fiscal positiva con

un distintivo de que es un contribuyente que declara y paga impuestos.

En adición a las reformas y al nuevo esquema del RESICO comentado se propone que el gobierno federal analice la posibilidad de que a través de los estados y municipios se amplíe el padrón de contribuyentes y su fiscalización, pudiendo recaudar contribuciones con base en un estudio actuarial sobre los ingresos que se generan en dichos negocios y la tasa de impuestos que debieran pagar.

Los pequeños negocios estarían tributando a través de calcomanías de identificación fiscal, y dichos estados y municipios podrían acordar dentro del Convenio de Coordinación Fiscal las cantidades a retener para sufragar sus gastos y el remanente que deberían enviar a la Federación.

### 2. Respeto al estado de derecho y fortalecimiento de las instituciones

Para que México sea un lugar atractivo para atraer inversiones a mediano y largo plazos, y que las existentes se conserven, es primordial que haya y se aplique un marco de seguridad jurídica que fortalezca a las instituciones y garantice un Estado de Derecho.

Por lo anterior, es importante fortalecer a las instituciones que colaboran para que el Estado recaude y pueda vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, en específico a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), la cual, al paso de los años, ha sido una institución que ha participado activamente en asistir a los contribuyentes para su adecuado cumplimiento y también para incrementar la recaudación en pro del Estado, sobre todo con la utilización exitosa de los denominados acuerdos conclusivos.

Se propone que a un contribuyente que cumpla con los lineamientos de un acuerdo conclusivo le sea emitido el crédito fiscal correspondiente, en



lugar de esperar el lapso de 20 días que se tiene actualmente, después de que se emite la última acta parcial, el acta final, el oficio de observaciones o la resolución provisional, ya que resulta insuficiente para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones derivadas del ejercicio de facultades de comprobación.

### **3. Promoción del empleo, permitiendo la deducción del 100% de las prestaciones sociales**

Para la reactivación de la economía, las empresas mexicanas requerirán nuevamente realizar contrataciones de personal, por ello se propone que las autoridades reformen la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) con la finalidad de permitir la deducción del 100% de las prestaciones sociales que se otorgan a los trabajadores en México que se conocen como previsión social, para evitar que se continúe limitando su deducción conforme al procedimiento actualmente establecido.

### **4. Simplificación para el cumplimiento de obligaciones fiscales para personas físicas**

Se propone que las personas físicas con acceso a internet puedan ingresar a la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y mediante su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) puedan consultar el monto del ISR que hayan tributado durante el año, ya sea de forma directa o por las retenciones que les hayan hecho, así como una proyección de los impuestos que tendrían que cubrir al final del año, con la finalidad de que puedan planear y cumplir con el pago correspondiente. Asimismo, se propone que los contribuyentes puedan abonar cantidades a cuenta de su impuesto anual, de tal forma que en su declaración anual simplemente informen y paguen las menores cantidades de esta obligación constitucional.

### **5. Disminución de la tasa del ISR corporativo**

Se propone disminuir la tasa del ISR corporativo del 30 al 28%, integrando el 28% con un pago del 23% en la declaración anual de las personas morales y un adicional del 5% sobre las utilidades generadas en cada ejercicio; en el caso de ser reinvertidas, el pago podría enterarse hasta que la empresa pagara dividendos a sus accionistas. Con esta medida se fomentaría la reinversión de las utilidades de las empresas en nuevos proyectos que generarían empleos y crecimiento económico, incluso nuestro país sería más competitivo en su tasa del ISR corporativo.

### **6. Ajuste a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Para fortalecer las finanzas públicas, sin afectar a la población de los deciles más bajos de ingresos, se propone generalizar el IVA al 16% para productos destinados a la alimentación, pero con una canasta de productos de consumo estrictamente básica que esté gravada al 0% del IVA.

Se recomienda también evaluar la posibilidad de exentar del IVA a ciertos alimentos de la canasta básica, buscando siempre alternativas para evitar impactar financieramente a las empresas del sector y al consumidor final.

Con lo anterior se logra cumplir con una reforma de enfoque social y distributiva sin afectar a los más necesitados, ya que la recaudación adicional que se obtuviera por parte de las personas que más consumen se destinaría a programas sociales e inversión.

Esta modificación fiscal sería consistente con las tendencias en distintos países donde su régimen fiscal está evolucionando hacia tener menores tasas de impuestos directos como el ISR, aumentando la recaudación en los impuestos indirectos como el IVA, los cuales son mucho más sencillos de fiscalizar, sobre todo

cuando tienen tasas generalizadas y pocos regímenes de excepción.

No recomendamos la generalización en la aplicación del IVA para medicinas, dada la situación compleja por la que atraviesa la distribución de medicamentos en México. Deben crearse todas las condiciones fiscales que permitan la ampliación de la oferta de medicamentos y su distribución efectiva hacia los destinatarios finales.

### **7. Definir con más claridad cuándo una operación tiene razón de negocios**

En los últimos años, las disposiciones fiscales se han reformado introduciendo un concepto denominado “razón de negocios” —que se ha incorporado en el proyecto de reformas fiscales para el año 2022, ya aprobadas por el Congreso de la Unión— para diversas operaciones que pudieran realizarse en México como fusiones, escisiones y reestructuras corporativas. En ellas se expresa que la falta de razón de negocios en esas transacciones puede derivar en un tratamiento fiscal distinto, si así lo consideran las autoridades fiscales.

Esta situación genera incertidumbre para los contribuyentes al no conocer los parámetros y alcances que llevarán a la autoridad a definir cuándo no existe razón de negocios; por ese motivo, se propone y solicita a la autoridad administrativa y a los legisladores que se haga una reforma para definir con claridad cómo y de qué manera un contribuyente puede demostrar y probar que sus transacciones cumplen con el concepto de razón de negocios para poder transitar bajo el principio de legalidad y certidumbre con base en las disposiciones fiscales vigentes.

### **8. Otros estímulos fiscales**

- **Permitir la deducción acelerada** con tasas de descuento bajas en cualquier tipo de inversiones deducibles (incluyendo automóviles)



y en cualquier parte del país, con el objetivo de fomentar la inversión que detone el crecimiento económico y el empleo. Es decir, que esta deducción acelerada, se pudiera aplicar a todos los contribuyentes y no solo a un sector por estar en un régimen simplificado de confianza.

Es importante destacar que la inclusión del beneficio para inversiones en automóviles es fundamental para reactivar una industria que genera empleos bien remunerados, pero ha sufrido caídas en los últimos años.

- Régimen especial para **incentivar inversión en tecnología e investigación** como existe en otros países, de manera que se fomente la innovación y desarrollo de activos intangibles en México, así como la inversión en maquinaria y equipo para la generación de energías limpias; en el caso de la maquinaria y equipo para generación de energías renovables, que ya tienen derecho a una tasa de depreciación acelerada del 100%, se proponen estímulos adicionales como régimen preferencial.
- **Reducir la tasa de retención del ISR por el pago de dividendos del 10 al 5%** para permitir que dicho impuesto adicional sobre dividendos, que aplica para personas físicas residentes en México, pueda ser acreditado contra otros impuestos federales que cause dicha persona física. Lo anterior con el objeto de que no le represente una carga adicional a la tasa máxima del 35% existente para personas físicas.
- **Ampliar el plazo para acreditar el ISR causado por dividendos contables** que se distribuyen y no provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), con objeto de tener un régimen fiscal más competitivo, evitando con ello un posible doble gravamen

a las mismas utilidades, principalmente en proyectos intensivos en capital de largo plazo.

- **Permitir la disminución de pagos provisionales de ISR desde el primer semestre**, con objeto de que no se generen saldos a favor a final del ejercicio fiscal, lo cual permitiría que las empresas puedan destinar ese flujo de efectivo para capital de trabajo e inversión, sin necesidad de financiarse con créditos que les generen cargas financieras adicionales.
- **Implementar mecanismos para agilizar las devoluciones de saldos a favor** de empresas cumplidas, con la finalidad de evitar los costos financieros que se generan por los retrasos en la obtención de las devoluciones, los cuales afectan la posición financiera y, con ello, la posibilidad de ser más competitivos en proyectos intensivos en capital.
- **Permitir que la limitante a la deducción de intereses** con base en la Utilidad Fiscal Ajustada del ejercicio se aplique solamente por las operaciones de financiamiento que se realicen **entre empresas que forman parte de un grupo** bajo el esquema de partes relacionadas, reconociendo que México es un país importador de capital que requiere financiamiento, sobre todo en las circunstancias actuales de la economía en las que se requiere inversión para detonar el crecimiento sostenido. Esto permitiría fortalecer la reactivación económica en las empresas con la búsqueda de financiamiento nacional y extranjero a tasas competitivas.
- Otorgar una **exención de ISR a utilidades por venta de activos que se reinviertan** en activos nuevos, con objeto de fomentar la reinversión en activos que mejoren la productividad de las empresas

y que, a su vez, detonen crecimiento económico para el país.

- Incentivar que las empresas puedan destinar mayores recursos para instituciones de asistencia que lleven a cabo actividades con enfoque social en beneficio de los más necesitados, por lo que se propone **augmentar el límite de donativos anuales del 7 al 14%** de la utilidad fiscal obtenida en el ejercicio inmediato anterior.
- **Actualizar las limitantes en deducciones y tarifas** que la Ley del Impuesto Sobre la Renta contiene, **con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, con la finalidad de que los contribuyentes no pierdan poder adquisitivo o valor en sus deducciones fiscales en cada año. Por mencionar algunos: deducción y arrendamiento de automóviles, tarifas de personas físicas y viáticos.
- **Actualizar los montos y porcentajes** para la referencia de pagos al extranjero, en el caso que un contribuyente pueda estar tributando en un **régimen de territorios fiscales preferentes**, considerando que en diversos países con los que México tiene firmado, y en vigor, un Convenio para evitar la doble tributación, actualmente se tienen establecidas tasas menores al **22.5%**. Incluso, analizar la posible adecuación a las normas fiscales mexicanas, respecto al impuesto mínimo del 15% que se está considerando implementar a nivel global para operaciones de empresas multinacionales operando y vendiendo en México, debido a que nuestro país forma parte de la OCDE y del Marco Inclusivo en materia tributaria internacional.
- **Incrementar el porcentaje para la deducción del consumo en restaurantes y bares**, ya que actualmente están limitados a 8.5%,



lo que permitiría que ese sector pudiera reactivarse por los efectos del COVID-19 y, adicionalmente, se incrementa el turismo interno en nuestro país. Además, esta situación fomentaría la fiscalización indirecta de este sector, ya que podría incentivarse la solicitud de comprobantes fiscales y la utilización de mecanismos de pago fiscalizables que permitan su deducibilidad.

- Permitir que los contribuyentes acudan ante las autoridades fiscales para plantear **consultas sobre el tratamiento fiscal de cualquier tipo de operación específica de forma previa a su realización**, de tal modo que puedan contar con una confirmación de criterio en los casos donde las disposiciones fiscales vigentes pudieran generar distintas interpretaciones para su cumplimiento. Lo anterior con independencia de las materias o sujetos a los que se refieran, ya que el objetivo es otorgar seguridad jurídica.
- Permitir que los contribuyentes **compensen los saldos a favor del ISR, contra el ISR propio y el de retenciones a terceros** debido a la necesidad de flujos de efectivo que requieren los negocios ante la recesión económica. El no permitirlo genera que los contribuyentes soliciten la devolución de los saldos a favor, afectando su solvencia económica, ya que les lleva mucho tiempo su recuperación.

## 9. Integrar un Consejo Fiscal Ciudadano (CFC)

### Objetivo y principales características:

Reforzar el marco institucional de las finanzas públicas, fungiendo como un interlocutor entre la sociedad y los poderes Ejecutivo y Legislativo con las siguientes características:

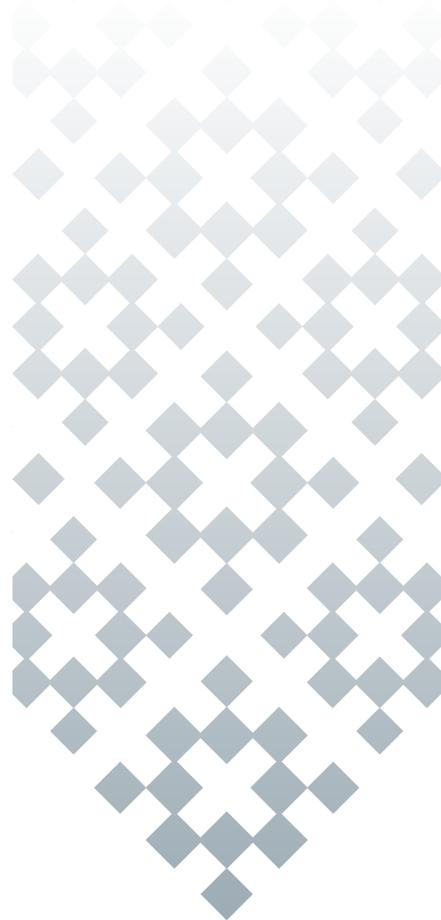
- Su principal mandato sería proveer una evaluación independiente, técnica y objetiva sobre el rumbo de las finanzas públicas y, con base en ello, realizar recomendaciones de política pública de manera periódica, abarcando el proceso completo desde la definición del paquete económico hasta el ejercicio del gasto público.
- Para no invadir esferas ejecutoras de la política fiscal, sus recomendaciones deberán ser no vinculantes.
- El CFC tendría que ser estrictamente de composición no partidista y formado por expertos en la materia fiscal (economistas, contadores y abogados).
- Debe ser un ente con reconocimiento y aceptación por parte de la sociedad, así como por los poderes Ejecutivo y Legislativo.
- Para su efectividad se considera que es fundamental que el CFC preserve su carácter totalmente autónomo, libre de presiones e injerencias. Por ello, no deberá residir en el Congreso (como es el caso de Estados Unidos) ni en ninguna otra entidad. Para el esquema de financiamiento del CFC se deben buscar opciones compatibles con su autonomía.

### Principales ventajas:

- Contribuir al análisis y discusión pública y documentada sobre temas de gasto, ingresos y deuda pública. Con ello se motivaría una mayor transparencia, rendición de cuentas y un contrapeso a la discrecionalidad gubernamental.
- Incrementar la concientización social sobre la importancia de gestionar las finanzas públicas con base en criterios de eficiencia y para promover mejores prácticas.
- El CFC no debe limitar su análisis, evaluación y recomendaciones al ámbito federal, sino que debe extenderse a

las finanzas estatales. Es ahí donde se detectan, en muchos casos, mecanismos laxos que permiten una ejecución presupuestal y endeudamiento que lleva a desvíos y derroches. En diversos estados del país ya funcionan esquemas similares, con resultados muy favorables para la estabilidad de las finanzas públicas locales y el mejor uso de los recursos disponibles.

Con esta propuesta, el IMEF busca contribuir desde una perspectiva técnica, objetiva, apartidista y constructiva al debate público sobre la recuperación de la economía mexicana, la estabilidad de las finanzas públicas y nuestro potencial de crecimiento estructural a mediano y largo plazos.



### C.P.C. Manuel Toledo

Presidente del Comité Técnico Nacional de Estudios Fiscales del IMEF



### I.3 LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE CRECIMIENTO DE MÉXICO EN LAS CONDICIONES POSPANDEMIA EN EL MARCO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Es ampliamente reconocido que la industria energética es uno de los motores de desarrollo de la economía de cualquier país. Como lo señala el Foro Económico Mundial: “La energía es el alma de la economía global, y una parte crucial en casi todos los bienes y servicios del mundo moderno”<sup>1</sup>. Si esta industria es robusta, fuerte y moderna traerá disponibilidad suficiente de hidrocarburos y electricidad para cubrir la demanda creciente de la población.

En este tenor, Boqiang Lin señala que “el rápido crecimiento económico requiere de una fuente suficiente de energía barata”<sup>2</sup>. Es decir, con energía disponible, barata y de calidad se abonará al impulso del crecimiento económico, lo que finalmente redundará en mejorar la calidad de vida de los particulares.

Considerando lo anterior, los principales partidos políticos y el poder Ejecutivo mexicano suscribieron el 2 de diciembre de 2012 el Pacto por México que tenía como objetivo reformar ciertas áreas estratégicas de México para modernizar la economía del país. En su segundo eje denominado “Crecimiento económico, empleo y competitividad”, el Pacto por México planteó como uno de sus objetivos la creación de una

industria y mercados energéticos competitivos que fomenten la inversión, los empleos y el crecimiento económico<sup>3</sup>.

Esto dio origen a la reforma energética cuya finalidad era “apuntalar a este sector como motor de inversión y desarrollo [...] impulsar la competitividad del país, haciendo posible que las pequeñas y medianas empresas gasten menos en el país [...] impulsar la capacidad productiva e industrial de México al aumentar la disponibilidad de insumos energéticos de menor costo producidos en territorio nacional”<sup>4</sup>.

Con el Pacto por México, avalado por los principales partidos políticos del país, se inició un proceso de reforma de gran calado al marco jurídico energético mexicano: “...con él fue posible llevar a cabo una serie de reformas constitucionales en materia económica, incluida la liberalización del sector energético”<sup>5</sup>.

Consecuentemente, el 13 de diciembre de 2013 se aprobó la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se crearon 21 artículos transitorios. Esta reforma fue declarada constitucional por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión tras la aprobación de 26 legislaturas estatales el 18 de diciembre de 2013, por lo que

el 20 de diciembre de ese mismo año fue promulgada por el presidente Enrique Peña Nieto y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día siguiente. Mediante la Reforma Energética se transformó dicha industria, principalmente al permitir la participación de los particulares en gran parte de los sectores de la misma, anteriormente reservados para el Estado mexicano.

Derivado de lo anterior, el 11 de agosto de 2014 se publicaron en el DOF las leyes federales que rigen a la industria energética, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y la Ley de Hidrocarburos (LH). Con estas leyes secundarias se permitió la participación completa de los particulares en las actividades de generación y comercialización en la industria, mientras que el Estado se reservó el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica (SPTDEE), el control y despacho del sistema eléctrico nacional y la planeación del sector eléctrico.

Aunque la electricidad es considerada como una energía secundaria, ya que deriva de otro tipo de energía como la potencial (por ejemplo, hidrocarburos, solar, eólica, radio magnética, etc.), es vital para la vida humana como la conocemos actualmente. El sector eléctrico requiere de capital intensivo privado y público, tomando en cuenta que el sistema mexicano es de economía mixta.

<sup>3</sup> Pacto por México, celebrado el 2 de diciembre de 2012 por el Presidente Enrique Peña Nieto, Jesús Zambrano Grijalva, Presidente del Partido de la Revolución Democrática (PRD); María Cristina Díaz Salazar, Presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional (PRI); y Gustavo Madero Muñoz, Presidente del Partido de Acción Nacional (PAN).

<sup>4</sup> Guerrero Aguirre, Francisco Javier y Amador Hernández, Juan Carlos, “La concertación política en contextos de democracias fragmentadas: el caso Pacto por México”, Colección Nuestro Tiempo, México, Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, 2016, pp. 245-248.

<sup>5</sup> Elizondo Mayer-Serra, Carlos, “Reforma de la Constitución: la economía política del Pacto por México”, México, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Volumen 62, No. 230, 2017, pp. 21 - 49.

<sup>1</sup> Birol, Fatih, Rogoff, Kenneth, Srivastava, Leena y Yergin, Daniel, “Energy for Economic Growth: Energy Vision Update 2012”, Suiza, World Economic Forum, 2012, pp. 2 - 6.

<sup>2</sup> Lin, Boqiang, “Energy for Economic Growth: Energy Vision Update 2012, Providing Sufficient Energy to Meet China’s Development Requirements”, Suiza, World Economic Forum, 2012, p. 41.





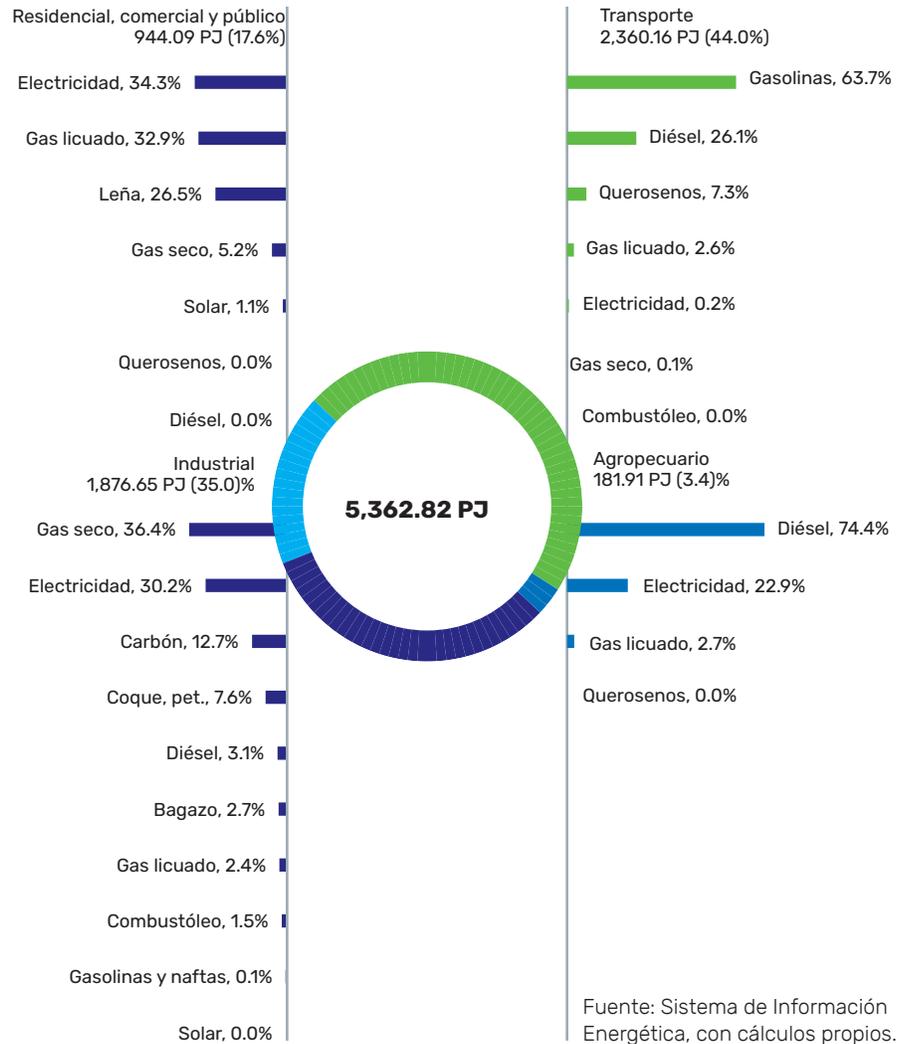
Sobre ello, Campos Cortés señala que cerca del 90% de las actividades del sector productivo de un país dependen de la industria eléctrica y que "...el sector eléctrico se ha distinguido como una de las áreas económicas donde se presentan elementos (físicos, económicos y sociales) que en conjunto le siguen impidiendo ser gestionado como un mercado espontáneo requiriendo, sin excepción, la intervención del regulador"<sup>6</sup>.

En la gráfica 12 vemos el impacto de la energía en diferentes áreas e industrias de la actividad económica de México, incluyendo la de la generación eléctrica, y en la parte inferior observamos una comparativa del Producto Interno Bruto (PIB) contra el consumo nacional de energía; el objetivo es ver la correlación entre el crecimiento económico y la demanda de energía en el país<sup>7</sup>.

**GRÁFICA 12**

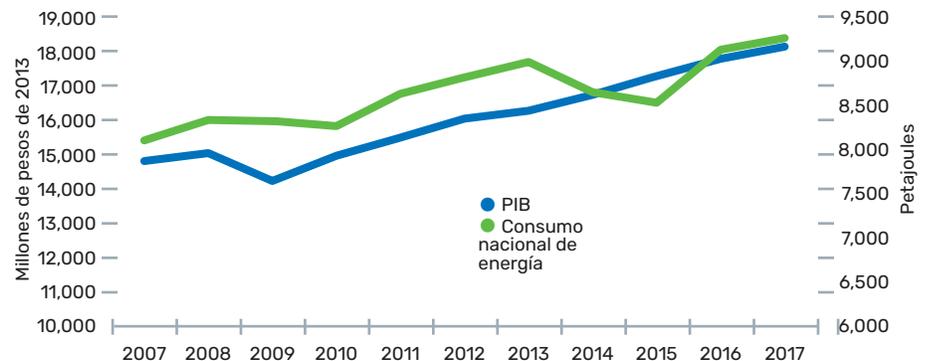
**Correlación entre el crecimiento económico y la demanda de energía en el país**

**CONSUMO FINAL ENERGÉTICO POR SECTOR Y ENERGÉTICO, 2017**



**GRÁFICA 13**

**PRODUCTO INTERNO BRUTO VS. CONSUMO NACIONAL DE ENERGÍA**



<sup>6</sup> Cortés Campos, Josefina, "Derecho administrativo y sector eléctrico elementos de regulación", México, Editorial Porrúa, 2007, p. 11 - 17.

<sup>7</sup> Secretaría de Energía, "Balance Nacional de Energía", México, 2018, pp. 21 y 35.



Por último y a manera de resumen sobre el impacto de la industria energética nacional en la economía nacional, presentamos la gráfica 13 que nos muestra los indicadores económicos y energéticos de 2008 a 2018<sup>8</sup>.

### CUADRO 3

## Impacto de la industria energética nacional en la economía nacional INDICADORES ECONÓMICOS Y ENERGÉTICOS 2008-2018

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consumo nacional de energía (petajoules)	8,337.79	8,315.16	8,271.04	8,638.26	8,814.81	8,988.43	8,650.69	8,528.87	9,410.10	9,249.75	9,236.86
PIB nacional (miles de millones de pesos de 2013) <sup>1</sup>	15,013.58	14,200.00	14,947.79	15,496.33	16,059.72	16,277.19	16,733.65	17,283.86	17,784.72	18,147.79	18,551.62
Población nacional (millones de habitantes) <sup>2</sup>	111.30	112.85	114.26	115.68	117.05	118.40	119.71	121.01	122.27	123.52	124.74
Intensidad energética (KJ/\$ producido)	555.35	584.75	553.33	557.48	547.88	552.21	516.96	493.46	513.93	509.69	497.90
Consumo per cápita de energía (GJ/hab.)	74.91	73.68	72.39	74.67	75.31	75.92	72.26	70.48	74.75	74.89	74.05
Consumo de electricidad (GWh)	207,920.46	206,244.42	214,041.90	228,854.61	235,445.08	238,118.15	241,196.71	248,738.68	263,051.90	259,881.84	277,928.22
Consumo de electricidad per cápita (kWh/hab.)	1,868.12	1,827.56	1,873.36	1,978.29	2,011.43	2,011.22	2,014.79	2,055.59	2,126.81	2,104.00	2,228.10
Producción (petajoules)	9,966.38	9,524.94	9,318.26	9,292.63	9,059.36	9,052.85	8,854.25	8,261.03	7,714.16	7,027.22	6,484.84
Oferta interna bruta (petajoules)	8,337.79	8,315.16	8,271.04	8,638.26	8,814.81	8,988.43	8,650.69	8,528.87	9,140.10	9,249.75	9,236.86
Relación producción entre oferta interna bruta	1.20	1.15	1.13	1.08	1.03	1.01	1.02	0.97	0.84	0.76	0.70

Fuente: Sistema de Información Energética, SENER. • <sup>1</sup> INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. • <sup>2</sup> Con información de CONAPO.

De lo anterior, podemos concluir que la demanda por electricidad irá incrementándose año con año; la previsión futura es que continuará creciendo con una fuerte correlación con el crecimiento económico mundial por la implementación de cada vez más mecanismos para impulsar la eficiencia energética.

Con la desafortunada aparición del COVID-19 en el mundo y en México al del año 2020, no solo se han producido cambios en la forma en la que convivimos, sino que ha traído consecuencias a la economía del planeta. Esto lo podemos ver con la disrupción de las cadenas de suministro, que a ha sido provocada por los paros totales de la economía y, por ende, de

la falta de mano de obra. La industria eléctrica no ha sido la excepción.

Como lo señalamos a priori, el crecimiento económico en el mediano y largo plazos de México requiere de una sólida industria eléctrica que brinde las condiciones para entregar electricidad suficiente, de calidad y a precios competitivos. El marco regulatorio eléctrico vigente, el cual permite la participación libre del sector privado en actividades de generación y comercialización eléctrica, está diseñado para cumplir con estos objetivos. Sin embargo, desde diciembre de 2018 se ha presentado una situación desfavorable debido a que el poder Ejecutivo Federal ha impedido y obstaculizado el libre desarrollo de la industria eléctrica.

<sup>8</sup> Secretaría De Energía, "Balance Nacional de Energía", México, 2018, p. 99.



Nos referimos al bloqueo constante del Ejecutivo Federal a través de órganos como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para otorgar nuevos permisos y autorizaciones, así como al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) para autorizar interconexiones de centrales eléctricas al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Es cierto que la pandemia provocó suspensión de labores en actividades consideradas no esenciales por largos periodos de tiempo; sin embargo, tal como lo señaló públicamente el Presidente Andrés Manuel López Obrador en el sentido de que la pandemia le “cayó como anillo al dedo”, es desafortunado que con la excusa de ésta, autoridades como la CRE, CENACE y la propia Secretaría de Energía traten de obstaculizar el desarrollo de la industria eléctrica conforme a las reglas de la LIE. Algunos ejemplos dan muestra de lo anterior.

En el caso de la CRE, mientras que prácticamente la totalidad de la economía mexicana se encuentra abierta y operando, a la fecha sigue en efecto una suspensión de plazos, y solamente la CRE *motu proprio* decide cuándo y para quién levanta plazos. Esto ha provocado que no se otorguen nuevos permisos a los particulares y, por ende, que se haya detenido el desarrollo de nuevos proyectos eléctricos.

Por parte del CENACE, a la fecha sigue vigente un acuerdo de suspensión de plazos, pero solamente aplicable para interconexión de centrales eléctricas y no para conexión de centros de cargas, lo que resulta discriminatorio. Si bien es cierto que la pandemia provocó que los plazos se suspendan debido a que el personal de las dependencias no tenía la posibilidad de acudir a labores presencialmente, resulta ilógico que solo aplique para ciertas actividades de la industria eléctrica, considerando que las referidas tienen las mismas implicaciones laborales.



En el caso de la SENER, se ha decretado una suspensión de plazos para la recepción de evaluaciones de impacto social (EVIS), no obstante que se pueden recibir y revisar de forma virtual. Las EVIS son estudios que se presentan para su autorización a la SENER a fin de poder materializar proyectos energéticos. En el caso de la industria eléctrica, si un particular desea construir una central eléctrica, para estar en aptitud de presentar la solicitud de permiso ante la CRE, requiere haber presentado la EVIS a la SENER, en caso contrario se impide la posibilidad de presentar la solicitud.

En los párrafos anteriores hemos comentado sobre los efectos de la pandemia en cuanto a la suspensión de plazos decretados por la autoridad federal mexicana, debido a que la industria eléctrica es de jurisdicción federal. Con ello se ha provocado una ralentización de los procesos para obtener los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para que el sector privado desarrolle proyectos, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos del Pacto por México y los de la Reforma Energética de 2013 de producir más electricidad, de mejor calidad y a menor precio. Esto también atenta contra el principio rector de competitividad, establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución, en cuanto a la obligación del Estado mexicano para generar las condiciones que fomenten el desarrollo económico y promueva la creación de empleos propiciando una más justa distribución de la riqueza. Este principio de competitividad implica que el Estado deberá encausar todas sus acciones a ello.

A todo lo anterior, habría que sumar los recientes acontecimientos del poder Ejecutivo Federal para reformar el sector eléctrico buscando estatizar a la industria en comento. Desde diciembre de 2018, el gobierno federal inició la cancelación de licitaciones internacionales para crear más infraestructura eléctrica, así como las subastas eléctricas organizadas por el CENACE, las cuales lograron récord mundial en cuanto a precios bajos para energía limpia. Posteriormente, se emprendieron acciones para, como hemos señalado, obstaculizar la participación del sector privado en esta industria.

Un fuerte detonante fue la remoción de prácticamente la totalidad de los comisionados de la CRE, lo que implicó una captura regulatoria estatal de dicho órgano regulador. Con ello se publicaron resoluciones que afectaron duramente la competencia económica de los participantes del mercado, ya que se privilegiaba a uno de sus actores: la CFE. Como ejemplo tenemos la resolución RES/893/2020 que incrementó drásticamente la tarifa de porteo para los titulares de permisos de autoabastecimiento. También está la resolución RES/1094/2020 que impidió la venta de electricidad a nuevos usuarios por parte de este tipo de permisionarios.

Aunque a la fecha el poder judicial federal ha determinado en algunos casos que son inconstitucionales los actos mencionados y las resoluciones de la CRE, estas acciones han debilitado seriamente las inversiones y la participación del sector privado en la industria eléctrica. En este sentido, el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha señalado constantemente que el sector privado solamente podrá participar hasta en un 46% de la generación eléctrica, mientras que el restante lo tendrá la CFE. Esto se refleja en la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica presentada a la Cámara de



Diputados por parte del titular del Ejecutivo Federal el 1 de octubre de 2021.

Como podemos ver, la pandemia ha causado que el poder Ejecutivo Federal aproveche la situación para obstaculizar la participación del sector privado en la industria. Asimismo, la emergencia sanitaria causada por la COVID-19 ha provocado una seria afectación económica, particularmente en 2020, año en el que el PIB de México tuvo una caída del 8.5% anual<sup>9</sup>. Aunque el país se encuentra en un franco proceso de recuperación, no está creciendo al ritmo esperado.

Se prevé que la demanda eléctrica en México crecerá 3% anualmente y 50% en los próximos 15 años. Consecuentemente, considerando que la demanda máxima de 2021 será cerca de los 36,105 MW<sup>10</sup> y creceremos un 3% anual, para 2022 tendremos que haber agregado, al menos, 1,083 MW en capacidad de centrales eléctricas nuevas, lo que implica inversiones mayores a los 32 mil millones de pesos.

Si se aprueba y llega a promulgarse la popularmente llamada *contrarreforma eléctrica*, México enfrentaría una situación desastrosa, no solo por la indemnización por expropiación indirecta de los activos del sector privado al no permitir que sigan participando en la industria, sino porque la CFE no cuenta con las condiciones financieras ni operativas para satisfacer la demanda eléctrica del país pospandemia. Las finanzas de la CFE siguen mermándose al pasar del tiempo, y recientemente se han exacerbado debido a la carga del pasivo laboral que enfrenta. Por señalar un



ejemplo, en 2020 CFE tuvo una pérdida neta de 78 mil 920 millones de pesos (mdp), cifra 2.9% superior a la del 2019<sup>11</sup>.

El CENACE ha señalado que "la demanda de la energía eléctrica es decisiva en el desarrollo económico y social, por consiguiente, en el mejoramiento de las condiciones económicas de nuestro país"<sup>12</sup>. Consecuentemente, es imperativo contar con un sector eléctrico (industria eléctrica y proveduría de insumos) robusto; es decir, que cuente con la capacidad financiera y técnica necesaria para desarrollar nuevos proyectos eléctricos y así permitir a la población acceso a los energéticos de forma eficiente.

Tal como lo dispone la Constitución mexicana en su artículo 25, México cuenta con un sistema económico mixto donde deberán concurrir los sectores público, privado y social. En una industria fundamental como la eléctrica, esta norma constitucional cobra relevancia, ya que es necesaria la participación del sector privado y no debe ser relegado como lo pretende hacer, y está haciendo en la práctica, el Ejecutivo Federal a través de los diferentes actos administrativos y reformas de ley, y actualmente con la pretendida reforma constitucional.

La iniciativa de reforma plantea estatizar la industria eléctrica al proponer

que será exclusiva de la Nación (del Estado a través del Ejecutivo) toda actividad de la industria eléctrica, incluyendo la generación y el abastecimiento (comercialización), actividades que actualmente están abiertas a la participación del sector privado bajo un régimen de libre competencia y concurrencia.

Asimismo, se propone la eliminación de los órganos reguladores coordinados en materia energética que son la CRE y la CNH, sus atribuciones y estructura, las cuales serían absorbidas por la SENER. Como podemos ver, esto atenta contra el modelo de estado regulador mediante el cual, como señala Sánchez, "ha proliferado en las últimas décadas, a partir de la creación de agencias u órganos del Estado, cuyo mandato y finalidad es el desarrollo de un edificio normativo técnico y especializado, dirigido a industrias, mercados o sectores innovadores, maleables y cambiantes"<sup>13</sup>.

Lo anterior señala que, en este caso, el Estado mexicano no se puede ver más como una conformación de tres poderes como se concibe tradicionalmente: Legislativo, Judicial y Ejecutivo; se le tiene que agregar una serie de organismos del Estado, generalmente con reconocimiento constitucional, en este caso la CRE que, aunque no es un órgano constitucional autónomo *per se*, sí tiene reconocimiento constitucional.

El modelo de estado regulador ha tomado cierto auge en últimos años debido a que los mercados globalizados y la democracia a nivel mundial llama a que existan órganos gubernamentales ajenos a la política de los demás poderes, a fin de regular industrias especializadas como lo es la energética, telecomunicaciones, transparencia, así como competencia económica por referirnos a unos cuantos.

<sup>9</sup> Jon Martín Cullel. La pandemia hunde la economía mexicana un 8.5% en 2020, la mayor caída desde la Gran Depresión. <https://elpais.com/mexico/economia/2021-01-29/la-pandemia-hunde-la-economia-mexicana-un-85-en-2020.html>

<sup>10</sup> CENACE. Gráfica de Demanda. <https://www.cenace.gob.mx/graficademanda.aspx>

<sup>11</sup> Jessica Becerra Ortiz. CFE registra una pérdida neta de 78 mil 920 mdp en 2020. <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/cfe-registra-una-perdida-neta-de-78-mil-920-mdp-en-2020/>

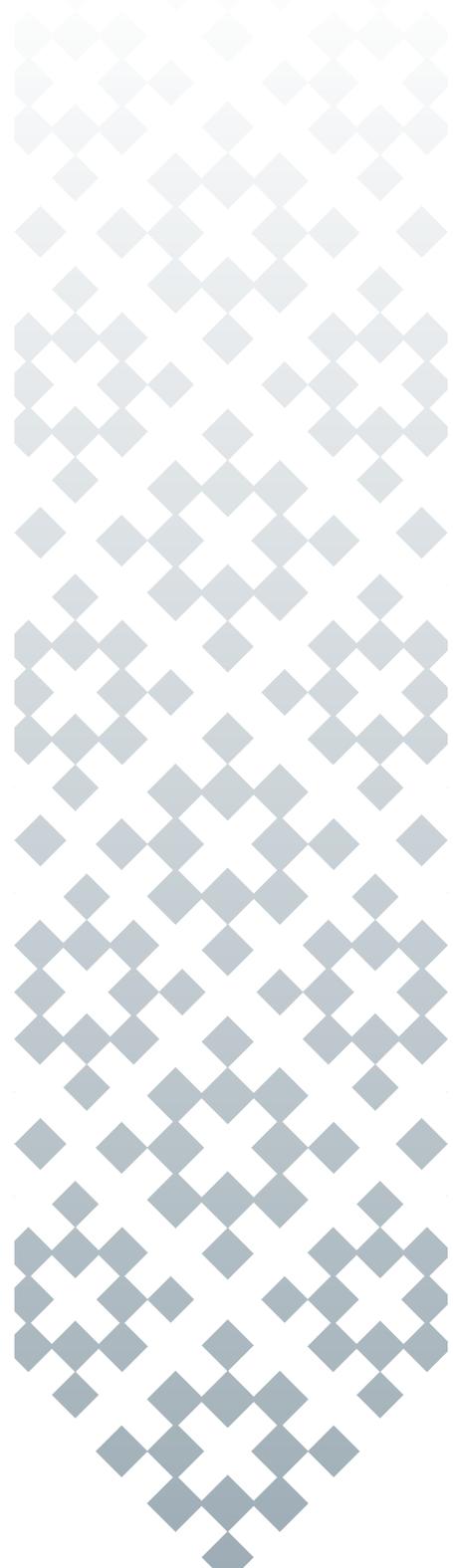
<sup>12</sup> CENACE. Demanda de energía, un factor clave en el desarrollo de México. <https://www.gob.mx/cenace/articulos/demanda-de-energia-un-factor-clave-en-el-desarrollo-de-mexico?idiom=es>

<sup>13</sup> Sánchez De Tagle, Gonzalo. "El Modelo de Estado Regulador en México", México, Biblioteca Digital del Senado, 2018, pp. 1-73.



Por otro lado, la contrarreforma pretende cancelar (revocar) de tajo todos los permisos de generación eléctrica, lo que dejará en un estado de incertidumbre a todos los generadores del país, incluyendo aquellos que generan electricidad para consumo propio. En caso de que se aprueba la contrarreforma tal cual está redactada, se provocaría una contingencia de dimensiones catastróficas para la industria, ya que en caso de que continúen generando las empresas sin contar con permisos (debido a la revocación de éstos por mandato constitucional), estarían incurriendo en multas de entre el 2 y 10% de sus ingresos brutos<sup>14</sup>.

Frente a nosotros se bifurca el camino de la industria eléctrica; cualquiera que sea su destino impactaría a la economía nacional. Un camino nace de la aprobación de la contrarreforma eléctrica, mientras que otro deriva de una negativa a aprobarla. Como hemos señalado, en caso de aprobarse en los términos planteados por el Presidente de la República, México estaría ante una situación económica catastrófica. En caso de que no se apruebe, se mantendría el estado actual regulatorio donde se permite la participación del sector privado en las áreas de generación y comercialización; sin embargo, si la política pública del poder Ejecutivo continúa por la ruta que ha emprendido, México se rezagaría en cuestión eléctrica lo que generaría graves afectaciones a todos los sectores productivos y finalmente al desarrollo humano de los mexicanos.



**Lic. Jorge Arrambide Montemayor**

Presidente del Comité Técnico  
de Energía IMEF Monterrey y  
Vicepresidente del Comité Técnico  
Nacional de Energía IMEF.

---

<sup>14</sup> Art. 165, fr. I, inciso I) de la LIE.



## 1.4 LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE CRECIMIENTO DE MÉXICO EN LAS CONDICIONES POSPANDEMIA EN EL MARCO DE LA REFORMA ENERGÉTICA: REFORMA DE HIDROCARBUROS

La COVID-19 sacudió al sector petrolero y a su vez le ha dado un nuevo ciclo, la industria tiende a ser cambiante; no hay ejemplo más claro que lo sucedido con los precios negativos del barril de petróleo en abril de 2020, a causa del exceso de esta materia prima, la caída de la demanda y la escasez de infraestructura para su almacenamiento, en contraste a lo que estamos presenciando en estos momentos, con un precio WTI de casi 80 USD por barril, alrededor de 70% más alto medido sep 20/sep 21, algo que no veíamos desde hace siete años.

Como se mencionó en el apartado anterior, en el caso de nuestro país, a mediados de 2013 durante la administración del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, aprovechando el Pacto por México, nació la Reforma Energética, la cual impulsaba a México a un nuevo nivel donde la iniciativa privada podría ser no solo un apoyo más para las Empresas Productivas del Estado, si no un factor de competencia para el sector energético con un piso “parejo” (recordando por ejemplo la famosa ronda cero de Pemex o sus reudcciones fiscales), aportando capital y tecnología en el sector como nunca antes se había visto.

Con ello se crearon las rondas petroleras, las cuales —de no haberse cancelado— hubieran generado, según datos de la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), más de 104 mil millones de dólares de 2020 a 2040 sin la necesidad de que el gobierno moviera un dedo, así como el libre mercado para nuevas marcas de gasolina, beneficiando al consumidor, no solo en precios más competitivos,

sino por una mayor oferta diferenciada por servicios y por la oportunidad para que el consumidor o usuario final eligiera los aditivos para su combustible.

Además por la apertura a proyectos de inversión en infraestructura de almacenamiento y distribución, así como por la posibilidad de llevar a cabo la comercialización de petrolíferos sin necesidad de pasar por Pemex, con lo que se aspiraría al mejoramiento de medios de transporte de los petrolíferos, se combatiría el robo de combustible, se tendría un aumento de días de inventario de petrolíferos como lo dispone la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos (PPAMP), establecida como resultado de la comparativa con otros países que tienen como mínimo 30 días de inventario. La generación de empleos también habría sido una consecuencia positiva.

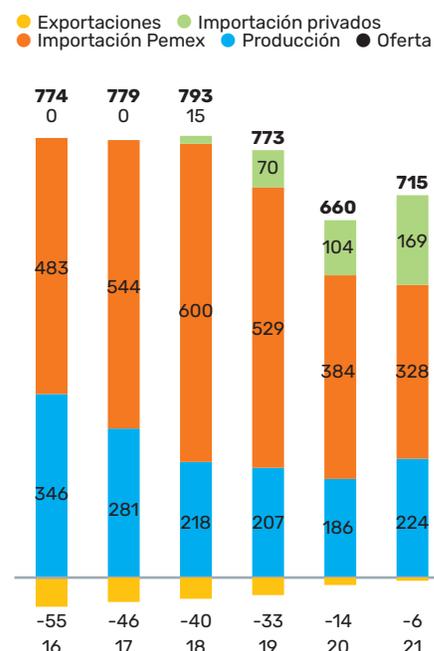
Posteriormente, el 26 de diciembre de 2020 las Secretarías de Energía y Economía emitieron las modificaciones al Acuerdo de mercancías sujetas a permisos previos de importación<sup>15</sup>, entre las que se encuentran los petrolíferos, gasolinas, diésel y turbosina. Este Acuerdo impuso mayores requisitos para la importación de petrolíferos, lo que hizo más complicado para un permisionario de comercialización o distribución obtener un permiso en la materia por el mayor número de requisitos y porque, en caso de otorgársele, la vigencia de éste sería menor a los permisos que anteriormente se venían otorgando; este cambio lo único que generó al permisionario fue incertidumbre, ya que nada le garantizaba la renovación de su permiso, quedándose con infraestructura fuera de operación y de utilidad y con estaciones de servicio sin ser suministradas con combustible.

Si lo anterior no fuera suficiente, quedaba a criterio de la Secretaría de

Energía determinar el volumen que se le permitiría importar al titular del permiso, con la excusa de no saturar el mercado nacional, el cual en voz de representantes de la Secretaría estaba inundado de diésel y gasolina.

Las anteriores aseveraciones contrastan radicalmente con los hechos y estadísticas, ya que en septiembre de 2021 la importación de gasolinas en el país fue de un promedio de 470 mil bls/d, de los cuales el 30% fue por parte de los privados; un crecimiento exponencial ya que apenas hace tres años les correspondía a los privados menos del 3% del volumen de la importación. Gracias a la defensa jurídica entablada por permisionarios del sector, las modificaciones al Acuerdo de importación no han entrado en vigor, lo que ha permitido que muchos permisionarios continúen importando y con ello evitar la escasez de combustibles.

### GRÁFICA 14 OFERTA DE GASOLINA EN MÉXICO ENE-SEP, MILES DE BARRILES DIARIOS



Fuente: Elaboración propia con datos del SIE-SENER.

<sup>15</sup> DOF publicación 26 de diciembre de 2020.



Por otra parte, el Pleno del Senado de la República aprobó el 29 de abril de 2021 el proyecto de reforma a la Ley de Hidrocarburos (LDH) que pone fin a las facultades de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para aplicar la regulación asimétrica en el mercado de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos (contrarreforma).

El artículo 82 de la LDH establece que, salvo que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) defina que hay condiciones de competencia efectiva en la actividad, la regulación de precios debe considerar el costo de oportunidad y las condiciones de competitividad en el mercado internacional.

La contrarreforma propone derogar el Artículo 82 y otorgar a la CRE las facultades necesarias para implementar la llamada regulación asimétrica. El cambio más importante es en el régimen de Ventas de Primera Mano (VPM) que tiene que ver con la regulación tarifaria de la primera transferencia de propiedad del producto de Pemex a otros competidores.

La derogación de la regulación asimétrica podría ser adecuada si existen condiciones de competencia en los sectores regulados. En este caso, la contrarreforma afirma que dicha regulación asimétrica ya no es necesaria tomando como base la cantidad de permisos otorgados, aunque eso no es necesariamente un indicador de que existen condiciones efectivas de competencia en los mercados.

Es importante aclarar que los principios de competencia económica contenidos en la Ley de Competencia Económica y la Ley de Hidrocarburos seguirán vigentes; sin embargo, su aplicación seguramente se verá limitada porque la ausencia de regulación impedirá que Pemex aplique conductas monopólicas.

Esta contrarreforma a la Ley de Hidrocarburos limita el acceso o la permanencia de más jugadores en el

mercado al dificultar el otorgamiento de permisos. Además, da una gran discrecionalidad a la CRE para suspender temporalmente permisos por cuestiones de seguridad nacional o energética, lo cual es muy subjetivo ya que no se establecen los criterios de lo que eso significa.

Por otra parte, este tipo de reformas afectan la seguridad jurídica de las inversiones actuales en almacenamiento, logística y transporte de petrolíferos e inhiben las inversiones programadas para esta clase de infraestructura energética, lo cual pone en riesgo el abastecimiento futuro de combustible en el territorio nacional.

La presente administración continuó con cambios estructurales al Sector Hidrocarburos y reformó el Artículo 13 Transitorio<sup>16</sup> de la Reforma de 2013, eliminando el régimen de regulación asimétrica al que se había sujetado a Pemex; suprimiendo lo anterior, estaría en igualdad de condiciones frente a los demás competidores del sector, claro que las demandas de amparo no tardaron mucho en ser presentadas por los grandes regulados, aunque en menor medida, y han corrido con mejor suerte que las anteriores demandas ya que siguen en trámite.

### 1.4.1 INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL A LOS ARTÍCULOS 25, 27 Y 28

Por último, pero no por eso menos importante, es el acontecimiento del mes de septiembre y del primero de octubre de 2020 consistente en la iniciativa de reforma constitucional a los artículos 25, 27 y 28.

Aquí nos centraremos solamente en un punto: la eliminación de los órganos reguladores coordinados del Sector Hidrocarburos: la Comisión

Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Uno de los pilares del sector energético consiste en que la Administración Pública Federal cuenta con órganos reguladores, con autonomía técnica y de gestión como hasta la fecha lo es la CNH y en menor medida la CRE.

Su misión consiste en regular de manera eficiente y confiable la exploración y extracción de hidrocarburos, así como fijar las reglas para el desarrollo de las actividades de comercialización, expendio, almacenamiento y distribución de petrolíferos, entre otras, dentro de un marco de seguridad jurídica e igualdad de condiciones; es decir con un piso parajo, que permita incentivar la inversión y el crecimiento económico y del sector.

Los reguladores tienen las atribuciones necesarias a fin de ejercer sus funciones a base de conocimiento técnico, que rijan sus acciones bajo principios de transparencia y que cuenten con independencia frente al poder público y los regulados.

La CRE regula el transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y expendio al público, todos estos rubros pertenecen al sector de los petrolíferos y de los petroquímicos, la ausencia de este órgano podría causar una incertidumbre (si no es que ya se está teniendo) tanto para las empresas que ya están operando como los gasolineros y los gaseros.

La eliminación de la CNH provocará en compañías nacionales y extranjeras que licitaron en las rondas petroleras un alto grado de inseguridad jurídica, ya que muchas de éstas siguen en su periodo de exploración y otras, las menos, ya comenzaron su producción y necesitan autorización para la logística de la cadena de hidrocarburos, por lo que al desaparecer la CRE y la CNH dependerían o estarían sujetos las decisiones de la SENER y no de reguladores con autonomía e independencia.

<sup>16</sup> DOF publicación 19 de mayo de 2021.



Si estos dos reguladores dejaran de existir y fueran absorbidos por la SENER, el sector estaría en una incertidumbre enorme, ya que se estarían enfrentando contra el juez, el jurado, el testigo y el verdugo.

La reforma, considerada como estructural, se da a la mitad del camino de la presente Administración, con una Cámara de Diputados recién renovada y con una composición que no se esperaba, por lo que no ha podido encontrar un camino suave y terso, lo que ha generado que se posponga su discusión. En un primer momento se planteó que antes del 15 de diciembre quedaría discutida y aprobada; sin embargo, la Comisión de Energía no se ha puesto de acuerdo si la discusión será en este año o hasta febrero de 2022 para no empatar, seguramente, con la revocación de mandato del Ejecutivo.

Desde la perspectiva del IMEF, coincidimos en la importancia de lograr una oferta suficiente y un acceso efectivo a los energéticos como elemento central de seguridad energética y desarrollo nacional. No obstante, los planteamientos de la contrarreforma generan los siguientes riesgos para la economía nacional:

1. Representan un retroceso en el desarrollo de un mercado competitivo en materia de hidrocarburos. El requerimiento de mostrar capacidad de almacenamiento previo al otorgamiento de permisos eleva de manera importante el riesgo de los proyectos de inversión, lo que inhibirá el desarrollo de infraestructura necesaria para la eficiencia del sector y para la preservación de la seguridad energética del país.
2. La inclusión de la negativa ficta para las solicitudes de los permisos podría desincentivar a la autoridad para atenderlos en tiempo y forma. Ello aumenta la incertidumbre respecto a la viabilidad de las inversiones si

estas pueden ser detenidas simplemente por un proceso administrativo lento, y no por razones de fondo que sean debidamente comunicadas a los solicitantes.

3. La posibilidad de que los permisos sean suspendidos cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional, sin definir los criterios de evaluación, impide que se diseñen proyectos de inversión que cumplan con los requisitos pertinentes. La posible discrecionalidad en las decisiones eleva sustancialmente el nivel de riesgo de las inversiones.
4. La posibilidad de que la autoridad que haya emitido el permiso se haga cargo de la administración y operación del permisionario, para garantizar los intereses de los usuarios finales y consumidores, representa una intervención directa en los derechos de propiedad de los inversionistas, incrementando el riesgo de que se configure una innecesaria expropiación indirecta del patrimonio de los particulares.
5. La presión presupuestaria que se ejercerá sobre Pemex para el desarrollo de la oferta que el país requiere, se dará en circunstancias financieras ya complejas de la empresa y en un entorno de finanzas públicas con un margen de maniobra reducido, lo que dificulta la liberación de espacio fiscal para inversiones más productivas y protección social.
6. La afectación de la seguridad jurídica de las inversiones actuales en infraestructura de hidrocarburos originará la judicialización de los contratos vigentes afectando la seguridad de la inversión en tratados internacionales como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-EMEC) y otros.

Desde el IMEF, apoyamos cualquier iniciativa que permita impulsar el desarrollo de un sector energético moderno, eficiente y suficiente para respaldar el crecimiento y la competitividad de nuestra economía, así como el bienestar de las familias mexicanas.

No obstante, los términos de la contrarreforma eliminan los incentivos para la inversión privada en el sector de hidrocarburos, afectan de manera importante la seguridad jurídica de las inversiones actuales, en circunstancias en las que nuestra economía requiere urgentemente de la recuperación de la inversión y de la generación de empleo, después del impacto de la recesión más severa del último siglo originada por la COVID-19.

Así mismo, los términos planteados por la contrarreforma generarán una demanda importante de recursos presupuestarios gubernamentales adicionales para la ampliación de la oferta en las condiciones necesarias, lo que representa un elemento adicional de riesgo para las finanzas públicas de México y la seguridad energética del país.



#### **Mtro. Pedro Torres**

Presidente del Comité Técnico Nacional de Infraestructura del IMEF.

#### **Lic. Marcial Díaz**

Presidente del Comité Técnico Nacional de Energía del IMEF.



## Capítulo 2

# Impactos sociales de la recesión económica poscovid

### 2.1 EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y MOVILIDAD SOCIAL EN MÉXICO

México es un país con serios problemas de desigualdad y pobreza. Según el Banco Mundial se ubica alrededor del lugar 27 de 167 países con más desigualdad y 31 de 156 con más pobreza.<sup>17</sup> En general, los países con mayor desigualdad tienen mayor pobreza y menor ingreso per cápita. Siendo México un país de ingreso medio, su PIB per cápita se encuentra en la posición 124 de 204, habiendo muchos países con niveles similares de PIB per cápita, pero con menores niveles de pobreza y de desigualdad.

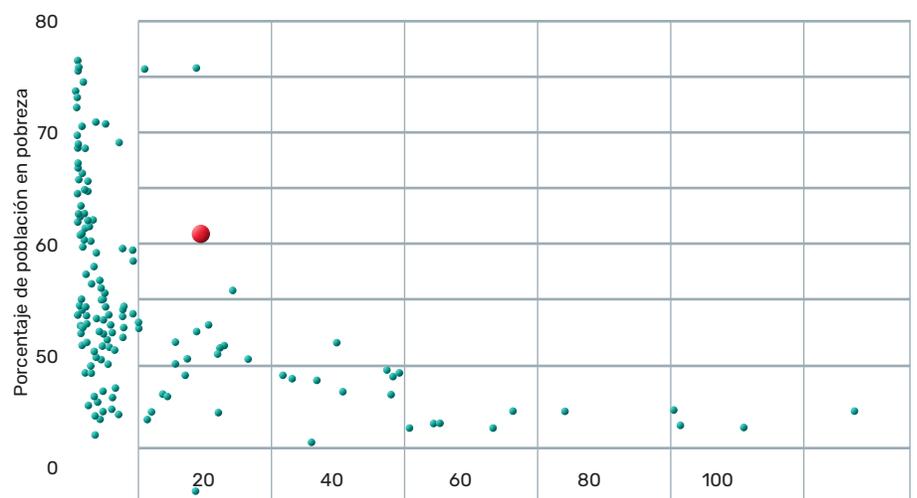
Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo a cargo de la medición oficial de la pobreza en México, para 2020 cerca de 44 de cada 100 habitantes eran pobres. Con una población de 126.7 millones, eso significa que 55.7 millones de mexicanos están en condición de pobreza. Queda claro que con el nivel de PIB per cápita del país sería

bastante posible que la pobreza fuese menor si hubiera menos desigualdad.

En otras palabras, el poco o mucho desarrollo que ha logrado hasta la fecha el país ha dejado a demasiados mexicanos atrás, condenándolos a vivir con múltiples desventajas relativas que tienden a mantenerse de generación en generación. Incluso la polarización económica reduce el tamaño del mercado interno y la capacidad de crecimiento de la economía y es un caldo de cultivo para la desintegración social. Ser

pobre no solo significa tener menos dinero, en general, significa también vivir menos años y con menos salud; ser menos feliz, tener menor seguridad física y laboral; acceder a menores niveles de educación y menores oportunidades para el esparcimiento y la cultura, entre un sinnúmero de otras desventajas. En síntesis, la pobreza es un agente corrosivo para el desarrollo de la sociedad y de la economía en la que convergen varios factores que se presentan en las siguientes páginas.

**GRÁFICA 15**  
**Porcentaje de población en pobreza y el PIB per cápita en 156 países**



PIB per cápita (miles de dólares, base 2010)

<sup>17</sup> Es importante notar que el Banco Mundial usa una metodología de medición de la pobreza distinta a la del CONEVAL.

Fuente: INEGI.



## El concepto de pobreza

El concepto de pobreza se refiere a personas cuyas condiciones de existencia se consideran inaceptables en una sociedad. "Pobreza es un término que hace referencia a la privación de elementos necesarios para la vida humana dentro de una sociedad, y de medios y recursos para modificar esta situación"<sup>18</sup>. Ser pobre significa vivir en circunstancias que, desde la perspectiva de la sociedad a la que pertenecen, se perciben como indignas e injustas. Esto implica que a medida que los estándares sociales cambian, los umbrales empíricos de lo que significa ser pobre cambian también.

Es importante destacar que, aunque suele dividirse a la sociedad entre pobres y no pobres, la verdad es que el tema es siempre cuestión de grado, puesto que la desigualdad existe también entre quienes viven por debajo y por encima de los umbrales oficiales o consensuados de pobreza. Considerar esta desigualdad es importante porque ayuda a tener un diagnóstico más certero y permite el diseño de políticas diferenciadas según qué tan abajo del umbral se esté.

En términos del pensamiento de Amartya Sen, la pobreza es absoluta en términos de capacidades, pero relativa en funcionamientos. Así, las capacidades como tener una vida larga y saludable, nutrición adecuada, vivienda adecuada, movilidad, participación social y política, etc. proyectan reflejos distintos en el espacio de los funcionamientos, es decir, en el espacio de las realizaciones específicas de las distintitas opciones de ser o hacer que tenga a la mano una persona.

En este sentido, conforme la sociedad en su conjunto progresa y se hace más longeva, vive en mejores casas, dispone de nuevas tecnologías e instrumentos de interacción con otros seres humanos y los funcionamientos específicos asociados con las mismas libertades pueden ir sufriendo ajustes. Es por ello por lo que una misma capacidad como vivienda adecuada tiene un reflejo distinto en el espacio de las capacidades conforme avanza la tecnología y se generaliza la disponibilidad de acceso a electricidad, drenaje, teléfono, espacios para esparcimiento o internet de alta velocidad, y también en la medida en que hacemos referencia a regiones con climas distintos, entre otros aspectos.

Dicho de manera distinta, los umbrales de referencia que separan a quienes son pobres de quienes no lo son, sean estos monetarios o no, cambian junto con las sociedades a lo largo del tiempo y de un lugar a otro.

Dado el marcado carácter contextual de la delimitación de los umbrales de pobreza, su determinación es indisociable de las distancias sociales y la desigualdad; es así porque, a fin de cuentas, cada sociedad considera como pobres a aquellos que se han quedado rezagados del resto. El hecho de que alguien que vive en Suecia sea pobre para los estándares suecos, pero no para los de Guatemala, no significa que esa persona en realidad no sea pobre. Medir la pobreza es cuantificar a las personas o a los hogares que una sociedad, en su muy particular proceso de desarrollo, ha dejado atrás.

## Cómo mide la pobreza el CONEVAL

La misma realidad social puede resultar en estimaciones diferentes de pobreza según la metodología y las fuentes de datos que se utilicen. En este sentido, es conveniente que exista un punto focal que genere mediciones conceptualmente bien fundamentadas y metodológicamente sólidas que permitan ordenar la difusión nacional sobre el tema. Es apenas a partir de 2008 que el CONEVAL se ha convertido en el punto focal para las mediciones de la pobreza en México y tiene la responsabilidad de llevar a cabo las mediciones oficiales sobre el tema, para lo cual se rige por la Ley General de Desarrollo Social.

La metodología que utiliza para sus reportes bienales y quinquenales es multidimensional, de manera que en la medición entran en juego seis carencias sociales referidas a educación, servicios de salud, seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y alimentación, así como dos líneas monetarias de bienestar: la línea de bienestar mínimo, que hace referencia al valor de una canasta de alimentos que se considera como mínima aceptable y la línea de bienestar que suma a la anterior el costo de una canasta no alimentaria también considerada mínima aceptable.

El CONEVAL considera como "en pobreza extrema" a las personas cuyos ingresos corrientes laborales y no laborales estén por debajo de la línea de bienestar mínimo y que además padezcan tres o más carencias sociales. De manera complementaria, clasifica como "en pobreza moderada" a quienes tienen ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo y tienen dos o menos carencias sociales, además de ingresos por debajo de la línea de bienestar, pero que tienen al menos una carencia social. Las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, pero que no tienen ninguna de las seis carencias

<sup>18</sup> Comité técnico para la medición de la pobreza, Medición de la pobreza, variantes metodológicas y estimación preliminar, SEDESOL, Serie: Documentos de investigación, julio de 2002, página 17.





sociales se consideran como “vulnerables por ingresos” y quienes cuentan con al menos una carencia, pero ingresos por encima de la línea de bienestar son los “vulnerables por carencias”.

Finalmente, quienes no tienen carencias sociales y tienen ingresos por encima del valor de la línea de bienestar se catalogan como “no pobres y no vulnerables”. Para hacer estos cálculos el CONEVAL utiliza información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y de su Módulo de Condiciones Socioeconómicas<sup>19</sup>. Es importante destacar que con esta metodología el CONEVAL hace un esfuerzo por separar en grupos distintos a la población con diferentes niveles de privaciones.

Conviene mencionar que, en adición a su metodología multidimensional, el CONEVAL emplea también un enfoque unidimensional de carácter monetario, a partir del cual contrasta sus líneas de bienestar contra el ingreso laboral reportado en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Esta metodología, de la que resulta la medición de la “pobreza laboral”, tiene la desventaja de que deja fuera las dimensiones no monetarias del bienestar, además de que solo considera el ingreso procedente de las actividades laborales de las personas, sin incluir otras fuentes importantes de ingresos como la renta de la propiedad, las transferencias y otros ingresos. Sin embargo, la medición de la pobreza laboral tiene la ventaja de que se puede monitorear con frecuencia trimestral.

### La pobreza de 2008 a 2018

A partir del Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas y la ENIGH (MEC) de 2016 y 2018, y de la ENIGH y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de 2008 a 2014, se puede construir una serie de tiempo de la incidencia de la pobreza multidimensional en México. Ello nos permite observar que la incidencia de pobreza se incrementó entre 2008 y 2010, como resultado de la recesión de 2009, y que hacia 2018 se logró reducir en más de cuatro puntos porcentuales respecto del nivel de 2010, por el efecto combinado de un modesto crecimiento económico y la aplicación de políticas sociales de probada eficacia.

### GRÁFICA 16 Población en situación de pobreza



Fuente: CONEVAL.

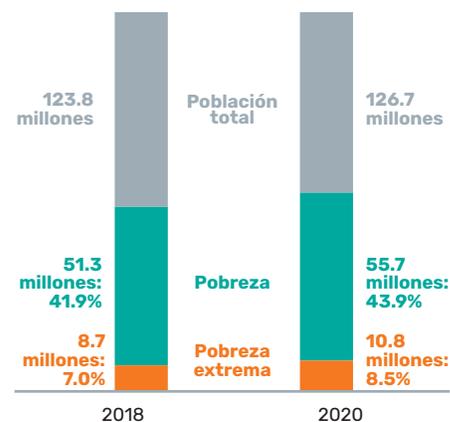
### Evolución de la pobreza y las carencias sociales entre 2018 y 2020

Como era de esperar, el deterioro de la actividad económica —derivado del confinamiento y el cierre o la reducción, tanto obligatorios como voluntarios, de operaciones de millones de negocios en todo el país— se vio reflejado en un aumento de la pobreza entre 2018 y 2020. Para estas mediciones ya no usamos el MEC sino directamente la ENIGH.

La ENIGH de 2018 y la de 2020 se levantaron en parte de la segunda mitad del año, de manera que algunos de los efectos económicos de la pandemia se vieron reflejados en sus

resultados. Tanto en términos relativos como absolutos, la pobreza se agudizó: el porcentaje de la población en “pobreza multidimensional” pasó de 41.9% a 43.9%, mientras que el número de personas subió de 51.9 a 55.7 millones, esto implica 3.8 millones de personas pobres adicionales. Poco más de la mitad de este incremento ocurrió para la pobreza extrema, por lo que no solo hay más personas pobres, sino que la pobreza entre los pobres se acentuó.

### GRÁFICA 17 Población en situación de pobreza extrema



Cabe señalar que el número de personas con al menos una carencia social se incrementó en un millón, pero el de aquellos con al menos tres carencias aumentó en más de cuatro millones. La carencia social que más se incrementó fue la relativa al acceso de servicios de salud; tuvo un aumento de 77.6% en el periodo al pasar de 20.1 a 35.7 millones de personas. El rezago educativo aumentó 10% y la carencia de acceso a la alimentación subió en 4%, mientras que las carencias relacionadas con calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda, así como el acceso a la seguridad social disminuyeron ligeramente.

Vale la pena destacar que si la medición de pobreza del CONEVAL fuera exclusivamente monetaria e hiciera

<sup>19</sup> A partir de 2016 la ENIGH se amplía y absorbe al Módulo de Condiciones Socioeconómicas, por lo que a partir de dicho año ya no se hace referencia al módulo.



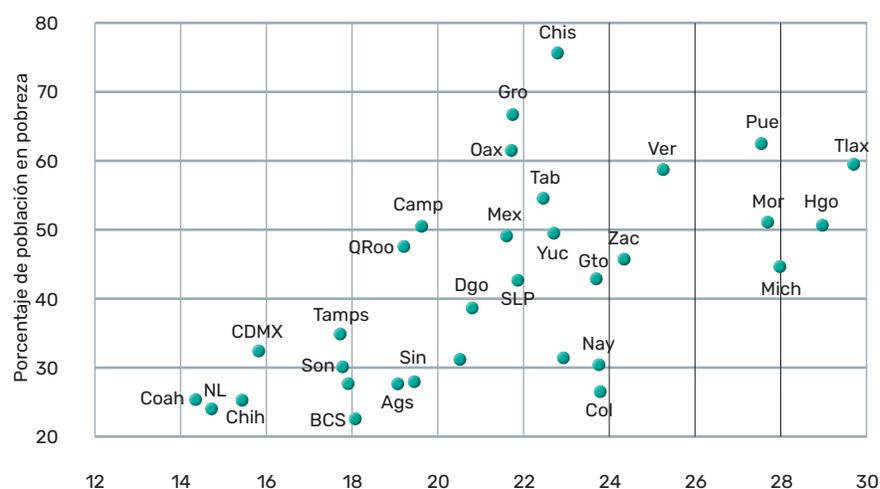
referencia a las personas cuyos ingresos laborales más no laborales quedan por debajo de la línea de bienestar del propio CONEVAL, en 2020 el total de personas en esa condición habría sido de 66.9 millones, poco menos del 53% de la población del país. Similarmente, la pobreza extrema, relacionada con la línea de bienestar mínimo, abarcaría 21.9% de la población. Un país que tiene a cuatro o cinco de cada 10 personas en condiciones de pobreza o entre una y dos de cada 10 en pobreza extrema es un país con una deuda social muy seria.

La pobreza está estrechamente relacionada con la educación. En 2018 y 2020 la población en pobreza extrema representaba 57.3% y 47.6%, respectivamente, por individuos con primaria incompleta o menos, mientras que en el grupo de los no pobres y no vulnerables las personas que no tienen siquiera la primaria completa participaron con 12.4% y 11.1% en los años mencionados. En contraste, la población con educación media superior o mayor integraba 4.5% del rango de pobreza extrema en 2018 y 9.0% en 2020, en tanto que los no pobres y no vulnerables tenían una participación de 51.3% en 2018 y 53.5% en 2020.

Estas cifras sugieren que, si bien entre los nuevos pobres en 2020 había personas con educación media o superior, fueron las personas con menores niveles educativos las que resultaron más afectadas por el deterioro de la actividad económica derivada de la pandemia. Cabe mencionar que el acceso a la educación está estrechamente relacionado con el estrato social de origen, lo que refuerza un círculo vicioso de pobreza en el que ésta tiende a mantenerse de generación en generación. Por otra parte, cuando examinamos la relación entre escolaridad y pobreza entre las 32 entidades federativas vemos que emerge una asociación positiva muy clara, dado que la incidencia de pobreza tiende a ser mayor

a medida que se consideran entidades federativas con mayor porcentaje de su población con bajo nivel educativo.

### GRÁFICA 18 Población de 12 años y más sin instrucción o primaria incompleta vs. población en pobreza, por entidad federativa



Porcentaje de población sin instrucción o primaria incompleta  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2020. CONEVAL, 2020.

Las personas más pobres suelen tener también mayores problemas de salud condicionales a la edad. Por ejemplo, el porcentaje de personas con discapacidad física y mental es de 7.8% para aquellos en pobreza extrema, mientras que para quienes no son ni pobres ni vulnerables es de 4.3%. Es importante mencionar que las entidades con mayores porcentajes de población con baja escolaridad y con mayor incidencia de pobreza suelen concentrar altos porcentajes de población indígena. La probabilidad de ser pobre si se es indígena es especialmente alta. Para el país en su conjunto, con cifras de 2018, la incidencia de pobreza entre la población indígena era de 71.1%, mientras que la de la población no indígena era de 41.2%.

De esta manera, resulta sintomático que las entidades federativas con menor incidencia de pobreza en 2020

estén mayoritariamente en el norte y el centro norte del país (Nuevo León, Baja California, Chihuahua y Coahuila), mientras que aquellas con mayor porcentaje de población pobre están mayoritariamente en el sur y sureste (Chiapas, Guerrero, Puebla y Oaxaca). Por su parte, los municipios con mayor incidencia de pobreza suelen estar en lugares aislados en zonas de montaña y ser poblados por habitantes mayoritariamente indígenas, tal como ocurre con los cinco más pobres: Santos Reyes Yacuná, Oaxaca (99.9%); Santa María Zaniza, Oaxaca (99.7%); Aldama, Chiapas (99.5%); Chanal, Chiapas (99.5%); y San Juan Jancuc, Chiapas (99.5%).



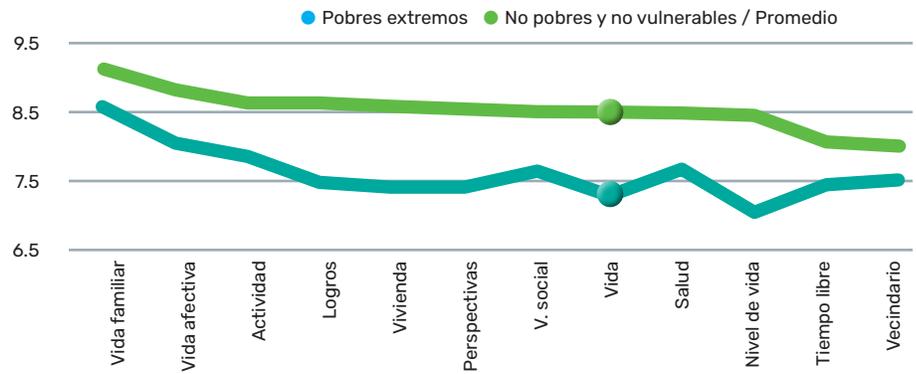


**Pobreza, bienestar subjetivo y calidad de vida**

Ser pobre significa también, en general, disfrutar menos de la vida. Como se observa en la gráfica 4, las personas en pobreza extrema reportan menor satisfacción con la vida en general, la vida familiar, la actividad que realizan, sus logros, su vivienda, sus perspectivas, su vida social, su salud, su nivel de vida, su tiempo libre y su vecindario. Sin duda la pobreza merma las posibilidades de florecimiento personal mucho más allá de los aspectos exclusivamente materiales.

Vale la pena subrayar que, en términos generales, la experiencia de vida de la gente en México, ya sea que se mida mediante la satisfacción con la vida o a través del balance de emociones positivas contra negativas, está positivamente correlacionada con las condiciones materiales de existencia, de manera que la experiencia de vida o bienestar subjetivo de las personas no pobres y no vulnerables es en promedio mayor que el de las que son vulnerables por ingresos, las cuales tienen un bienestar subjetivo mayor que el de las vulnerables por carencias sociales, quienes tienen una experiencia de vida mejor que la personas en pobreza moderada que reportan experiencias de vida mejores que las que están en pobreza extrema. En otras palabras, la idea de que las personas pobres son igualmente felices que las no pobres no corresponde con la realidad. Desde una perspectiva estadística, estar en pobreza implica menor goce de la vida; se goza menos cuanto más pobre se es.

**GRÁFICA 19**  
**Dominios de satisfacción por dimensiones CONEVAL**



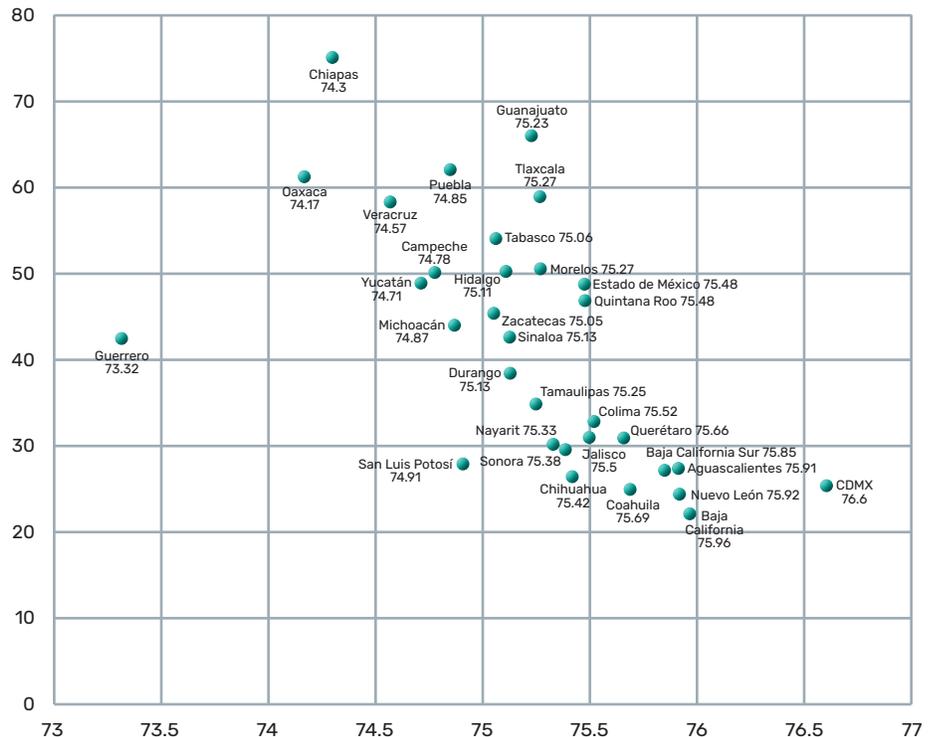
Fuente: INEGI. BIARE Ampliado, 2014.

**Pobreza y esperanza de vida**

Las personas en situación de pobreza no solo enfrentan mayores restricciones para el consumo de bienes y servicios y disfrutan menos de la vida, además tienen mayores limitaciones en el acceso a los servicios de

salud y sus vidas tienden a ser más cortas que las del resto de la población. Por ejemplo, es evidente que la esperanza de vida de la población es menor a medida que se consideran entidades federativas con mayores niveles de pobreza multidimensional.

**GRÁFICA 20**  
**Población por esperanza de vida al nacer vs. población en pobreza, por entidad federativa. Porcentaje.**



Fuente: CONAPO, Consejo Nacional de Población. Datos abiertos. Indicadores demográficos 1950 - 2050.



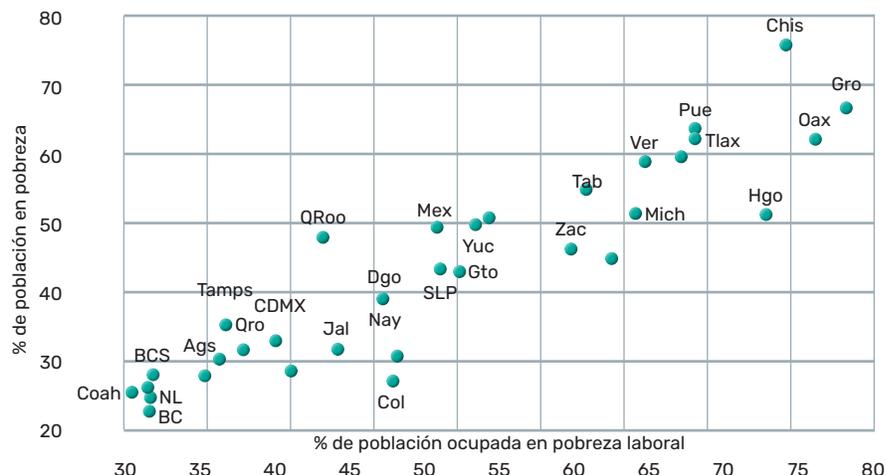


## Pobreza e informalidad laboral

México es un país en el que aproximadamente seis de cada 10 personas ocupadas tienen un trabajo informal; es decir que no tienen seguridad social derivada de su relación laboral. Aproximadamente la mitad de estos trabajos informales corresponden a personas en el sector informal, mientras que la otra mitad corresponde a quienes tienen trabajos informales en unidades económicas formales, además de jornaleros agrícolas y trabajadoras domésticas. Pues bien, ocurre que la presencia de trabajo informal como porcentaje las ocupaciones totales a nivel de entidad federativa está directamente relacionado con la incidencia de pobreza, tal como se muestra en la gráfica 6. En este sentido, conviene que la atención a los problemas de informalidad laboral y de combate a la pobreza se realice de manera integral, o al menos con plena consciencia de los vasos comunicantes entre ambos fenómenos.

## GRÁFICA 21

### Población ocupada en pobreza laboral vs. población en pobreza, por entidad federativa



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), tercer trimestre de 2020, CONEVAL, 2020.

## Pobreza y programas sociales

México cuenta con un amplio repertorio de programas sociales como Jóvenes construyendo el futuro, Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, Sembrando vida, Producción para el bienestar, Programa de becas escolares, Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores y atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, entre otros, por medio de los cuales se aplican mecanismos diversos, entre los que destaca la transferencia de dinero con el fin de mitigar la pobreza en el país.

Asimismo, se tiene establecida una amplia red institucional para proveer de servicios de salud, educación gratuitos e insumos agrícolas y productos de primera necesidad a la población de escasos recursos. Políticas como el aumento del salario mínimo también se orientan hacia la mejora de la calidad de vida de los más desprotegidos. Sin embargo, la nobleza de intención de cada uno de estos proyectos no es garantía suficiente de que puedan cumplir de manera eficaz y eficiente con sus objetivos, por lo que su evaluación

regular y transparente se hace necesaria para mejorarlos, reforzarlos o cancelarlos. Estas evaluaciones son responsabilidad del CONEVAL, pero la implementación de las recomendaciones o el aprovechamiento de las áreas de oportunidad corresponde a las agencias gubernamentales a cargo de los programas. En este sentido, vale la pena reproducir parte del reporte de la evaluación más reciente del CONEVAL<sup>20</sup>:

- “Como resultado del análisis, se identificó que el esquema de coordinación de la operación de los programas prioritarios se caracteriza por un modelo que busca promover la eficiencia mediante la reducción del número de intermediarios en el proceso. No obstante, existen oportunidades de mejora en la comunicación entre actores, la calidad de la información del *Padrón Único de Beneficiarios*, la mejora continua y difusión de calendarios de los programas, así como en la capacitación de los Servidores de la Nación”.

<sup>20</sup> <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2020.aspx>





- “Si bien existe una clara intención por construir un sistema de bienestar universal, los *Programas Integrales de Bienestar* se enfocan principalmente en las transferencias directas de apoyos económicos, más que en la prevención, mitigación y atención de los riesgos que enfrentan las personas en las distintas etapas del curso de vida”.

### **Pobreza y crecimiento económico**

Más allá de los programas y políticas sociales gubernamentales, la principal fuente de reducción de la pobreza en el mundo y en México ha sido y es el crecimiento económico, sobre todo si éste es incluyente, de manera que genere trabajos de calidad, se articule con los diferentes grupos sociales y resulte benéfico para todos los estratos socioeconómicos. Las elevadas tasas de crecimiento económico de las últimas tres décadas en China y otros países del este de Asia han permitido abatir la pobreza mundial con una velocidad, profundidad y amplitud mayor al de los alcances de las más ambiciosas políticas sociales.

De manera similar, las entidades federativas de México que más han crecido en los últimos años (de las cuales se dice que crecen a ritmos asiáticos) son las que han mostrado las evoluciones más favorables en materia de reducción de la pobreza. En este sentido la tendencia reciente del Indicador Global de la Actividad Económica y del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal sugieren que la recuperación, que en general inició en junio de 2020, ya llegó a su límite dada la estabilización del nivel de la actividad económica a partir del segundo trimestre de 2021.

Adicionalmente, los problemas en las cadenas globales de abastecimiento y la escasez de algunos insumos clave —especialmente semiconductores, en adición a fricciones en el funcionamiento del aparato productivo derivadas

de cambios legales como el relativo al outsourcing y las pérdidas en eficiencia que se derivarían de los posibles cambios en la normatividad del sector eléctrico, junto con el aumento en la tasa de inflación— inciden negativamente en las perspectivas de crecimiento del PIB para la segunda mitad del 2020.

En este sentido, además de la necesaria revisión y mejoramiento continuo de las políticas de combate a la pobreza en el país, urge concentrar los esfuerzos de los hacedores de políticas en tomar medidas y generar los incentivos que permitan retomar la senda del crecimiento económico, sin el cual la superación verdadera y duradera de los problemas de pobreza que se viven hoy día será imposible.

### **Pobreza y movilidad social**

Partiendo de que la Seguridad Social es un derecho que tienen los ciudadanos para que el Estado los apoye en los momentos de mayor vulnerabilidad, se puede observar que el sistema de seguridad social no ha logrado sus objetivos de mayor alcance para llegar a más población, ni de sustentabilidad para hacerlo de una manera solvente en el presente y en los años venideros, ni tampoco de suficiencia para hacerlo con la calidad requerida por la población. Esto se hace evidente ya que la carencia que más personas tienen (66 millones de mexicanos) es de acceso a la seguridad social.

Existen grupos de población que han vivido marginados por generaciones y que padecen de una vulnerabilidad permanente; pero también los hay que

se hacen vulnerables ante eventualidades coyunturales específicas. El apoyo que debiera recibir la población en los momentos de mayor vulnerabilidad tiene que ver, entre otros, con temas de empleo, salud, educación, vivienda y pensiones, y cuando estos beneficios no se reciben y no se cumplen los requisitos de suficiencia, solvencia y alcance, las personas que lo necesitan, difícilmente pueden recuperarse y regresar rápidamente a los niveles que tenían antes del impacto que los puso en complicaciones económicas y sociales.

Por otro lado, cuando las personas cuentan con un sistema educativo sólido, tienen la protección de un sistema de salud (con atención médica, insumos y medicamentos mínimos garantizados que le ayuden a recuperar su salud física) y se les ofrece un entorno que facilite la atención de sus necesidades en materia de vivienda, se cuenta con un entorno para lograr una sociedad más resiliente, es decir, para reducir el riesgo de caer en baches que retrasen su desarrollo y crecimiento social, económico y familiar durante toda su etapa productiva. Si a lo anterior se le suma un adecuado sistema pensionario que le garantice vivir dignamente en su etapa de vejez, independientemente de la longevidad que se pudiera tener por cuestiones de género o de región geográfica, el entorno garantizaría que las personas pudieran gozar de menor inseguridad económica y mayores oportunidades de progreso a lo largo de su vida.

Por ello resulta muy conveniente ampliar significativamente la cobertura de la seguridad social para avanzar gradualmente hacia su universalización. Más y mejor educación y salud para los estratos sociales más desfavorecidos son inversiones sociales que pueden redituar muy alto en términos de aceleración en el proceso de inclusión social y en el aumento de la movilidad social. El avance en el proceso de formalización laboral y garantías en el sistema





pensionario y apoyo en materia de vivienda y desempleo, si vienen acompañados por aumentos en la productividad general y en la eficiencia en el uso de los recursos, podrían aportar al establecimiento de espirales virtuosas de crecimiento y mejora compartida de la calidad de vida de la población.

Las políticas sociales realmente efectivas son las que integran el fortalecimiento del capital humano con educación y salud, la eliminación de barreras y la ampliación de oportunidades para los grupos desfavorecidos, la eliminación de condiciones especiales para grupos de población específicos y el emparejamiento del terreno para que todos participen bajo las mismas reglas y con los mínimos derechos ya sea como trabajador o productor.

Por lo tanto, resulta fundamental que se invierta en un sistema de seguridad social sólido, amplio, solvente y suficiente para evitar que la población siga polarizándose y para ayudar a quienes viven en los estratos más bajos a que puedan mejorar su calidad de vida garantizando apoyos constantes y permanentes para que escalen en los estratos socioeconómicos.

### Presupuesto gubernamental para paliar la pobreza

Es conocido que el espacio fiscal que tiene el gobierno para apoyar a la seguridad social y, en general, para enfrentar las problemáticas de la pobreza es sumamente reducido, en 2019 se acercaba al 10% del PIB. Para los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y el presupuesto para el 2022, este margen del gobierno ha disminuido drásticamente por el fuerte incremento en el gasto de pensiones.

Esto implica que de la pequeña bolsa que el Presupuesto de Egresos de la Federación pueda destinar a rubros básicos para enfrentar la pobreza, una gran parte se dirija a pensiones, que además es un gasto que seguirá creciendo conforme pasen los años,

descuidando la parte de salud, educación y el resto de las variables involucradas; es decir la pequeña bolsa que tiene el gobierno debería alcanzar para diversos rubros para enfrentar la pobreza, pero cuando se dirige de manera prioritaria solamente a uno de ellos, el resto de los ramos que también lo requieren, sufren disminuciones en su financiamiento y, por lo tanto, las inversiones y gastos destinados a salud, educación, vivienda y desempleo son, y seguirán siendo, insuficientes.

Como se ha mencionado previamente, las personas en situación de pobreza que requieren alguno de estos apoyos en los lugares donde viven y no los tienen, o los tienen sin la calidad requerida, son personas con mayor riesgo de verse marginadas del proceso de recuperación económica del país.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 y los ejercicios subsecuentes debería garantizar apoyos económicos a estos rubros y las dependencias e instituciones encargadas de la operación y manejo de estos recursos; también debería encauzarse en la logística para que el apoyo realmente llegue en tiempo y forma a quién lo necesita.

### La pobreza laboral

Para enfrentar la pobreza es claro que no todo depende de la fuerza del Estado, por lo que el resto de la sociedad también deberá hacer su parte. En especial las empresas, ya que como lo afirman diversos investigadores, la pobreza laboral es un rubro que tiene implicaciones sociales muy importantes, como el hecho de que hay un alto porcentaje de personas que, aun teniendo un trabajo formal, no llegan a cubrir los requerimientos mínimos de bienestar porque el mercado laboral es excluyente.

De acuerdo con el reporte especial a octubre 2020 de la

organización Frente a la Pobreza, algunos datos representativos son:

- 88% de la población ocupada (48.8 millones) está en trabajos precarios sin seguridad social, sin ingresos suficientes ni prestaciones y con subocupación o jornadas excesivas.
- 62% de la población ocupada (30.4 millones) no cuenta con ingresos suficientes.
- 59% de las mujeres en edad de trabajar (25.7 millones) no tienen ingreso propio.
- 21% de los jóvenes entre 15 y 29 años están sin escuela ni trabajo y 44% tienen trabajos precarios.

Lo anterior muestra que las políticas y programas sociales no atacan las principales causas de la pobreza y que el tener un trabajo formal tampoco garantiza tener mejores expectativas porque la pobreza laboral sigue creciendo.

El hecho de tener la seguridad social vinculada al trabajo formal se vuelve complicado cuando el trabajo formal se convierte en una de las principales causas de pobreza laboral, porque un alto porcentaje de esta población no percibe los ingresos mínimos. Es muy claro que la política de remuneraciones en muchas empresas en todo el país debe tener un sistema de mejoras con visiones diferentes por regiones geográficas que no excluyan a las mujeres y a los jóvenes como actualmente sucede.





### La pobreza que se hereda

Desafortunadamente en el país existen esquemas que confirman que la pobreza es una situación actual heredable por razón de región geográfica, etnia, género, edad, etc. Es una pobreza arraigada por siglos en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, así como en territorios indígenas y rurales del sur y sureste del país. Esta pobreza endémica se acumula durante el ciclo de vida de muchas personas por razones como las siguientes:

- Alta desnutrición desde el nacimiento y hasta los 5 años.
- Educación deficiente de los 6 a los 15 años (primaria y secundaria).
- Alta deserción escolar; sin terminar el nivel medio superior.
- Trabajos precarios y de baja productividad sin ingresos suficientes ni prestaciones y coberturas sociales.
- Alta desigualdad en oportunidades y en el ejercicio de sus derechos civiles y sociales.
- Discriminación y violencia.

La pobreza que se hereda no solo tiene implicaciones en el presente de cada persona también limita su desarrollo y genera, como sociedad, una pérdida por el costo de oportunidad determinado por lo que muchas de estas personas hubieran podido llegar a ser dentro de su entorno si no hubieran crecido en medio de tantas carencias. Es conocido que muchas personas exitosas en su entorno se convirtieron en reconocidos personajes por el simple hecho de contar con los apoyos necesarios, aun cuando nacieron en regiones geográficas, territorios indígenas o etnias rurales destinadas a la pobreza.

La pobreza que se hereda es la acumulación de desventajas desde la cuna con una desnutrición crónica que afecta el desarrollo cerebral en los primeros años de vida. Continúa con la educación deficiente durante la niñez y la adolescencia. Se complica

con la deserción escolar y se consolida con la falta de oportunidades económicas por trabajos precarios y sin remuneración suficiente.

### Otras razones de pobreza

- **La brecha entre posibilidades laborales que alcanza cada grupo social.** Hay un patrón en el cual la expansión en el sistema no genera nuevas oportunidades para los niños o niñas que se encontraban en desventaja educativa.
- **Desigualdad y discriminación laboral** que impide que personas con el mismo nivel educativo y esfuerzo obtengan diferentes trabajos debido a características físicas, económicas o de orígenes. De acuerdo con el Centro de Estudios Espinosa Yglesias, el 23.3% de la población inactiva que quiere trabajar no lo puede hacer debido a la discriminación.
- **Las madres de familia y mujeres jóvenes enfrentan grandes obstáculos para tener un trabajo remunerado.** México es el primer lugar de incidencia de embarazo en adolescentes dentro de la OCDE, lo que genera desigualdad social y de género por abandono escolar y falta de oportunidades, por lo tanto, la maternidad se vuelve su única alternativa de vida en un entorno de pobreza.
- **Menos de la mitad de las mujeres en edad laboral tienen un trabajo** y 60% de las que sí lo tienen lo alcanzan con un salario bajo sin seguridad social y con alta inseguridad.
- **Bajo porcentaje de inclusión financiera.** El Banco Mundial define a la inclusión financiera como el acceso físico o virtual a productos y servicios que garantizan la posibilidad de realizar formalmente transacciones monetarias. Adicionalmente, esta institución ha destacado la importancia que tiene la inclusión financiera en la tarea de superar la pobreza y la desigualdad. Una de las razones

más importantes para poseer algún tipo de servicio financiero es la capacidad de ahorrar. Según la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2018, el 40 % de los mexicanos ahorra de forma informal y 20 % de los mexicanos no ahorra.

- **Discriminación financiera de la mujer.** A las mujeres se les ha condicionado su libertad en la toma de decisiones sobre sus recursos financieros, no se les ha permitido emprender grandes proyectos de inversión y se les ha condenado de forma criticable a encargarse del trabajo doméstico no remunerado. 67 % de las mujeres en México carece de acceso a una institución financiera ya que éstas no tienen productos adecuados para sus necesidades ni la cobertura necesaria. En ese sentido, las dificultades en el acceso y uso limitan los posibles beneficios futuros en educación y formalidad para las mujeres.

### Pobreza en la vejez

La realidad en México ha sido tener un sistema de pensiones que solamente aplica a las personas que laboran en el mercado formal (aproximadamente 40% de la población ocupada) y que hasta 1997, para esas personas era un sistema suficiente para el trabajador pero no solvente para el Estado, lo cual generó que ese sistema cambiara a partir de dicho año a un sistema solvente para el Estado pero ahora, totalmente insuficiente para el trabajador, es decir totalmente contrario.

Salvo la reforma al Sistema de Pensiones de diciembre 2020, cuyos beneficios se verán dentro de muchos años, se tendrá en México un sistema con bajo alcance, es decir ayudará a muy pocos y será insuficiente; habrá pensiones muy bajas para pocas personas. Los trabajadores informales, que representan más del 60% de la población ocupada, no tendrán apoyo del sistema pensionario.



Todo este antecedente, aunado al incremento en la longevidad del mexicano, generará mayor pobreza durante la etapa de la vejez y, por consiguiente, las edades de retiro en México se estiman con tres características importantes, que no solamente generan pobreza en las personas mayores, sino que también tienen consecuencias en el gasto familiar:

1. Bajos ingresos o nulos, en la etapa de la vejez.
2. Mayor longevidad.
3. Enfermedades crónicas degenerativas durante la vejez.

Esas razones implican que, mientras no se tomen las medidas necesarias, en el país habrá una generación completa con muchas personas con mayor esperanza de vida, con enfermedades crónicas degenerativas que requerirán atención recurrente: muchos viejos, enfermos y en pobreza.

Lo anterior es el escenario perfecto para incrementar la pobreza durante los años de jubilación en cualquier nivel socioeconómico de la población, pero afectando de manera muy importante a los más pobres y su entorno familiar; sobre todo cuando, de acuerdo a la última encuesta de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, A.C. (AMAFOR), 73% de las mujeres y 61% de los hombres piensan que sus hijos o familiares los mantendrán durante la vejez.



## Sugerencias y recomendaciones

### Para las empresas:

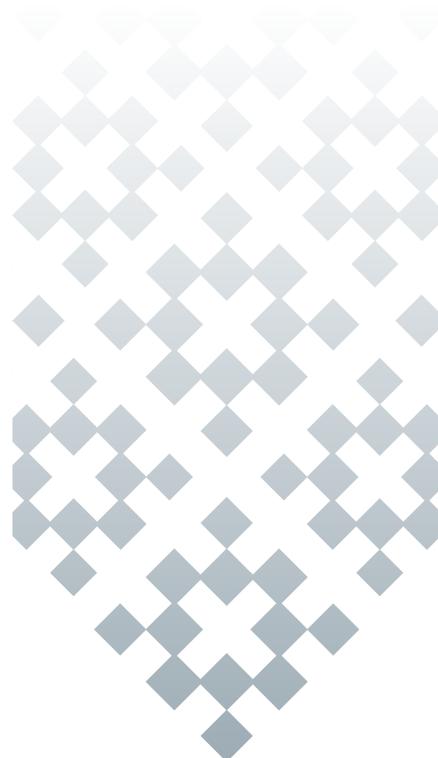
- Ofrecer trabajo digno con remuneración suficiente y derechos laborales plenos.
- Trabajar en el crecimiento económico, pero con visión e inclusión social, lo que el IMEF promueve y enfatiza.
- Reparto de utilidades por productividad.
- Generar transparencia en procesos de promoción y pago de salarios.
- Realizar una auditoría de salarios por funciones, sin brecha por cuestión de género.
- Establecer objetivos por género y diversidad en todos los niveles de la organización.
- Obtener una certificación de diversidad en el lugar de trabajo.
- Adoptar políticas de trabajo flexible.
- Impulsar la inclusión financiera de los colaboradores.
- Impulsar la educación financiera a todos los perfiles y niveles.
- Impulsar esquemas de movilidad social, lo que el IMEF apoya y ha trabajado.
- Programa de empleo a jóvenes que continúen con sus estudios.
- Convenios con la industria bancaria para creación de productos financieros adecuados para los perfiles de diferentes trabajadores, específicamente de las mujeres.
- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones en materia laboral.

### Para el Estado:

- Un sistema universal de salud y seguridad social no vinculado a las prestaciones laborales.
- Un Sistema de seguridad social universal, financiado con impuestos generales.
- Un Sistema universal con un piso mínimo que garantice derechos sociales.
- Acceso a servicios de salud de calidad.
- Un Sistema nacional de cuidados que apoye no solo a quién que se cuida,

sino también a los cuidadores, que normalmente son mujeres de la familia sin remuneración y cuyo trabajo se vuelve cada vez más importante.

- Fomento a la economía social.
- Generación de becas y apoyos educativos.
- Garantizar salarios, ayudas o transferencias a la población marginada, idealmente equivalentes a dos canastas básicas.
- Educación financiera desde nivel primario.
- Educación sexual a toda la población.
- Mayor aportación del trabajador a su cuenta individual del ahorro para el retiro



### Act. Jorge Barba Pingarrón

Presidente del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social.

### Dr. Gerardo Leyva Parra

Integrante del Comité Técnico Asesor del Indicador IMEF, del Comité Nacional de Estudios Económicos IMEF y del Comité de Fichado de Ciclos de la Economía de México.



## 2.2 REFORMA DE PENSIONES

### 2.2.1 INTRODUCCIÓN<sup>21</sup>

En 1997 se llevó a cabo una reforma trascendental en el sistema de pensiones de nuestro país que transformó el régimen de beneficio definido (BD, llamado Ley 73) a uno de contribución definida (CD, conocido como Ley 97). Con ello se creó al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) basado en cuentas de capitalización individual. Fue una reforma estructural que comprendió a todos los cotizantes a la seguridad social afiliados al IMSS, es decir, a los trabajadores del sector privado. Para administrar el ahorro para el retiro de los aportantes se crearon instituciones específicas, las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE). Posteriormente, en 2007, se llevó a cabo la misma reforma para los servidores públicos afiliados al ISSSTE.

Fue una reforma estructural muy necesaria para, sobre todo, hacer frente al creciente costo que el sistema anterior infligía a las finanzas públicas, amenazando la insolvencia para pagar las pensiones. No obstante, dicha reforma debió verse como un primer paso que de lejos no solucionaría toda la problemática de las pensiones<sup>22</sup>. Sería necesario durante los próximos años perseverar en continuar reformando al sistema para mejorarlo y corregir sus deficiencias. Desafortunadamente en 24 años no se ha llevado a cabo la

necesaria reforma integral. Es por ello por lo que en el IMEF hemos insistido desde hace ya varios años en que una reforma integral es imperativa.

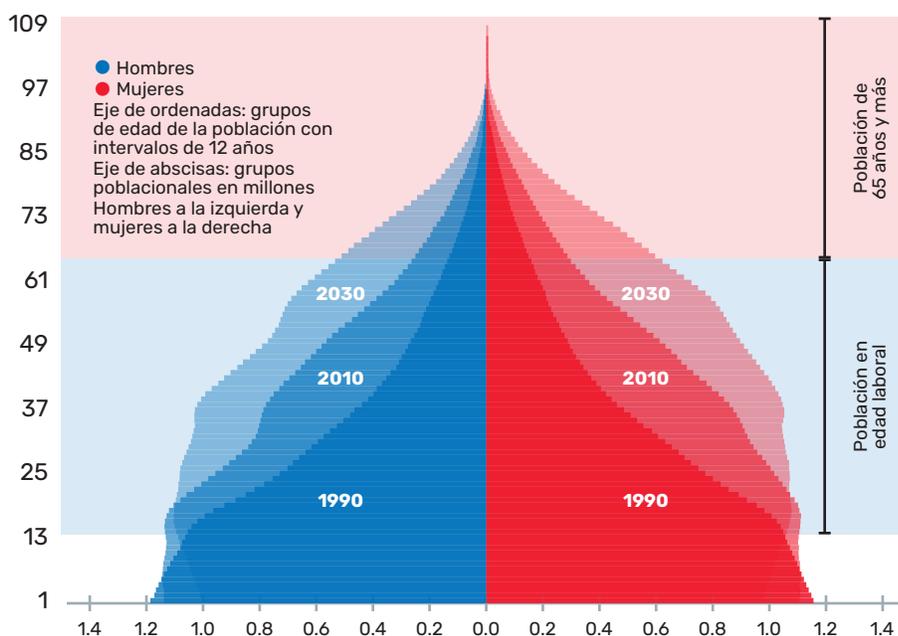
En este apartado se resume en primer lugar la problemática que enfrenta el SAR; luego se comenta la insuficiencia de las acciones que el gobierno aprobó en 2020 y que denominó como una reforma, pero que a nuestro juicio se quedó muy corta y por ello la denominamos “una mini reforma”; después se presenta, en forma resumida, la propuesta para una reforma integral y finalizamos señalando inminentes riesgos que enfrenta el sistema de pensiones en México.

Debe tenerse en cuenta que las pensiones forman parte de la arquitectura de la seguridad social que es responsabilidad del Estado. Sin embargo, éste no puede cumplir por sí solo con esta tarea, por lo que es necesario abordar la seguridad social en colaboración y complementariedad con el sector

privado y los individuos. Una reforma integral debe partir de esa premisa.

El problema de las pensiones es mundial y la primera consideración al respecto son los cambios demográficos del envejecimiento poblacional que exigirá gastos para solventar la vejez por más tiempo. Esta tendencia del envejecimiento y sus consecuencias puede representarse con la conocida pirámide poblacional, donde a medida que se tiene una mayor proporción de la población en condición de adulto mayor hay menos jóvenes y la pirámide se va ensanchando en su parte superior. A la vez, la esperanza de vida se va alargando en el tiempo. La gráfica 22 presenta la pirámide para México proyectada para el año 2030. Debido al envejecimiento de la población, la pirámide presenta una ampliación superior muy rápida. También indica que el número de personas que se incorporarán al mercado laboral aumentará considerablemente y éstos serán adultos dependientes.

**GRÁFICA 22**  
**Pirámide poblacional de México**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Proyecciones de la Población Nacional 2016-2050 e Indicadores Demográficos Básicos 1990-2010 de Consejo Nacional de Población (CONAPO).

<sup>21</sup> En Rubli (2021) se presenta una descripción sobre la problemática pensionaria en nuestro país y la reforma integral necesaria para enfrentarla.

<sup>22</sup> A lo largo de los años, se han efectuado varios diagnósticos sobre el estado que guardan las pensiones en México. Entre los más amplios y completos puede consultarse a Herrera (2010), Aguirre (2012), Vásquez Colmenares (2012), Alonso, Hoyo y Tuesta (2014), Villagómez (2015), Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (2015), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2016) y González y Rubli (2020).



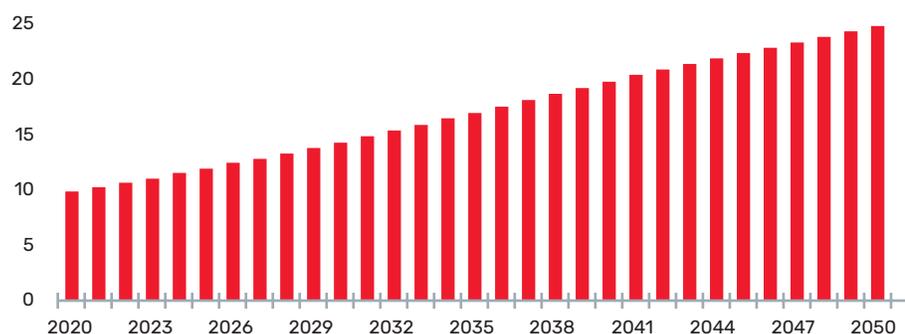
En la gráfica 23 puede apreciarse como irá aumentando en las próximas décadas la población mexicana mayor a 65 años. De más de 11 millones en 2021, aumentará a 25 millones en 2050. Por su parte, la gráfica 24 indica el aumento de la esperanza de vida después

de los 65 años. Hoy, esa esperanza es de casi 18 años. Ese es un reto para el sistema de pensiones: la gente vivirá más, por lo que deberá financiar sus gastos en la vejez con una pensión durante un mayor número de años.

La conclusión es que no se puede desvincular el análisis pensionario de la tendencia demográfica. Ello es relevante para diseñar cualquier reforma al sistema.

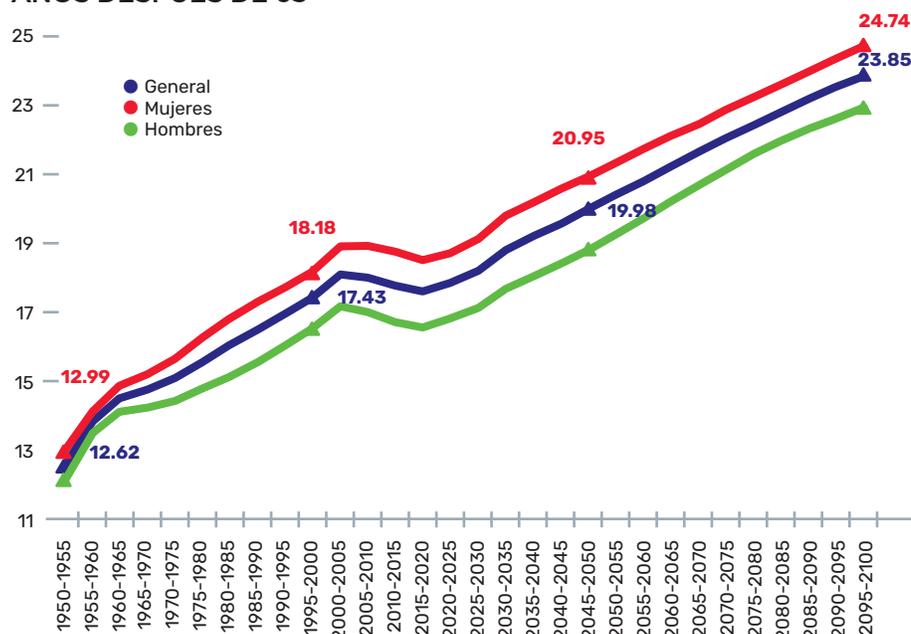
**GRÁFICA 23**  
**Población, en México, de 65 años y más**

Millones



Fuente: CONAPO (base 2016-2050).

**GRÁFICA 24**  
**Esperanza de vida de los mexicanos a los 65 años**  
**AÑOS DESPUÉS DE 65**



Fuente: World Population Prospects (2019).

### 2.2.2 LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)<sup>23</sup>

Como se mencionó, la reforma de 1997 fue un paso decisivo para incorporar las AFORE al SAR y así dotar al sistema de sostenibilidad financiera a futuro. Sin duda, ha representado una mejora sustancial comparado con el esquema anterior. No obstante, subyacen problemas importantes que, al momento del diseño de la reforma, no se contemplaron. Además, la coexistencia de los dos sistemas –*el viejo y el nuevo*– presenta dificultades especiales para la transición completa al nuevo sistema.

El estándar internacional para evaluar el desempeño de los sistemas de pensiones fue propuesto por el Banco Mundial y cubre tres criterios:<sup>24</sup> a) la cobertura poblacional; b) la suficiencia de la pensión; y c) la sostenibilidad financiera y fiscal. Adicionalmente a estos indicadores, puede agregarse otro criterio: d), el del grado de fragmentación de los pilares. Los cuatro representan la principal problemática y desafío del SAR. ¿Cómo está México en relación con estos cuatro criterios?

#### a) Cobertura

El indicador más claro de que la cobertura poblacional del sistema es deficiente es la elevada proporción de la informalidad laboral. Aunque ha mejorado, prácticamente seis de cada 10 trabajadores de la población

<sup>23</sup> Esta sección está basada en Rubli (2021).

<sup>24</sup> Rofman & Oliveri (2012).



ocupada están en la informalidad, por lo que no tienen acceso a la seguridad social. Esto significa que están excluidos del SAR y, por lo tanto, no tendrán una pensión. Otra medición de la baja cobertura se representa con la densidad de cotización. Esta se refiere a la proporción de años cotizados en el SAR en relación con el total de años laborados. La densidad en México es muy baja y si se considera a la generación AFORE, la densidad requerida es de 60 a 63%, que resulta de dividir el requisito de 1,250 semanas cotizadas entre una vida laboral supuesta de 40 años. Pues bien, un cálculo para la generación de la Ley 97 arroja una densidad promedio de 42.9%.<sup>25</sup>

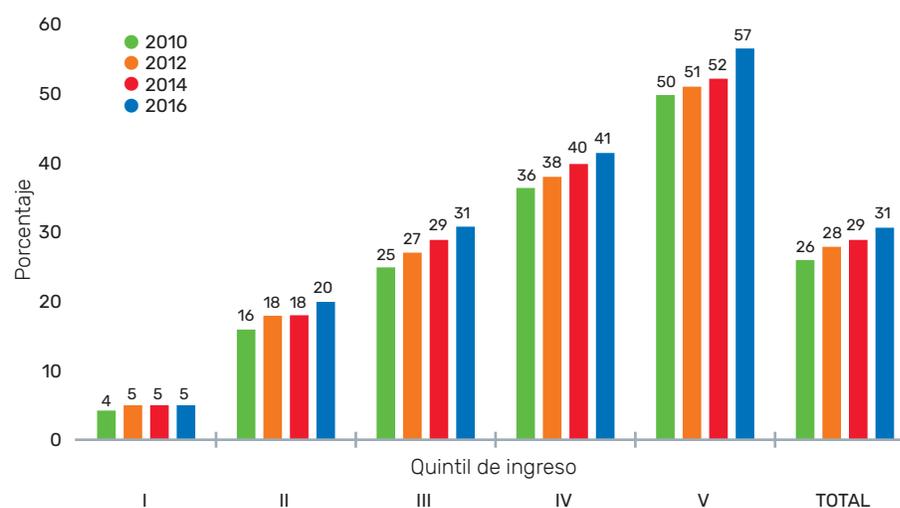
La implicación de lo anterior es que cerca de 70% no alcanzará una pensión. Es decir, no estará dentro de la cobertura del SAR. Una posible explicación de este resultado es que en México se tiene una elevada transición de los trabajadores entre el sector formal e informal. Muchos laboran algunos años en una empresa formal y luego optan por irse a la informalidad un número de años y después regresarán a la actividad formal por otros años más. Esta intermitencia reduce los periodos de cotización y recursos acumulados en la cuenta para el retiro.

Un cálculo aceptado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) es que en la población de la generación AFORE IMSS, la cotización promedio únicamente es cercana a 14 años, frente al requisito de casi 25 años. Esto se agrava por la transición que hay entre la formalidad y la informalidad. Con ello, solo 23.9% estaría en condiciones de cumplir con el requisito de 1,250 semanas de cotización para acceder a una pensión al llegar a los 65 años. El resto (76.1%)

no cumplirá con dicho requisito y no tendrá derecho a una pensión. En la terminología técnica recibirá una *negativa de pensión* y retirará, en una sola exhibición, los recursos acumulados en la AFORE. Hay que señalar que esta cifra es similar a la obtenida a partir del cálculo de la densidad que se comentó.

Finalmente, la gráfica 25 evidencia con dramatismo la baja cobertura. Muestra que, de la población total mayor a 65 años, solo 29% tiene una jubilación de algún instituto de seguridad social.

**GRÁFICA 25**  
**Porcentaje de la población de 65 años y más con pensión o jubilación de algún instituto de seguridad social POR QUINTIL DE INGRESO**



Fuente: Elaboración propia a partir de los micro datos de medición de pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), bases 2012 y 2014, así como con sus reportes bianuales.

#### b) Suficiencia de la pensión

Este criterio, que en inglés se denomina *adequacy*, se refiere a qué tan suficiente será la pensión que se recibirá, es decir, qué tan adecuada es para financiar los gastos de la vejez. Esta suficiencia se mide por la tasa de reemplazo (TR), la cual es la proporción de la pensión con relación al último salario (o un promedio) percibido. El estándar internacional establece que una

pensión adecuada es aquella con una tasa de reemplazo de 70%. Esto, porque en la vejez la composición del gasto cambia: algunos bienes y servicios se dejan de consumir mientras que otros se consumirán con mayor intensidad.

Existe una disparidad entre las TR del *viejo* y del *nuevo* sistema, ya que la generación de la Ley 73 —por ser de beneficio definido (BD)— tiene derecho a una pensión generosa, pero sujeta a

<sup>25</sup> CONSAR (2017).



insostenibilidad financiera. Los cálculos indican que en promedio un jubilado de la Ley 73 tendrá una TR cercana a 90%, mientras que los cálculos sobre la TR de la generación AFORE fluctúan de 23% a 28% en promedio<sup>26</sup>. Este problema se hará evidente conforme comiencen a retirarse los de la Ley 97 (la mayoría lo hará, más o menos, entre 2034-2037).

¿Por qué la TR de la nueva generación es tan baja? Hay varias causas, pero sin duda la principal es el monto tan bajo de la aportación obligatoria del 6.5%, la más baja de todos los miembros de la OCDE. Esto no debe sorprender: si se contribuye poco, se obtiene poco. Así, es imprescindible aumentar la cotización obligatoria para mejorar las TR.

### c) Sostenibilidad fiscal

Este criterio se refiere a la capacidad de un gobierno para mantener al sistema operando sin presiones fiscales. En México, implica una complejidad fiscal pues las finanzas públicas tienen que enfrentar el financiamiento de los dos sistemas mientras coexistan. La mayor presión es la del esquema de la Ley 73, pues representa un compromiso mayor ineludible adquirido en el pasado. Las pensiones bajo esta ley están topadas a 25 salarios mínimos. Aunque la mayor proporción recae sobre el gasto que corresponde a la Ley 73, no deben buscarse esquemas para reducir las pensiones de esa generación anterior, como a veces se ha planteado por el gobierno o algunos organismos internacionales<sup>27</sup>. Es un compromiso que, aunque con un costo fiscal importante, se debe afrontar responsablemente en un contexto global de ajuste de finanzas públicas y de respeto al Estado de Derecho. Esa



generación no tiene porqué asumir los costos de errores de diseño del pasado.

En la actualidad, el gasto pensionario total anual equivale a 5.1% del PIB. Así, el monto del gasto en pensiones que debe presupuestar anualmente el gobierno federal es cercano a 35% del gasto corriente y mayor a 20% del rubro del gasto programable. Es evidente que este compromiso es una estrecha camisa de fuerza para darle holgura al presupuesto federal para otros gastos. El reto es formidable.

### d) Fragmentación de los pilares

Para su análisis<sup>28</sup>, los sistemas de pensiones están conformados por cuatro pilares o subsistemas: Pilar 0: no contributivo o de pensión universal; Pilar 1: obligatorio de beneficio definido; Pilar 2: obligatorio de cuentas individuales; y Pilar 3: ahorro voluntario. Idealmente todos deberían estar muy integrados, tener vasos comunicantes y una sinergia entre sí. Pero en México, los pilares están muy fragmentados y desconectados; no tienen interoperabilidad. Esto provoca ineficiencias, costos y duplicidades, y evita que se pueda tener un auténtico Sistema Nacional de Pensiones. Se requiere, entonces, una operación fluida entre pilares bajo el paraguas de un sistema nacional.

De acuerdo con los cuatro criterios presentados para evaluar la idoneidad del sistema de pensiones mexicano, el resultado es deficiente y debe motivar la necesidad de llevar a cabo urgentemente mejoras al sistema mediante una nueva reforma.

## La insuficiencia de la “mini-reforma” de 2020

En diciembre de 2020 el H. Congreso de la Unión aprobó una iniciativa que llamó “Reforma al Sistema de Pensiones”. Dicha iniciativa fue producto de un acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el sector obrero, mediante la Confederación de Trabajadores de México (CTM); y la representación empresarial que encabeza el Consejo Coordinador Empresarial (CCE). En opinión del IMEF junto con otros analistas del sistema pensionario, lo aprobado apenas son acciones en la dirección correcta, pero ello no constituye una auténtica reforma que transforme al sistema de pensiones y dé solución a los problemas, sino más bien son adecuaciones paramétricas al SAR. Las principales acciones aprobadas son:

1. Elevar la tasa de reemplazo en 40%, promedio, gradualmente a lo largo de muchos años.
2. Incrementar la cotización obligatoria de 6.5% del salario base de cotización a 15%. Todo el incremento recae en el sector patronal que incrementará su aportación de 5.15% a 13.875% en una forma gradual a lo largo de ocho años a partir de 2023. Es decir, en principio, el trabajador y el gobierno no incrementarán su aportación.
3. Modificar la aportación del gobierno en su composición para beneficiar únicamente a los trabajadores de menores ingresos, al transformarse en una cuota social enfocada de hoy hasta los 15 salarios mínimos a una de hasta 4 UMA (Unidad de Medida y Actualización).
4. Reducir de 1,250 a 750 semanas de cotización como requisito para tener derecho a una pensión mínima garantizada (PMG). Esto tendrá un crecimiento gradual y posterior para alcanzar 1000 semanas.

<sup>26</sup> OCDE (2016).

<sup>27</sup> En OCDE (2016), este organismo hace una propuesta para reducir beneficios a quienes están en la Ley 73.

<sup>28</sup> Esta clasificación la proporcionaron Holzmann & Hinz (2005) del Banco Mundial.



- 5.** Aumentar el monto de la PMG del nivel actual de \$3,289 pesos —que es uniforme para todos— a un monto diferente para cada quien en función de la edad, salario y semanas cotizadas. En promedio sería de \$4,345 pesos.
- 6.** Promover una reducción de las comisiones que cobran las AFORE para acercarlas lo más rápidamente posible al estándar internacional (se ha mencionado que ese referente es de 0.7%) e introducir un criterio adicional para el cobro de la comisión de acuerdo con el desempeño, es decir, con el rendimiento generado. La nueva fórmula de determinación de las comisiones establece que ésta deberá ser un promedio de lo que cobran las administradoras de Estados Unidos, Colombia y Chile.
- 7.** Flexibilizar el régimen de inversión de las AFORE para aumentar el rendimiento de la cartera en beneficio de los cuentahabientes.

Como ya se mencionó, no se trata de una reforma como tal, sino apenas es un débil impulso de lo mucho que falta por hacer para lograr una solución a fondo y sostenible a la problemática pensionaria. Lo que se requiere es lo que se ha pospuesto por lo menos ya en 12 o 15 años: una reforma completa e integral.

### 2.2.3 PROPUESTA DEL IMEF PARA UNA REFORMA INTEGRAL<sup>29</sup>

Esta propuesta establece las bases para crear un Sistema Nacional de Pensiones (SNP), utilizando todos los pilares que componen los planes pensionarios reconocidos internacionalmente



y siendo consecuentes con la situación demográfica, laboral y fiscal de nuestro país. Es decir, proponemos un modelo mixto integrando todo lo que actualmente ya existe. Una reforma integral hacia un sistema de pensiones requeriría, principalmente:

- a.** Creación de un Sistema Nacional de Pensiones (SNP) que integre e interconecte todos los esquemas y subsistemas pensionarios que hoy están fragmentados para que haya una sinergia entre ellos.
- b.** Creación de una Ley Marco de Pensiones que norme al SNP.
- c.** Impulsar reasignaciones y cambios a la estructura operativa y reguladora del sistema mediante la creación de un Instituto Autónomo Único. Su integración no implica creación de nuevas estructuras burocráticas, sino que integraría las existentes en diversas dependencias como SHCP, IMSS, ISSSTE, CONSAR, Secretaría de Bienestar y Secretaría del Trabajo.
- d.** Establecer una sola pensión total que consista en el pago de una pensión vitalicia para todos los mexicanos, independientemente de su situación laboral, que deberá sumar los cuatro componentes de lo que se definió como los pilares: 1) la pensión universal, 2) un componente de un fondo solidario, 3) el SAR de cuentas individuales y 4) el ahorro voluntario, no solo en las AFORE sino en todo el sistema financiero. El componente 2 integra la reforma y adecuación de los sistemas de los estados, universidades públicas y municipios que aún están en el sistema de beneficio definido y que representan un costo elevado para las finanzas públicas

estatales. Es indispensable reformar e incorporar todos estos subsistemas.

- e.** Integrar una comisión independiente diversa de expertos de manera permanente para analizar, debatir y proponer sobre estos temas como se hizo en dos ocasiones en Chile (Comisión Marcel y Comisión Bravo), apoyando y colaborando con el Instituto Autónomo.
- f.** Adoptar instrumentos y programas de ahorro voluntario innovadores con todos los participantes del sector financiero que, para incentivarlos, requerirían de deducciones fiscales. En el apartado 4 siguiente se mencionan estos esquemas innovadores, pero una descripción más amplia sobre ellos puede consultarse en Rubli (2016).
- g.** Abolir el esquema de tope a las comisiones que puedan cobrar las AFORE. El tope actual, como todo control de precios, es una imposición artificial a los principios económicos e inhibe la competencia. En beneficio del cuentahabiente, las AFORE deberían competir entre sí en el rubro de comisiones. Su particular esquema de comisiones debe ir vinculado con su estructura de costos y su estrategia comercial.

En relación al punto (d) anterior, por ser una de las partes medulares de la propuesta, se presentan a continuación mayores comentarios. Los cuatro componentes son:

- 1. Componente Universal NO CONTRIBUTIVO.** Para todo mexicano. Es una pensión asistencial que cubre la necesidad alimenticia básica (según CONAPO) financiada por el Gobierno Federal para todo mexicano que cumpla con los requisitos de edad y residencia. Nuestros cálculos sustentan un pago de \$1,500 pesos al mes para dicho componente, el cual deberá ser evaluado continuamente.

<sup>29</sup> Esto es un resumen de los principales puntos; la propuesta completa puede consultarse en González y Rubli (2020) y Rubli (2021) contiene un resumen más amplio.



## 2. Componente BÁSICO CONTRIBUTIVO.

Para todo mexicano, siempre y cuando realice las contribuciones necesarias (cotización y monto) o participe en un plan pensionario de beneficio definido de fondos públicos (incluidos los municipales, estatales, universidades y paraestatales), con la condición de que sean financieramente sostenibles. Con este componente de beneficio definido se recupera la seguridad social, pero a un costo sostenible para el gobierno. Cotizan todos obligatoriamente, sin importar condición laboral. Hay varias fórmulas tripartitas viables para establecer el monto requerido de esta aportación que en cálculos preliminares consideramos de 8%. En lugar de contribuir a la cuenta individual, ésta se deposita en un fondo solidario administrado por el Instituto Autónomo.

## 3. Componente COMPLEMENTARIO INDIVIDUALIZADO.

Para los mexicanos del sector formal. Es el ahorro obligatorio actual de 6.5% en las cuentas individuales de las AFORE (alineando el esquema de cuentas individuales ISSSTE). No es necesario reformarlo ni sustituirlo en sus principios. Se debe generar competencia entre las Afores, eliminando la regulación intrusiva que ocasiona costos y no controlar las comisiones.

## 4. Componente de AHORRO VOLUNTARIO.

Para todo mexicano. Constituido por todos los productos voluntarios individuales del mercado financiero y otros por desarrollar, tales como planes privados y personales de pensiones, aportación voluntaria a AFORE, seguros de retiro, etc. Requiere incrementar los incentivos fiscales. Estos esquemas son los de aportaciones *pari passu* entre empresa y trabajador con cláusulas de salida (*opt out*).

Esta propuesta busca construir un sistema de pensiones funcional que se

auxilie de un buen SAR. Lo aprobado en diciembre de 2020 solo concierne a los trabajadores formales afiliados al IMSS, pero una reforma amplia debe incorporar a todos los mexicanos sin distinguir si tienen empleo formal o informal. Una reforma integral hacia un sistema de pensiones requeriría, de acuerdo con el IMEF, avanzar en la dirección de esta propuesta integral.

### 2.2.4 RIESGOS

El SAR padece una fragilidad que ya es crónica. Sin la voluntad política de llevar a cabo una reforma profunda e integral difícilmente se superarán los problemas de la baja cobertura, la suficiencia de las pensiones, la sostenibilidad financiera y el de la fragmentación del sistema. Este gobierno sigue empeñado en crear distorsiones al SAR sin abocarse a soluciones de fondo. En esa tesitura podemos identificar riesgos de corto y de mediano plazo.

#### a) Riesgos de corto plazo

- **Las comisiones.** En octubre de 2021, la CONSAR modificó el acuerdo que se había alcanzado en diciembre de 2020 sobre la fórmula para determinar el tope de las comisiones que podrían cobrar las AFORE como se mencionó en la sección previa sobre las características de la mini reforma. Esa fórmula ya en sí es inconveniente, pues no tiene sentido considerar las comisiones de Chile, Colombia y Estados Unidos, ya que en cada país las circunstancias y los mercados son distintos. Ahora, sin haberlo consultado o negociado con las AFORE, se publicó en el Diario Oficial (27 de octubre de 2021) la nueva metodología que obligará a las AFORE a topar sus comisiones en 0.57% (el promedio actual es de 0.80%). Hay varios riesgos con esta imposición: las AFORE de menor tamaño

perderán rentabilidad y podrían, incluso, decidir abandonar la industria lo que generará una mayor concentración en el sistema; el tope inhibe la sana competencia y podrá favorecer prácticas comerciales desleales para arrebatar clientes; al no ser una metodología que se basa en la estructura de costos de las administradoras, el control a la comisión afectará su modelo de negocio; finalmente la estrategia de inversión de las carteras se volverá más conservadora y seguramente se incrementará la participación en los portafolios de los instrumentos de renta fija gubernamental. Todas estas consecuencias afectarán en última instancia al cuentahabiente. El trabajador enfrentará menos opciones en una industria más concentrada y de menor competencia; si bien pagará una comisión menor, su rendimiento neto podrá ser más bajo por la diferente estrategia de inversión; y las AFORE destinarán menores recursos a mejorar la atención al cliente. En suma, el riesgo es que el SAR se volverá más ineficiente. Como se especificó en el punto g) de la propuesta de reforma integral, lo óptimo es eliminar el mecanismo de tope a comisiones.





- **Cambios al régimen de inversión.**

Este riesgo deriva de que el gobierno enfrenta unas finanzas públicas muy apretadas y requiere recursos para financiar los proyectos de infraestructura insignia del presidente (Dos Bocas, Santa Lucía y Tren Maya). La CONSAR podría modificar en cualquier momento el régimen de inversión estableciendo un porcentaje obligatorio para las AFORE de adquisición de deuda de estos proyectos para financiarlos. Además de la imposición, serían una mala inversión, ya que se trata de proyectos financiera y socialmente no rentables. Una vez más, el cuentahabiente es quien al final cargaría con este riesgo disminuyendo el rendimiento de su ahorro.

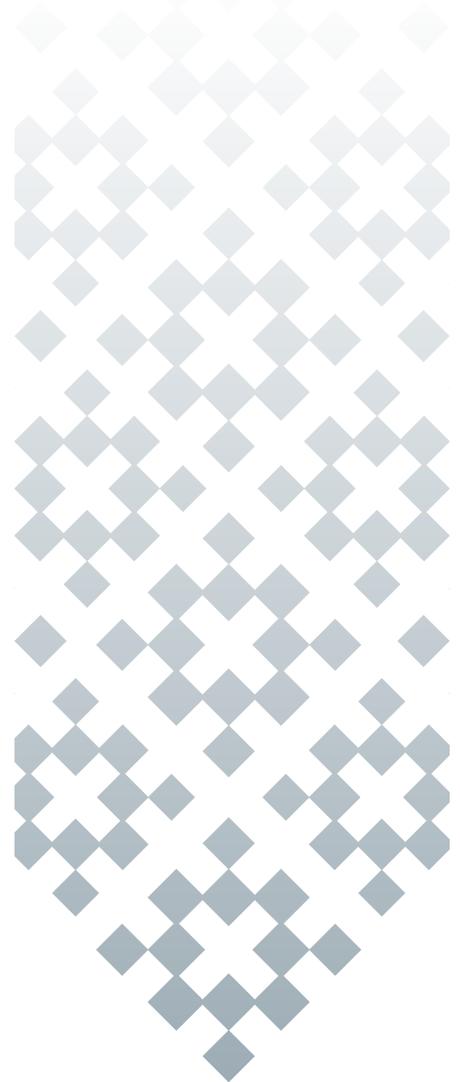
- **Una AFORE estatal única.** Aunque prácticamente ha quedado eliminado el riesgo de plantear una reversión del sistema de CD hacia uno de BD como el que se tenía antes, un riesgo presente es que este gobierno, tan proclive a la concentración estatal, podría decidir la desaparición de las administradoras privadas para establecer una AFORE estatal única. Sería un cambio radical, pero desafortunadamente no exento de ser

una posibilidad. En ese escenario, Pensionissste o el Banco del Bienestar podrían ser esa administradora única. Sobra señalar el gran retroceso que sería para el SAR esta decisión.

- b. Riesgo de mediano plazo**

Prescindir de una reforma completa e integral implicará seguir acumulando riesgos financieros y, sobre todo, sociales al no poder garantizar pensiones dignas para los mexicanos. Como ya ha sucedido en el pasado, los gobiernos van transfiriendo a los siguientes gobiernos la solución a la problemática pensionaria del país. Todos los sectores, el empresarial, los trabajadores y el Legislativo reconocen la urgencia de una reforma para evitar un estallido social. Por ello, es fundamental la relevancia del diálogo inclusivo para escuchar diversas opciones.

El tiempo se agota y apremia, y la siguiente oportunidad para instrumentar la reforma pensionaria integral que México necesita será en el próximo gobierno que inicia en 2024. En el IMEF siempre estaremos dispuestos al diálogo y a aportar propuestas técnicas para colaborar hacia una solución a este importante problema nacional.



**Mtro. Federico Rubli Kaiser**

Vicepresidente del Comité Nacional de Estudios Económicos e integrante del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social del IMEF.

Agradezco a Verónica González Vázquez las discusiones sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y el sistema de pensiones a lo largo de los años en que fuimos compañeros de trabajo en la CONSAR, y que, desde 2017, hayamos desarrollado juntos una propuesta integral de reforma que seguimos actualizando. Dicha propuesta la desarrollamos dentro de la AMAC, MAAT Asesores S.C. y el IMEF, por lo que representa la propuesta formal de este último.





## Capítulo 3

# Colaboración y diálogo para una nueva economía más incluyente

### 3.1 SOSTENIBILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y FINANZAS VERDES (ESG)

El mundo está cambiando; los negocios están en transición de un modelo de generación de rentabilidad hacia uno de creación de valor integral para las organizaciones y sus grupos de interés. Este nuevo modelo considera una diversidad de factores que pueden impactar a las compañías en su creación de valor como: cambio climático y escasez de recursos naturales; prácticas laborales; seguridad en los productos e información; diversidad de género en los consejos de administración; remuneraciones a ejecutivos; así como ética profesional y transparencia fiscal.

La sostenibilidad no es un tema nuevo, hace casi cuatro décadas descubrimos cómo la degradación de la capa de ozono conllevaba riesgos irreversibles para la humanidad y aprendimos cómo un esfuerzo conjunto mundial (la restricción de los hidrofluorocarbonos) posibilitó la mitigación de un riesgo de salud pública. La pandemia por COVID-19 nos reafirmó que los esfuerzos conjuntos del mundo financiero, político y social potencian la resiliencia y continuidad de negocios, disminuyendo el tiempo esperado de la contracción del ciclo económico.

En el Foro Económico Mundial de Davos 1999 surgió el movimiento de sostenibilidad más grande e importante de la actualidad: El Pacto Mundial de las Naciones Unidas que integró a gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG's) y al sector privado de más de 170 países con la finalidad de mitigar los principales riesgos que aquejan a la humanidad: pobreza extrema, desigualdad e injusticia y cambio climático. Este movimiento instó al mundo a actuar bajo principios de derechos humanos, derechos laborales, preservación del medio ambiente y anticorrupción, con el fin de transformar al mercado global en uno sostenible y responsable.

#### 3.1.1 ¿QUÉ ES ESG?

Por sus siglas en inglés, las ESG hacen referencia a los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo sobre los cuales tiene impacto una organización. ESG representa los riesgos y oportunidades que tienen las empresas para la creación de valor a largo plazo, así como la resiliencia ante las contingencias y controversias que pudieran afectar la continuidad del negocio. La integración de ESG en la estrategia de negocios, no es un tema homologado para cualquier tipo de organización, puesto que el espectro de temas es sumamente amplio

y se debe recurrir a un estudio de materialidad para detectar aquellos aspectos que sean cruciales para la creación de valor de largo plazo en las organizaciones. Entre los temas ESG más relevantes a nivel mundial se encuentran:

- Ambiental
  - Cambio climático
  - Uso de recursos naturales
- Social
  - Acceso equitativo a oportunidades
  - Diversidad e inclusión
- Gobierno corporativo
  - Anticorrupción
  - Ética empresarial

En la actualidad, el enfoque principal sobre el éxito y viabilidad de las entidades se centra en su capacidad de operar exitosamente en el futuro, identificando y evaluando los factores ESG (desastres naturales, disputas laborales, tergiversaciones financieras, errores de la administración, etc.) que impactan:

- A los grupos de interés que influyen en las organizaciones (empleados, comunidades, clientes, acreedores, proveedores, autoridades, etc).
- Las finanzas de las organizaciones con efectos significativos directos o indirectos en las operaciones y generación de flujo de efectivo.



- Responsabilidades legales y regulatorias.
- Acceso a capitales y fuentes de financiamiento.
- Reputación.
- Relaciones con la sociedad a través de la cadena de valor.



ESG está en la mente de muchos inversionistas en la actualidad en donde las finanzas sostenibles se fundamentan en dos pilares: Transición climática y Crecimiento inclusivo. El cambio climático ha sido el tema de mayor enfoque debido al alto riesgo y alcance que representan sus impactos para la humanidad, de ahí que se presenten los siguientes conceptos para entender su impacto y vislumbrar su alcance.

### Cambio climático

La dependencia del uso de combustibles fósiles para la actividad económica mundial ha provocado el calentamiento global, causante del fenómeno más importante de la actualidad que amenaza con la devastación de los recursos y servicios ecosistémicos que nos brinda el planeta: el cambio climático. Los gases contaminantes resultantes de la combustión de energéticos fósiles, llamados Gases Efecto Invernadero, provocan la acumulación de calor en la atmósfera y, por ende, la aparición o intensificación de fenómenos naturales.

Actualmente, en muchas regiones del mundo se están viviendo efectos irreversibles del cambio climático: sequías más prolongadas en regiones áridas, inundaciones más abundantes en zonas tropicales o el aumento del nivel del mar por el derretimiento de los polos árticos, fenómenos que nos han demostrado que los riesgos climáticos ya no pueden ser ignorados y deben ser combatidos. Para ello, es indispensable la toma de acción integral y estratégica por parte de gobiernos, sector privado e instituciones financieras para minimizar el consumo de combustibles

fósiles, además de integrar los riesgos que conlleva dicho fenómeno a las estrategias de desarrollo y negocios para procurar un futuro sostenible.

La ciencia climática dicta que el mundo debe limitar el aumento de la temperatura media global en 1.5 grados, conforme a los niveles preindustriales para contener impactos y fortalecer la resiliencia global. De esta manera se aseguraría el equilibrio entre el desarrollo económico y la capacidad del planeta de abastecer de recursos y servicios ecosistémicos a la humanidad.

### Transición energética

El mundo está viviendo una revolución en la forma que genera y consume energía, optimizando su consumo y cambiando cada vez más al uso de fuentes más limpias y/o renovables para satisfacer las necesidades actuales. La extracción, transformación y logística de recursos naturales conlleva un importante consumo de energéticos, por lo que se debe trabajar de manera integral para lograr la limitación del calentamiento global. Un claro ejemplo de dicha integración es la industria automotriz.

Actualmente, vemos cómo las principales armadoras de vehículos desarrollan cada vez más nuevos modelos eléctricos, que, si bien tienen beneficios ambientales asociados durante su vida útil, no serían posibles si su abastecimiento de electricidad sigue siendo basado en combustibles fósiles. De igual manera, si no se logra que la producción de los componentes vehiculares y la extracción de recursos naturales disminuyan su uso de combustibles fósiles, las armadoras no lograrán la neutralización de su huella de carbono como aspiran a hacerlo hacia los años 2040-2050.

### Mercados de carbono

Además de los mecanismos operativos como la eficiencia energética o el uso de energía renovable que las empresas pudieran utilizar para disminuir y/o mitigar sus huellas de carbono, existe una alternativa basada en la transacción de beneficios ambientales de proyectos: los mercados de carbono. Este mecanismo se basa en la compraventa de certificados de reducción de emisiones, siendo los compradores aquellas empresas obligadas o que voluntariamente desean reducir su huella de carbono, y los vendedores las organizaciones que desarrollen proyectos de los que se puedan obtener beneficios ambientales como:

- Reforestaciones
- Captura de metano en granjas/relleños sanitarios
- Parques solares/eólicos

Un mecanismo similar es utilizado también, entre las organizaciones o gobiernos que tienen o establecen un límite de emisiones. La compraventa se realiza entre las partes que sobrepasan dicho límite y quienes quedaron con emisiones "sin utilizar". Dicho mecanismo es conocido comúnmente como "*cap-and-trade*".

### Economía circular

Para una creación de valor integral es fundamental el análisis de riesgos e impactos de todo producto, desde "la cuna hasta la tumba" para mitigarlos en toda actividad que conlleve su producción y uso. Actualmente, el mundo opera de manera lineal, extrayendo recursos naturales, creando productos para luego ser enviados a los consumidores y finalmente ser desechados. La economía circular tiene como fin la creación de valor a través de la mitigación de impactos, que generalmente resulta en el aprovechamiento de residuos y productos al final de su vida útil, para ser utilizados como materia prima en otros procesos productivos.



### Finanzas verdes

Las finanzas verdes hacen referencia al impulso del desarrollo de una economía más sostenible e incluyente; es decir, están dirigidas a los proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible, así como a productos financieros ambientales. Actualmente existe una gran variedad de instrumentos financieros verdes, entre los que se encuentran herramientas para la gestión del riesgo, de deuda y de capital, por ejemplo: índices de sostenibilidad, bonos verdes, *YieldCos*, ETFs y REITs verdes, así como otros conductores relacionados con temas sustentables.

En 2016 en México se integró de manera voluntaria El Consejo de Finanzas Verdes (CCFV); se creó por la necesidad de desarrollar un mercado especializado en la sostenibilidad con una visión a largo plazo en el país. Este Consejo funge como organismo representativo del sector financiero mexicano y tiene como objetivo promover e impulsar el financiamiento de proyectos y activos de inversión que vayan acorde con las buenas prácticas ambientales.

### Principios de Inversión Responsable

El principal marco de trabajo para los inversionistas en temas de ESG son los seis Principios de Inversión Responsable (PRI), un conjunto de principios de inversión voluntarios y con aspiraciones que ofrecen un menú de posibles acciones para incorporar las cuestiones ESG a la práctica de la inversión. Los PRI's se lanzaron con el apoyo de las Organización de las Naciones Unidas, pero los principios fueron desarrollados por los inversores, con firmantes que representan la mayoría de las inversiones mundiales gestionadas profesionalmente.

Los PRI's cuentan con más de tres mil signatarios que representan más de 100 billones de dólares en activos gestionados (AUM por sus siglas en inglés). Los firmantes están

obligados a informar anualmente sobre sus actividades de inversión responsable y los que no lo hacen son excluidos de la iniciativa. Los Principios:

1. Incorporan las cuestiones ESG al análisis de las inversiones y a la toma de decisiones.
2. Serán propietarios activos e integrarán cuestiones de ESG a sus prácticas de propiedad y políticas.
3. Buscarán que las entidades en las que invertirán divulguen de manera adecuada las cuestiones relacionadas a temas de sostenibilidad.
4. Promoverán la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de la inversión.
5. Trabajarán juntos para mejorar su eficiencia en la aplicación de dichos Principios.
6. Cada uno de los integrantes está comprometido a informar de sus actividades y avances en la aplicación de los Principios.

### Bonos verdes

Actualmente, uno de los instrumentos de renta fija más utilizados son los bonos verdes, los cuales funcionan como un bono normal, pero con las siguientes características: en primer lugar, el financiamiento o refinanciamiento será destinado únicamente para proyectos verdes; es decir, en proyectos que estén alineados con la sostenibilidad y el buen manejo del medio ambiente. En segundo lugar, deben contar con una certificación que los avale como una actividad sustentable. Estos bonos son de muy bajo riesgo y su utilidad se encuentra entre 1.5 y 3 puntos por encima de algunos indicadores como la inflación.

### Bonos ligados a la sostenibilidad

Los bonos ligados a la sostenibilidad (o SLB por sus siglas en inglés) son una de las herramientas financieras que más fuerza han tomado últimamente por las tasas preferenciales que brindan, pero, principalmente, porque son más efectivos para abordar integralmente la sostenibilidad en los modelos de negocio. A diferencia de los bonos temáticos (verdes, de género o sociales) que se centran en proyectos específicos, los SLB están relacionados a la estrategia de sostenibilidad a largo plazo de las empresas y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

A través de una opinión de terceros, llevada a cabo por firmas especializadas en finanzas sostenibles, se presenta la estrategia de sostenibilidad, los objetivos a largo plazo y las metas intermedias, para determinar la factibilidad de la emisión del bono, a través de la alineación con la materialidad financiera de la empresa y las metas de los ODS aplicables. La tasa de interés aplicable durante la vida del bono es dependiente del desempeño en la estrategia, por lo que, en caso de incumplir las metas intermedias planteadas, existen penalizaciones en dicha tasa.

### Índices ESG

Estos índices se enfocan en el análisis de información específica en materia de ESG con un enfoque en materia financiera de las empresas que lo componen; es decir, son índices de dimensión ambiental (E), social (S) y de gobernanza (G) que muestran a las empresas con un alto compromiso con la sostenibilidad. Pertenecer a este tipo de índices pueden impactar en el panorama de la competitividad de una compañía.

Desde hace 20 años S&P DJI ha sido el líder en la creación de índices ESG, desde el lanzamiento del Dow Jones Sustainability Index (DJSJI) en 1999, siendo el primer benchmark





global de sostenibilidad. Actualmente, S&P DJI está integrado por más de 150 índices sostenibles y se proyecta un mayor crecimiento en los mercados de inversión con base en estos índices.

### Vehículos de financiación de la energía renovable (*YieldCos*)

Los *YieldCos* son un tipo de fondo cerrado que ofrece una tasa de retorno alta para financiar proyectos medioambientales, normalmente a largo plazo, los cuales pueden abarcar desde la generación de energía renovable a partir de diversas fuentes, como los parques solares y parques eólicos, hasta la eficiencia energética y el almacenamiento de baterías.

### ETFs verdes

Los *exchange-traded fund* (ETF por sus siglas en inglés) funcionan como un fondo de inversión cotizado normal, pero con la característica de que se encuentran indexados a índices ESG, es decir, fluctúan de acuerdo con los cambios en sus carteras subyacentes compuestas de empresas o proyectos que cumplen con las condiciones medioambientales. Por ejemplo, el *First Trust NASDAQ Clean Edge Green Energy Index Fund* muestra el desempeño de las empresas que cotizan en la bolsa de Estados Unidos y están enfocadas en todas las etapas energéticas, desde la producción hasta la distribución de energía limpia que tuvo un rendimiento sobresaliente del 188.25%.

Actualmente, los ETFs verdes están tomando mucha fuerza y creciendo rápidamente, aumentando en 74,000 MUSD en la primera mitad del año; hasta agosto de 2021 estos fondos llevaban más de 70 semanas de flujos netos consecutivos.

### REITs verdes

Es el acrónimo para *Real Estate Investment Trust*, fideicomisos de inversión en bienes raíces que se fijan en proyectos



que cuenten con credenciales verdes, debido a que el sector de bienes raíces representa aproximadamente el 30% de la huella de carbono mundial y tiene un promedio del 40% del consumo mundial de energía. En otras palabras, los proyectos de inversión van enfocados a edificios certificados ambientalmente.

### ESG en calificaciones crediticias

El objetivo de las calificadoras es fomentar el buen desarrollo y correcto funcionamiento del mercado de capitales; la calificación se otorga evaluando factores cualitativos y cuantitativos que denotan la capacidad del cumplimiento de las obligaciones de una empresa. Actualmente, se han incorporado a estos factores de evaluación las buenas prácticas en el desempeño de factores ambientales, sociales y de gobernanza que pueden influir, dependiendo de la metodología de cada calificadora, en la calidad crediticia, específicamente, en la disposición y capacidad de la entidad evaluada para el cumplimiento de sus compromisos financieros.

### Calificadoras corporativas de riesgos ESG

A diferencia de lo anterior, existen metodologías de calificación ESG corporativas, que abordan a detalle la materialidad financiera de las organizaciones. Dichas evaluaciones de riesgos permiten un mayor y mejor acceso a financiamientos con tasas preferenciales a través de, cada vez más, instituciones financieras. En general, las metodologías se centran en el análisis de exposición a riesgos ESG y la gestión de estos a través de evidencias

documentales, información pública, entrevistas a grupos de interés y/o auditorías para determinar la calificación por temas ESG relevantes para cada organización en específico, dependiendo de su giro, ubicación y tamaño.

### Barreras en la adopción ESG de empresas

A pesar del avance que existe en la implementación de mecanismos operativos y financieros para mitigar impactos, aún existen algunos obstáculos para la óptima utilización de dichas herramientas, tales como:

- **Taxonomía ESG homologada.** Se requiere mayor cooperación multilateral en definición de una taxonomía ESG común.
- **Estandarización.** Metodologías inconsistentes para medición y divulgación ESG.
- **Prioridades en competencia.** Resistencia al cambio, retos de cultura corporativa, obstáculos organizacionales.
- **Gestión de grupos de interés.** Complejidad en la gestión de compensaciones de impactos entre grupos de interés.
- **Riesgos políticos.** Brecha entre enfoques de ESG para gobiernos e inversionistas; obstáculos por cambios de gobierno.
- **Agencias calificadoras.** Falta de claridad en la incorporación de factores ESG en metodologías de calificación.
- **Visión de largo plazo.** Dificultad de mantenerla ante la abundancia de capital disponible a bajos costos.
- **Valoración.** Correlación inconsistente entre el desempeño ESG de empresas y su valoración.
- **Impacto por COVID-19.** Proliferación del *green-washing*, los productos desechables, el incremento desmedido en uso de plásticos.
- **Costos financieros.** Costos de generación y revisión de procedimientos, evaluaciones, reporte y alineación de estrategias.



### Barreras en adopción ESG de inversionistas

- **Taxonomía ESG homologada.** Se requiere mayor cooperación multilateral en definición de una taxonomía ESG común.
- **Estandarización.** Metodologías inconsistentes para medición y divulgación ESG.
- **Medición.** Dificultad para medir el impacto de los factores ESG en la rentabilidad de negocios, perfil crediticio, costo de capital y valoración.
- **Calidad de información.** El buen uso de la información ESG y su conexión con la información financiera aún están en desarrollo. El creciente uso del *green-washing*.
- **Riesgos políticos.** Brecha entre enfoques de ESG para gobiernos e inversionistas; obstáculos por cambios de gobierno.
- **Desempeño.** Evidencias contradictorias de un desempeño superior en los fondos ESG.
- **Liquidez.** La emisión de productos de inversión enfocada en ESG no es lo suficientemente madura.
- **Diferencias regionales.** El mercado europeo tiene mayor madurez y complejidad.
- **Costos Financieros.** Alto costo de desarrollo de infraestructura analítica en ESG.

### 3.1.2 EL TAMAÑO DEL MERCADO ESG

La falta de una taxonomía ESG reconocida mundialmente aumenta la dificultad de medir con exactitud el tamaño exacto del mercado ESG. Esto es dependiente del enfoque de medición, por lo que se estima que actualmente pueda ser hasta de 50 trillones de dólares.

Con base en todos estos nuevos mecanismos financieros, creados con el objetivo de promover e impulsar las buenas prácticas en temas de sostenibilidad, vemos una clara tendencia

transitiva hacia las finanzas sostenibles. Por ello, las empresas más importantes a nivel mundial están tomando esta ola de cambio. Un ejemplo muy mencionado es la industria automotriz, la cual cuenta con la cadena de suministro más compleja del mundo y depende de un fuerte compromiso ambiental para transformar la movilidad por una sostenible y mitigar el impacto, de gran alcance, que tiene esta industria en la huella de carbono global.

El líder de la industria, General Motors (GM), se ha planteado objetivos bastante ambiciosos con respecto a su nueva estrategia aspiracional de cero emisiones, accidentes y congestiones, específicamente en cuestión de cambio climático, ya que aspiran a ser carbono neutrales para el año 2040. Mientras que, FORD se propone utilizar el 100% de energía renovable en todas sus plantas para 2035.

Tanto líderes de la industria como economías mundiales están comprometidos cada vez más con su visión a largo plazo, claro ejemplo de ello es China que declaró su neutralidad en carbono para el año 2060. Con todo esto en contexto, inversionistas, sector privado y gobiernos están ejerciendo cada vez más presión para que las economías avancen hacia la mitigación del cambio climático global.

Finalmente, es conveniente mencionar que la vigorosa demanda de bienes y servicios por la reapertura económica del mundo después de los cierres originados por la pandemia del COVID-19 ha originado cuellos de botella en la mayoría de los sectores productivos, problemas de logística y abastecimiento de materias primas, que han resultado, principalmente, en fuertes incrementos de precios en productos y servicios empujando datos de inflación no vistos recientemente.

En este contexto empiezan a vislumbrarse algunas discusiones en el sentido de si el mundo estaba listo

para un cambio hacia energías limpias o si el balance entre la generación de éstas y las tradicionales ha sido el adecuado. China, por ejemplo, estableció políticas para mudarse a las energías limpias, pero la necesidad de reapertura económica que soporte su crecimiento demográfico la está obligando a reabrir fuentes de generación de energía tradicionales.

Un punto interesante para considerar es el impacto económico en la sociedad versus el impacto del cambio climático; sin duda es un tema que se seguirá discutiendo en distintos foros para que los países expongan su avance en torno a las metas climáticas establecidas y su desempeño durante la pandemia.



**C.P. Juan Pablo Sánchez Kanter**  
Director de Finanzas de Rassini.



## 3.2 MEDIDORES ESG/ MODELOS DE NEGOCIOS SUSTENTABLES

### 3.2.1 INTRODUCCIÓN

Crear riqueza en el presente, pensando en los impactos en el futuro, es un imperativo que hoy en día adquiere más fuerza en un mundo avasallado por condiciones crecientes de desigualdad, cambio climático y pandemias como la del COVID-19 que repercuten gravemente en la salud mundial y en la economía, evidenciando de forma palpable la interconectividad e interdependencia de los seres humanos en esta comunidad global en la que habitamos.

Por tal motivo, el presente análisis tiene como objetivo, en primer lugar, reflexionar sobre los orígenes de los conceptos, teorías, normas y modelos sobre los que descansa la conceptualización de la responsabilidad social, base de los negocios sustentables. Posteriormente se analizará la falsa dicotomía que se presenta ante la comunidad empresarial de brindar dividendos a sus accionistas o abrazar una visión de largo plazo incluyente promotora del bienestar planetario. En una tercera instancia, se examinará la forma en que la nueva normalidad impuesta por COVID-19 reta a las empresas a desarrollar procesos más ágiles, efectivos y proclives para responder al cambio en las actitudes de los consumidores, la regulación gubernamental internacional y nacional.

En cuarto lugar, se profundizará en la idea de cómo la gobernanza, materializada en el sistema de gobierno corporativo, representa la piedra fundamental en la que residen los cimientos de un negocio sustentable. Finalmente, se abordará la forma en que el gobierno corporativo es el motor que moviliza los modelos de divulgación de información ESG con indicadores específicos para dar cauce al involucramiento y compromiso de todas las partes interesadas en una empresa.

 *Satisfacer las necesidades de la presente generación, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones* 

(INFORME BRUNDTLAND, 1987)

### 3.2.2 ANTECEDENTES

A principios de los años 20's del siglo pasado tomó fuerza la migración de un modelo empresarial de la época enfocado exclusivamente en la vertiente económica hacia un modelo de desarrollo sustentable<sup>30</sup>, en el que las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés implicados en el desarrollo de una empresa son consideradas. A estos esfuerzos, primordialmente basados en acciones de caridad y beneficencia, se sumó en 1944 la Declaración de Filadelfia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que hacía hincapié en las obligaciones de las empresas con respecto a la comunidad.

Posteriormente, el pensamiento de Howard B. Bowen (1953) contribuiría de forma medular a resaltar la necesidad de evitar la visión económica reduccionista de las empresas para ampliar el ejercicio de su gestión empresarial hacia la solución de problemas sociales. En la actualidad Bowen es considerado el precursor del concepto que da cuerpo y forma a la responsabilidad social que

poseen las empresas con respecto a la comunidad en la que se desarrollan<sup>31</sup>.

Con el correr de la década de los años 60's se generaría una amplia reflexión en torno a los pilares de la sustentabilidad, dando como resultado la construcción de cuatro teorías específicas: la *Teoría del Desempeño Social Corporativo*, la cual enfatiza la interdependencia entre empresa y sociedad; la *Teoría del Valor del Accionista*, que promueve la idea de que la única responsabilidad de las empresas es producir ganancias; la *Teoría de los Grupos de Interés (Stakeholders)*, que señala el deber de la empresa de crear valor para sus grupos de interés; y la *Teoría de la Ciudadanía Corporativa* que concibe a la empresa como un ciudadano que interactúa en una comunidad con derechos y obligaciones, más allá de lo económico<sup>32</sup>.

Como resultado de estas reflexiones se crearían modelos conceptuales y normas de aplicación general destinadas a evaluar el riesgo y la capacidad de gestión de las empresas en torno a factores ambientales, sociales y de gobernanza. Asimismo, se crearían índices que miden el grado de atracción de capitales

<sup>30</sup> Sustentable (anglicismo) o sostenible (español) son términos que se utilizan comúnmente de forma indistinta para implicar el equilibrio deseado entre el aspecto ambiental, social y económico a fin de contribuir a la armonía empresarial con el entorno. A lo largo del presente texto, los conceptos sustentable, sostenible y responsabilidad social serán intercambiables.

<sup>31</sup> Rojas Vargas & Madero Gómez, 2018; IMEF, 2012, 2014.

<sup>32</sup> Melé, D. (2009). Corporate Social Responsibility Theories. En A. Crane, D. Matten, A. MacWilliams, J. Moon, & D. S. Siegel (Eds.), Oxford Handbooks Online (pp. 1–26). Oxford University Press.



hacia empresas o proyectos que atienden la complejidad de los ecosistemas, la reducción de la desigualdad, el uso óptimo de bienes y servicios, así como la gestión de la infraestructura y bienes públicos, entre otros temas prioritarios.

En la tabla No. 1 se presenta un panorama general histórico, sin pretender ser exhaustivo, del *corpus* de conocimiento en torno a las reflexiones e iniciativas relevantes que a lo largo del tiempo se han planteado para proteger

el medio ambiente y crear valor económico y social a todos los grupos de interés, o partes legítimamente interesadas en el desempeño y permanencia de una organización en el tiempo.

**TABLA 4**  
**Acervo Relevante en materia de Responsabilidad Social<sup>33</sup>**

Nombre	Objetivo	Creado
<b>Modelos Conceptuales</b>		
Círculos concéntricos	Establecer un enfoque normativo sobre la obligación de las empresas de trabajar por el mejoramiento social.	1971
Pirámide de Carroll	Definir la jerarquía de las responsabilidades económicas, legales, éticas y filantrópicas de una organización.	1979 1991
Desempeño Social Empresarial	Medir el deterioro ambiental tomando como base principios, procesos y resultados de responsabilidad empresarial.	1991
<b>Estándares</b>		
ISO14000	Reducir la huella medioambiental de la organización al aplicar de forma voluntaria criterios que mitigan o eliminan los residuos y contaminación que producen.	1996
SA 8000	Garantizar condiciones laborales mínimas de trabajo para promover un ambiente de trabajo seguro y saludable.	1997
OSHAS 18000	Desarrollar e implementar un sistema de salud y seguridad de los trabajadores en las organizaciones.	1998
GRI	Mecanismo de rendición de cuentas de las organizaciones en relación a compromisos ambientales, sociales y de gobernanza.	2000
AA 1000	Garantizar la calidad en la rendición de cuentas, evaluación y divulgación de aspectos sociales y éticos.	2003
SGE21	Alcanzar una certificación en Gestión Ética y Responsabilidad Social.	2008
ISO 26000	Contribuir a que las organizaciones cumplan voluntariamente con criterios de Desarrollo Sostenible en cada una de las actividades y transacciones comerciales que realicen.	2010
<b>Índices</b>		
MSCI KLD 400 Social Index	Selección de 400 compañías americanas grandes, pequeñas y medianas con los más altos valores en materia ambiental, social y de gobernanza.	1990
Dow Jones de Sustentabilidad	Medir el desempeño de las acciones de las empresas en términos ambientales, sociales y de gobernanza.	1999
Indicadores Ethos	Herramienta de autogestión para apoyar a las organizaciones en la implementación de prácticas sostenibles y responsables.	2000
FTSE4Good	Medir cuantitativamente el riesgo y el rendimiento de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo.	2001
S&P/BMV IPC Sustentable	Fomentar y medir la adopción de prácticas en materia ambiental, responsabilidad social y gobierno corporativo, al seleccionar las 30 empresas con mayor sustentabilidad de la BMV.	2010
S&P/BMV Total Mexico ESG	Medir el desempeño de las acciones que cumplen con criterios de sustentabilidad. Excluye acciones con base en las actividades comerciales de las empresas y las puntuaciones del Pacto Mundial de Naciones Unidas (PMNU), y es ponderado según las puntuaciones ESG de S&P DJI.	2020
FTSE4 GoodBIVA	Medir el desempeño de las organizaciones respecto a su compromiso por implementar prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo.	2020

Fuente: Elaboración propia

<sup>33</sup> De forma genérica con los valores "00" incluidos en los estándares se hace referencia a una serie de familias o especificaciones puntuales que se encuentran comprendidos dentro de esa denominación.



Cabe destacar que la breve evolución temática en materia de responsabilidad social o sustentabilidad presentada en la tabla no. 1, ha sido respaldada constantemente por instituciones de renombre internacional, entre las que destacan la Caux Round Table creada en 1986 como promotora de principios normativos para las empresas responsables. Asimismo, resaltar la actuación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organismos afines con iniciativas tan importantes como las Convenciones Marco por el Cambio Climático (COP) —celebrando su primera cumbre en 1992— orientadas a lograr acuerdos vinculantes en materia de cuidado al medio ambiente, desarrollo y biodiversidad entre otros temas. Con el correr de los años, se llegaría a un momento crucial con la declaración del Pacto Mundial en 1999 y sus 10 principios en materia laboral, de derechos humanos, medio ambiente y contra la corrupción. En este contexto, al llegar el año 2015, el Secretario General de la ONU conminaría a todos los países miembros a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas de la población mundial bajo los principios de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En cuanto al ámbito nacional, organismos empresariales como AliaRSE constituyen un ejemplo notable de sinergia de instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación, capacitación y asesoría de organizaciones comprometidas con el desarrollo sostenible y el bien común.

### 3.2.3 FALSA ENCRUCIJADA ENTRE RENTABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD

Como se ha podido apreciar en la sección anterior, la lógica ideológica y regulatoria en materia de responsabilidad social o, como lo hemos querido relacionar en este texto, de desarrollo sostenible o sustentabilidad es muy



amplia y puede ser abordada bajo distintos criterios. Alcanzar sinergias entre los objetivos de gobernanza económica de la empresa y las expectativas que de ella tiene la sociedad es el gran desafío al que se enfrentan actualmente la comunidad empresarial y los formadores de políticas públicas. Así, en el centro de la discusión reside la necesidad, no solo de cumplir el mandato de optimizar los recursos de la empresa y alcanzar su rentabilidad financiera, sino también de satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés de la empresa.

Al respecto, algunos autores como Voguel<sup>34</sup> y Díaz Cruz<sup>35</sup> coinciden en que los análisis estadísticos llevados a cabo para medir el efecto de la implementación de prácticas de sustentabilidad no han presentado resultados que permitan inferir una relación causal entre la sustentabilidad y un mejor desempeño financiero de las organizaciones. Inclusive el propio Voguel propone una sugerente interrogante sobre el porqué se debería esperar que las inversiones en responsabilidad social empresarial generen valor para los accionistas todo el tiempo, cuando prácticamente ninguna otra inversión o estrategia de negocios lo hace. Es decir, ¿realmente deberíamos creer que las empresas socialmente responsables pueden ser rentables?

Al respecto, presentamos datos derivados del informe de la firma de consultoría internacional KPMG denominado *Unlocking the Value of Social Investment*<sup>36</sup> en el que señala que las 100 compañías más grandes del mundo gastaron en promedio el 2.5% de sus ganancias antes de impuestos en programas sociales en el año 2013. Sin embargo, también menciona que solamente el 20% de estas compañías contaban con métricas específicas para cuantificar el impacto de esta inversión. En contraste, años más tarde, a finales de 2019, sería ya evidente el creciente interés en la materia, ya que uno de cada tres dólares de los fondos manejados profesionalmente en Estados Unidos ya se habían administrado bajo estrategias de inversión sustentable<sup>37</sup>.

A estos datos sumamos, un estudio integral realizado en 2015 llevado a cabo por la firma de consultoría IO Sustainability y el Babson College —especialista en emprendimiento—, el cual mostró resultados cruciales respecto al retorno de inversión que obtienen las empresas al implementar políticas, procesos y programas socialmente responsables. Entre otros datos relevantes, este estudio destaca hallazgos significativos respecto de negocios sustentables como son los impactos positivos en cuanto al incremento del valor de la acción hasta en un 6% más respecto a sus competidores, la reducción del riesgo sistemático del mercado en 4%, el aumento de sus ingresos en 20% y la reducción del costo de su deuda en 40%<sup>38</sup>.

<sup>34</sup> Voguel, D. (2005). *The Market for Virtue. The potential and limits of corporate social responsibility*. Bookings Institution Press.

<sup>35</sup> Díaz Cruz, R. (2014). *La Responsabilidad Social Empresarial y el Desempeño Financiero. Un estudio de empresas emisoras en la Bolsa Mexicana de Valores*. (Tesis Doctoral). Universidad Anáhuac del Sur.

<sup>36</sup> KPMG International. (2014). *Unlocking the value of social investment*. Sustainable Insight.

<sup>37</sup> US SIF Foundation, 2020.

<sup>38</sup> Rochlin, S., Bliss, R., Jordan, S., & Yaffe Kaiser, C. (2015). *Project ROI: Defining the Competitive and Financial Advantages of Corporate Responsibility and Sustainability*. Impact ROI & Babson Social Innovation Lab.



Por otra parte, datos más recientes provenientes de una encuesta realizada por la compañía especialista en educación Everfi, pionera en participación comunitaria, señalan que para el 58% de los consumidores, el impacto social de la empresa es importante a la hora de decidir qué producto comprar. De igual forma, el *Índice de Sostenibilidad Empresarial* de Green Print, muestra que el 65% de los estadounidenses estarían dispuestos a pagar más por productos sostenibles, en tanto que el 78% de la población encuestada afirmó que sería más probable que compraran un producto que estuviera claramente etiquetado como ecológico<sup>39</sup>.

En el ámbito nacional, las investigaciones de Díaz Cruz<sup>40</sup> afirman que si bien no existen una relación causal entre las prácticas de responsabilidad social y un buen desempeño financiero, sí existe una correlación positiva entre estas dos variables, ya que las empresas invierten en este tipo de prácticas como una actividad estratégica para alcanzar buena reputación y competitividad en sus industrias, en congruencia con la Teoría del Buen Ciudadano Corporativo, especialmente aquellas empresas con actividades comerciales en diferentes países.

Asimismo, una vertiente de responsabilidad social que apoya con mayor solidez la argumentación en torno a la rentabilidad de las inversiones sustentables es la estrategia de negocios denominada *Impact Investing* o inversión de alto impacto diseñada en 2007 con el fin de generar beneficios financieros a la par de beneficios sociales o ambientales positivos, especialmente en economías emergentes y



en proyectos de energías limpias, educación y microfinanciamiento. Al respecto, diversos estudios muestran que los fondos de inversión de alto impacto obtienen rendimientos promedio hasta del 6.4% y cuentan con una satisfacción del 88% de sus inversionistas institucionales, conformados por fondos de cobertura y pensiones, fundaciones y bancos, por citar solo algunos ejemplos. Estos inversionistas refieren que sus expectativas respecto al rendimiento de sus activos son generalmente cubiertas o más aún, superadas<sup>41</sup>.

En este sentido —y a pesar de los estragos causados por la pandemia del SARS-CoV-2 en el año 2020 que impactó de forma dramática los mercados, provocando una severa recesión económica mundial y mantiene aún una severa incertidumbre pandémica tanto para los consumidores como para los inversionistas— de acuerdo a un estudio realizado por el *Morgan Stanley Institute for Sustainable Investing* (2021) sobre el desempeño de 11,000 fondos y EFTs americanos en 2020, los fondos de renta variable sostenibles superaron a los fondos tradicionales en 3.9%. Asimismo, los bonos sustentables superaron a sus contrapartes no sustentables por 2.3%;

De igual forma, investigaciones realizadas en el Reino Unido revelan la inclinación del 68% de los británicos a realizar inversiones en vehículos financieros sustentables, si tuvieran la oportunidad. Inclusive, en una proporción del 56% estarían dispuestos a recibir su pensión, de forma total o parcialmente de fondos sustentables<sup>42</sup>.

Todos estos datos, apoyan la tesis positivista sobre el incremento de la conciencia ciudadana hacia temas como el cuidado del medio ambiente y el bienestar de comunidades menos favorecidas, lo cual es sugestivo de que la disyuntiva ancestral entre la rentabilidad o la sustentabilidad está siendo, cada vez más, cosa del pasado.

### 3.2.4 CAMBIO DE PARADIGMAS EMPRESARIALES DERIVADOS DE LA ECONOMÍA POSCOVID-19

De acuerdo al World Bank Group<sup>43</sup>, el choque generalizado en la economía y en el comercio mundial producto de la pandemia del coronavirus provocó, especialmente en los países de bajo ingreso, una reducción promedio de ventas del 49%, el cierre o reducción de operaciones de muchas empresas que tuvieron que restringir sus costos de manera dramática y, aún más, el despido de personal en aquellos negocios dependientes del volumen de ventas, ya que solo uno de cada 10 empresas a nivel mundial recibieron apoyo por parte del gobierno.

Ante tal panorama, las empresas implementaron estrategias adicionales a las que destacamos del estudio del World Bank con el fin de diversificarse e innovar disruptivamente para crear nuevas formas de hacer negocios que transmitan confianza y cercanía a sus clientes, y que les asistan en la gestión de la incertidumbre y volatilidad mostrada por los mercados en cuanto a la demanda y oferta de bienes y servicios. A continuación, por efectos prácticos, listamos solamente algunas de ellas:

<sup>39</sup> Lira, A. (2021, 12 julio). ¿La responsabilidad social trae clientes? Expok Comunicación de Sustentabilidad y RSE.

<sup>40</sup> Op. Cit

<sup>41</sup> Chen, J. (2021, 13 junio). Impact Investing. Investopedia.

<sup>42</sup> HM Government. (2019, septiembre). INVESTING IN A BETTER WORLD. GOV.UK.

<sup>43</sup> World Bank Group. (2020, octubre). Unmasking the Impact of Covid-19 on Business. Firm Level Evidence across the World.



- Seguimiento estricto de cuadros de control estratégicos y planes de contingencia.
- Gestión óptima de sus flujos de efectivo.
- Mitigación de la afectación y cambios en la cadena de suministro.
- Cambio o ampliación de su portafolio de productos.
- Optimización de sus capacidades e infraestructura existente.
- Rápida adopción de soluciones digitales y automatización, así como nuevos canales de comunicación con sus clientes.
- Y de forma prioritaria, identificar y sumarse a los cambios en los patrones de compra de sus clientes.

Indiscutiblemente, los consumidores de la *era ante y pos* COVID-19 no serán los mismos. Un nuevo mercado de retos y oportunidades se devela ante las empresas que, en aras de la supervivencia, pero fundamentalmente en aras de la excelencia, deben identificar sin demora las expectativas de demanda de los actuales consumidores y de las futuras generaciones que tocan ya la puerta de un mercado globalizado. En general, las empresas deben cerrar la brecha de la distancia y falta de comunicación con todos los grupos de interés quienes, ahora más que nunca, se encuentran preocupados por las amenazas a su salud y buscan reducir las brechas de las desigualdades. Estos consumidores, ahora convertidos en prosumidores<sup>44</sup> prefieren cada vez más productos que prioritariamente sean reutilizables, reciclables, recuperables a precios accesibles y concientes de la impostergable protección de los recursos del planeta, entre otros temas de relevancia.

<sup>44</sup> La palabra prosumidor hace referencia a usuarios actiamente involucrados en los procesos de diseño y producción de los bienes que consumen.

Así, un renovado escrutinio de la comunidad dirige la mirada a la actividad empresarial y hace un llamado urgente a proteger los derechos humanos, reducir la contaminación y el daño a la diversidad, rescatar la ética empresarial y, en fin, tomar como principal objetivo el ejercicio de una contabilidad social con una visión holística sobre los aspectos económicos, ambientales y sociales en los que se desenvuelve.

### 3.2.5 GOBIERNO CORPORATIVO COMO BASE DE UN NEGOCIO SUSTENTABLE

Un elemento clave que deben implementar las empresas en su estrategia de negocios para responder al imperativo ciudadano de construir una mejor sociedad en la que vivimos es, sin lugar a dudas, el descansar las bases de un negocio sustentable sobre una gobernanza eficaz; es decir, sobre las bases de un buen sistema de gobierno corporativo. En tal sentido habría que recordar que el gobierno corporativo es “el sistema bajo el cual las sociedades son gobernadas, dirigidas y controladas”<sup>45</sup> y, por lo tanto, resulta ser el vehículo ideal de los accionistas para dar cuerpo y forma a una cultura empresarial ética que tenga un carácter de legitimidad social, ya que su actuar siempre será regido por cuatro principios básicos: responsabilidad, rendición de cuentas, equidad y transparencia

Esto evita que cualquier empresa, con genuinos deseos de abrazar la

<sup>45</sup> Consejo Coordinador Empresarial (2018). Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo.

ruta de la sostenibilidad, pueda caer en la tentación de ejecutar acciones aisladas susceptibles de ser catalogadas como acciones de campaña verde (*greenwashing*) o como acciones filantrópicas, ya que el gobierno corporativo tiene la importante tarea de equilibrar las necesidades y expectativas de todos las partes interesadas en el buen desempeño de la empresa, mediante órganos de gobierno como la Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración —que descansa en órganos intermedios como los Comités de apoyo— para definir el rumbo estratégico de la organización, vigilar la operación y aprobar la gestión de la misma.

De tal suerte, un buen gobierno corporativo, que toma cuerpo y forma en el Consejo de Administración, debe definir e implementar un sistema de planeación estratégica a mediano y largo plazos, así como políticas de desempeño, inversión y financiamiento que permitan asegurar la generación de valor económico y social. Es aquí donde podemos fácilmente apreciar la estrecha relación entre una gobernanza eficaz y el éxito de los negocios sustentables, ya que la implementación de un sistema de gobierno corporativo brinda confianza a los inversionistas y a terceros interesados sobre la conducción responsable de una empresa que, además de operar sobre la base de los cuatro principios básicos mencionados con anterioridad, se mantiene en constante vigilancia y mitigación de riesgos estratégicos.

Aquí podemos vislumbrar riesgos estratégicos derivados, por ejemplo, del cambio climático, cambios económicos y regulatorios contingentes al entorno en el que se desenvuelve la empresa, movimientos derivados de causas sociales importantes, así como posibles efectos nocivos en la reputación y confianza en la marca, entre otros asuntos relevantes que puedan dañar la estabilidad y permanencia de la empresa en el tiempo.





Tal es la importancia de la gobernanza institucional, tanto como materia fundamental como medio que potencializa las capacidades de la organización, que la norma ISO 26000<sup>46</sup> elaborada por cientos de expertos en materia de responsabilidad en el mundo, la ha colocado en el centro de su modelo para ofrecer una guía puntual a cualquier tipo de organización que desee alcanzar un adecuado balance entre los aspectos económicos, ambientales y sociales en los que se desenvuelve.

Cabe señalar que alrededor de la gobernanza, centro del modelo de la norma ISO 26000, giran otras seis materias fundamentales que complementan el modelo: derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa y desarrollo de la comunidad.

**FIGURA 1**  
**Las siete materias fundamentales ISO 26000**



Fuente: Secretaría General de ISO (2010).

Asimismo, es importante destacar que cada una de las materias fundamentales contempla una serie de asuntos y acciones específicos que facilitan a cualquier tipo de organización evaluar la relevancia de los impactos que causa su quehacer cotidiano en sus grupos de interés, y en la posibilidad de mantener un desarrollo sostenible.

### 3.2.6 MEDICIÓN DE LOS MODELOS DE NEGOCIO SUSTENTABLES A TRAVÉS DE INDICADORES ESG<sup>47</sup>

Como es factible advertir hasta el momento, un buen sistema de gobierno corporativo puede materializar acciones de forma holística respecto a la sustentabilidad de la empresa solo si los órganos de gobierno de la empresa adquieren el compromiso de convertirla en parte integral de su cultura, planeamiento estratégico, normatividad y operatividad. Para tal efecto, es indispensable implementar herramientas de seguimiento y medición en relación con los impactos relevantes o significativos que la organización origine por su toma de decisiones y operatividad.

A continuación, de los varios modelos internacionales de información ESG, examinaremos en líneas generales algunos de los estándares de medición y divulgación de información relacionada con la sustentabilidad que,

<sup>46</sup> Secretaría Central de ISO (2010). Norma Internacional ISO 26000. Guía de Responsabilidad Social (ISO 26000:2010).

<sup>47</sup> ESG representa el acrónimo en inglés de los conceptos incluidos en el constructo de sostenibilidad compuesto por las áreas: environmental (ambiental), Social (social) y Governance (gobernanza)



a nuestro juicio, describen ampliamente la manera en la que las organizaciones despliegan sus estrategias corporativas para integrar la sostenibilidad en su modelo de negocios.

En este sentido, destacamos uno de los mecanismos más utilizados por las compañías que cotizan en las bolsas de valores en el mundo para presentar de forma anual los avances en la materia, siendo éste los estándares creados por la *Global Reporting Initiative* en el año 2000, comunmente conocidos como GRI. Al usar este método de presentación en materia de sostenibilidad, la empresa que lo utiliza identifica y evalúa los temas materiales clave en su ambito de competencia bajo una estructura modular de tres series que comprenden: Estándares Universales (estandar 100, con guías generales de uso y reporte de los estándares para todas las organizaciones; Estándares Sectoriales que muestran los tópicos

más significativos que en cada sector son utilizados; y Estándares Temáticos, los cuales incluyen la esfera económica (estándar 200), ambiental (estándar 300) y social (estándar 400).

Las compañías que utilizan esta familia de estándares tienen la seguridad de que los indicadores de desempeño que se derivan de su aplicación son aceptados por organizaciones de reconocimiento internacional como la OCDE, ISO, UNCTAD y IFC, ya que proveen un lenguaje universal en materia de sostenibilidad, debido a sus características de credibilidad, consistencia y comparabilidad, facilitando la presentación de reportes de sostenibilidad semejantes en su estructura con otras compañías<sup>48</sup>.

Cabe destacar que los estándares GRI permiten a la empresa reportar exclusivamente aquellos aspectos de sostenibilidad que resultan críticos para el negocio, sin tener que reportar todos y cada uno de los aspectos delineados en el estándar, salvo que exista un tópico particular en los denominados Estándares de Sector que requieran una divulgación mandatoria del tema. Para un conocimiento general de los aspectos incluidos en los estándares en materia de desempeño económico, ambiental y social se presenta la figura no. 2.

<sup>48</sup> Rodríguez Guerra, L. C., & Ríos-Osorio, L. A. (2016). Evaluación de sostenibilidad con metodología GRI. *Dimensión Empresarial*, 14(2), 73-89. <https://doi.org/10.15665/rde.v14i2.659>



**FIGURA 2**  
**Visión general de Estándares GRI**



Fuente: Elaboración propia con base en los estandares GRI (Global Reporting Initiative, 2021)



Si bien los estándares GRI constituyen un importante medio de comunicación de la empresa con sus distintos grupos de interés para fortalecer una relación de confianza y reputación en torno a su actividad comercial, con el tiempo se han convertido en una forma de manifestar el compromiso de la organización con un principio básico de la gobernanza institucional: la transparencia.

La transparencia es, efectivamente, el elemento clave de cualquier sistema moderno de rendición de cuentas que permite el escrutinio social y el ajuste de proyectos y programas para adecuarlos a las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas en el buen desempeño de la empresa.

Aunado a los estándares GRI se han sumado en muy poco tiempo otros tipos de normativas para divulgar los esfuerzos de las empresas, en cuanto a su compromiso con la sostenibilidad como lo es un conjunto de normas bajo el nombre de *Accounting*

*Standard Board* (SASB) destinadas a ofrecer exclusivamente información sobre sostenibilidad o información ESG al público inversionista que cada día siente mayor necesidad de contar con información de las empresas sustentables en las que desean participar mediante algún instrumento financiero.

Así, encontramos que las normas SASB han sido desarrolladas con el fin de ser un estándar de mercado para la divulgación de información ESG por sectores e industrias, ya que en su elaboración han participado las compañías que interactúan en un sector o industria determinada, aportando, por lo tanto, conocimiento específico sobre un subconjunto de aspectos materiales susceptibles de tener un impacto en el desempeño financiero de la empresa, así como tomar conciencia de los riesgos y oportunidades latentes.

Este conjunto de información, que a la fecha gira alrededor de 26 temas de sostenibilidad para 77 industrias seleccionadas, es agrupada en cinco grandes dimensiones: medio ambiente, capital social, capital humano, modelo de negocios, así como innovación, liderazgo y gobernanza. En estas cinco dimensiones se clasifican problemas generales de sostenibilidad por categoría en diferentes sectores o industrias para conformar un comprensivo mapa de materialidad que ubica estándares específicos por área, facilitando un expedito proceso de comparación entre compañías<sup>49</sup>.

Adicionalmente, parece importante destacar iniciativas como la creación en 2015 del grupo de trabajo denominado *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD), el cual dio como fruto en 2017 una serie de recomendaciones que se transformarían en un

marco de divulgación financiera efectiva para las empresas deseosas de atraer inversionistas interesados en el desarrollo de proyectos en materia de cambio climático. Actualmente, los estándares TCFD se encuentran diseñados bajo una estructura de cuatro áreas temáticas:

- **Gobernanza.** Involucra la gobernanza de la organización en torno a los riesgos y oportunidades relacionadas con el medio ambiente.
- **Estrategia.** Involucra la evaluación presente y potencial de los riesgos y oportunidades en el modelo de negocio, estrategias y planeación financiera.
- **Gestión de riesgos.** Proceso de la organización utilizado para identificar, evaluar y gestionar riesgos relativos al aspecto ambiental.
- **Métricas y objetivos.** Comprende el grupo de indicadores y objetivos utilizados para evaluar y gestionar riesgos, así como oportunidades relevantes en materia de medio ambiente.

Al analizar de forma integral estas cuatro áreas es factible evaluar puntualmente el compromiso de la empresa emisora de esta información debido a que incorpora en su base de operación cotidiana y en sus decisiones financieras acciones a favor de la mitigación del deterioro del medio ambiente. De acuerdo a las fuentes consultadas, es viable sugerir que la adopción de los estándares de divulgación voluntaria de TCFD por parte de la comunidad empresarial ha sido ampliamente aceptada, a tal grado que actualmente alrededor de 1,500 compañías con operaciones y subsidiarias en varios países y casi el 60% de las 100 empresas más grandes del mundo que cotizan en bolsa, los han incluido en sus reportes de sostenibilidad; a la par más de 110 organismos gubernamentales y gobiernos como Japón, Suecia, Reino Unido y Canadá, entre otros, apoyan su adopción.



<sup>49</sup> Value Reporting Foundation. (2018). SASB Materiality Map. SASB STANDARDS.



Como podemos observar, los modelos de divulgación de información ESG favorecen una gestión responsable y sustentable de las compañías que adoptan estas metodologías al tener un Gobierno Corporativo que da origen a una sólida gobernanza organizacional, tanto en su estructura como en su cultura empresarial, en aras de alcanzar una mayor competitividad.

Por tal motivo no debemos suponer que las metodologías de información ESG aquí analizadas, con su gran acervo de estándares e indicadores, son susceptibles de aplicar exclusivamente a grandes empresas o corporaciones de renombre internacional y dueñas de grandes recursos financieros, materiales y humanos, sino por el contrario, es una invitación a profundizar en el estudio de estas formidables directrices que pueden conducir por caminos ya andados, a las micro, medianas y pequeñas empresas que pretenden dar sus primeros pasos en el camino de la sustentabilidad.

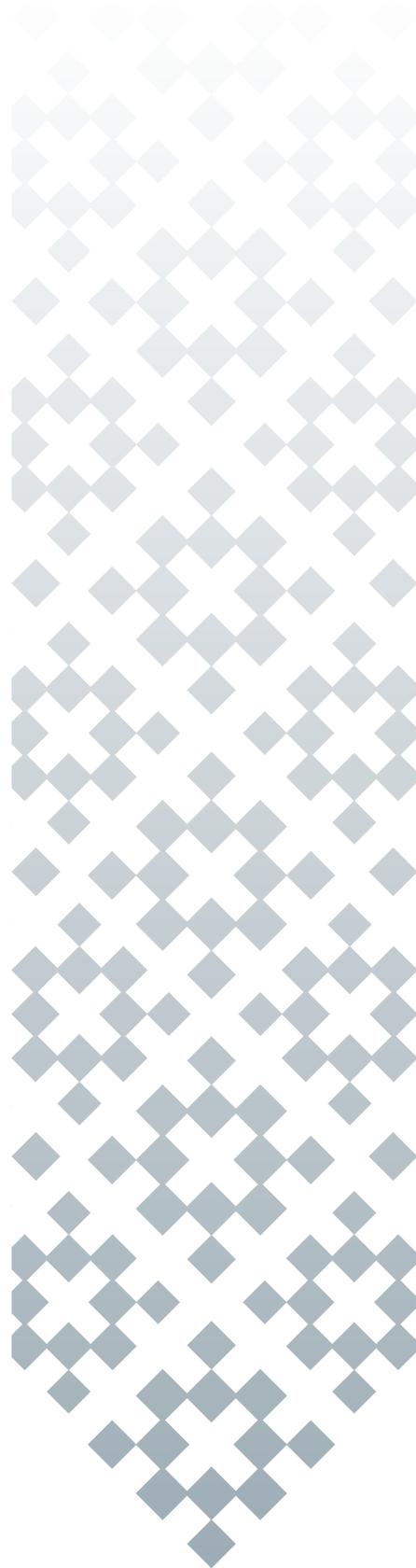
### 3.2.7 CONCLUSIONES

A lo largo del presente análisis hemos reflexionado sobre los orígenes, evolución y relevancia de la corriente de responsabilidad social en sus conceptos multidimensionales de sustentabilidad, sostenibilidad o desarrollo sostenible y sus implicaciones para las empresas, gobierno y sociedad. En materia de sustentabilidad, no nos cabe la menor duda, no es factible dar marcha atrás. La salud planetaria demanda hoy, más que nunca, ser escuchada, y a fuerza de huracanes, terremotos, sequías, movimientos sociales —convulsos como las migraciones extraordinarias originadas por la escasez de alimentos y violencia en territorios de origen de las poblaciones desplazadas— la humanidad requiere la solidaridad global de todos los colectivos e individuos de los sectores público y privado.

Por ello es imprescindible destacar la importancia de contar con una sólida gobernanza institucional que de vida y fomente la expansión de negocios sustentables para satisfacer las demandas y expectativas de todos sus grupos de interés. En este mapa de ruta, los modelos de información y medición ESG analizados, permiten vislucrar el camino a seguir para cumplir el mandato moderno empresarial de convertirse en fuente de bienestar social, al ser capaces de equilibrar y potenciar de forma armónica los factores ambientales, sociales y económicos del mundo cambiante en el que se desarrollan.

**Dra. Lili Domínguez Ortiz**

Presidenta del Consejo  
Nacional de Grupos IMEF.





### 3.3 LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO LABORAL Y EMPRESARIAL

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI<sup>50</sup> reportó recientemente un crecimiento en la participación de las mujeres en el mercado laboral, lo cual ha contribuido a lograr, entre otros objetivos, su autonomía financiera al permitirle generar ingresos y recursos propios para solventar sus necesidades. Empero, estas “buenas noticias” para la inclusión de la mujer, en el ámbito del trabajo se encontró que las mujeres ocupan tan solo el 24.7% del personal de establecimientos micro, pequeños y medianos (en su mayoría informales), dedicados a la manufactura, el comercio y servicios privados no financieros<sup>51</sup>.

Lo anterior, se traduce en una falta de oportunidades de desarrollo profesional en centros de trabajo formales y en no contar con derechos concebidos para su protección en materia de seguridad social (acceso a atención médica, pensión por vejez u otras circunstancias). Además, su participación en puestos directivos del sector público, privado y social ocupó solamente un 39%, mientras que los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados, los cuales les han sido “achacados” culturalmente, siguen siendo realizados en su mayoría (73.6%) por mujeres.

Hay otras circunstancias que todavía impiden que el crecimiento sea constante y más acelerado; por ejemplo, el INEGI<sup>52</sup> encontró que algunos

obstáculos a los cuales las mujeres se enfrentan —y que pueden atentar contra su dignidad, llegando a afectar el libre ejercicio del derecho a dedicarse a una profesión o un trabajo (u otros derechos humanos)— son los siguientes (en orden de mayor a menor frecuencia):

- Delincuencia e inseguridad.
- Violencia hacia las mujeres.
- Falta de oportunidades para encontrar trabajo<sup>53</sup>.

Lo anterior, sin duda, puede incidir de forma negativa en los índices de participación de la mujer en el ámbito laboral y empresarial en México y, sobre todo, en materia de derechos humanos de las mujeres. En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM en adelante) prevé que todas las personas dentro del territorio gozarán de las prerrogativas que se reconocen en la misma y en los tratados internacionales a los que se encuentra sujeto el Estado Mexicano. Un ejemplo de estos derechos es, precisamente, el poder dedicarse a una profesión, industria, comercio o trabajo, siempre y cuando sean lícitos.

Como otra gran prerrogativa, la CPEUM prohíbe toda discriminación que se motive por el género u otras situaciones como el origen étnico, nacionalidad, edad, discapacidades, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil u otras, lo cual es replicado a lo largo del marco normativo (leyes, reglamentos, etc.) que deriva de la misma CPEUM. Por mencionar alguna de estas disposiciones, con un mayor detalle, la Ley Federal del Trabajo (LFT) prevé la llamada “igualdad sustantiva” por la cual se considera la discriminación que pueden llegar a sufrir las mujeres en el ámbito laboral, por lo que éste y otros preceptos pueden servir como base para el desarrollo de políticas y estratégicas para lograr la inclusión de la mujer en el trabajo, además de otras normas que específicamente se refieran a este tipo de prerrogativas.

Esto refleja, cómo a pesar de contar con un “respaldo” legal que se encargue de garantizar el goce de derechos humanos por igual, entre hombres y mujeres, la realidad es que hay otro panorama diferente al que el legislador previó en su momento. Por ello, es necesario tomar medidas efectivas en materia de igualdad de género que fortalezcan la inclusión de la mujer en éstos y, por consiguiente, en otros entornos, como el social, económico, político, etc., en nuestro país.

De tal forma, cualquier política y estrategia en los mercados laborales y empresariales en nuestro país debe profundizar en aspectos fundamentales que son intrínsecos a la mujer como ser humano y atiendan a su naturaleza. Por ello, y para una mejor contextualización del problema, este análisis combina aspectos teóricos, político-normativos y fácticos sobre los principales temas alrededor de la mujer y su desarrollo integral.

<sup>50</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019) Mujeres y hombres en México 2019.

<sup>51</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021) Estadística a propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). Comunicado de prensa No. 170/21.

<sup>52</sup> Op. Cit

<sup>53</sup> Las otras problemáticas con menor porcentaje de mujeres son el machismo, la desigualdad entre hombres y mujeres y las dificultades para combinar vida familiar y laboral.



### 3.3.1 LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER



Mucho se habla sobre igualdad y equidad de género en nuestros días, pero realmente, ¿qué implican estos términos? Partiendo de su concepción en la Real Academia Española, donde la *igualdad* es la “conformación de algo con otra cosa en naturaleza, forma, calidad o cantidad”, mientras que *equidad* se entiende como la “disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece”, para Duarte y García<sup>54</sup>, aterrizando estos conceptos a la perspectiva de género, implican:

*...tomar conciencia y transformar la posición de desigualdad y subordinación que las mujeres han vivenciado a través de siglos de historia en relación con los hombres en la esfera familiar, económica, social, política, cultural y en la misma historia, teniendo presente las circunstancias de clase social, edad, etnicidad, orientación sexual o identificación religiosa que pueden agravar o acentuar estas desigualdades.*

De esta manera, se puede constatar que la trascendencia de ambos términos, aplicados al género y al ámbito laboral —bajo una perspectiva de justicia de género, que implica la idea de reclamar el reconocimiento de diferencias entre hombres y mujeres— está en comprender que es necesario:

- a. Reconocer los obstáculos que se han impuesto injustamente a la mujer en el mundo laboral.

- b. Conceder efectivamente las mismas oportunidades dentro del trabajo a hombres y mujeres.

Por esto, y luego de varios siglos de lucha y diversos movimientos en la historia moderna y contemporánea de México para erradicar esta desigualdad, se ha determinado el alcance de la igualdad de género; por ejemplo, en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMyH en adelante), instrumento publicado en 2006, se prevé actualmente que ésta es la situación por la que ambos tienen acceso a las mismas posibilidades y oportunidades sobre bienes, servicios y recursos, además de la participación en la toma de decisiones sociales, económicas, políticas, culturales y familiares, según su Artículo 5.

Más adelante, en términos simples, la LGIMyH determina en el Artículo 6 que esta igualdad entre mujeres y hombres lleva consigo la eliminación de todo tipo de discriminación en cualquier ámbito de la vida por pertenecer a uno u otro sexo. Si bien no hace referencia al alcance de la equidad, ésta si constituye un principio para la ley en comento. Por otra parte, en materia laboral, en el artículo 164 de la Ley Federal del Trabajo, se dispone que “las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres, garantía que se establece en lo general, y específicamente en función de la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, asegurando la igualdad de trato y oportunidades”. Con lo anterior se cuenta con una garantía de dicha igualdad en el ámbito laboral en nuestro país.

Ahora, el empoderamiento, entendido como “el proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas

y su entorno”<sup>55</sup>, permite correlacionar el contenido de las anteriores previsiones legales con la posibilidad de que la mujer desarrolle una capacidad para construir su vida y entorno, sin intervenciones externas o, en otras palabras, lograr el empoderamiento femenino. Entonces, este empoderamiento permite reducir la desigualdad e inequidad de género que causa problemas como los antes encontrados por el INEGI.

Al respecto de este proceso, la LGIMyH reconoce en su articulado que, precisamente su objetivo es, entre otros, el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación basada en el sexo, siendo la única ocasión en que se refiere a dicho término.

*Cuando hablamos de empoderamiento nos referimos a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones. El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias*<sup>56</sup>.

Es decir, en la medida en que las políticas enfocadas en eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres sean efectivas permitirán a éstas últimas alcanzar su empoderamiento económico, político y social,

<sup>54</sup> Duarte Cruz, J. y García Horta, J. (2016) Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. Revista CS, No. 18, pp. 107-158. Cali, Colombia: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi.

<sup>55</sup> Aguayo, E. y Lamelas, N. (2012) Midiendo el empoderamiento femenino en América Latina. En Revista Regional and Sectoral Economic Studies, Vol. 12-2. Pp. 123-132.

<sup>56</sup> Gobierno de México (s.f.) ¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo?



principalmente, transitando así a una sociedad más justa e inclusiva.



### 3.3.2 LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER

La discriminación, en general, es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad con consecuencias directas e indirectas en la integridad personal de los hombres y las mujeres, además, en algunos casos, con fuertes efectos en sus esferas políticas, económicas y sociales. Por ello, como “remedio” a este mal, los Estados nación han pactado su sujeción a instrumentos internacionales que los llevan a prohibir y sancionar la discriminación en general.

Encontramos documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales; la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza; la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, entre otros.

En México, encontramos reflejadas estas disposiciones en la CPEUM y en las Constituciones locales, entre otros documentos. Al respecto de su concepto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como máximo órgano de defensa en materia de derechos humanos, considera que la discriminación “es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas”, la cual se genera en nuestros usos y prácticas sociales, incluso de forma no consciente. Laboralmente y refiriendo al género femenino, May de la Cruz y Morales consideran que desde el momento en que obtiene un trabajo

hasta cuando decide embarazarse, se discrimina a la mujer por la incapacidad o capacidad coartada que tendrá antes, durante y después de este periodo<sup>57</sup>.

Es decir, la mujer ha padecido las consecuencias de esta práctica de diversas formas debido a las tradiciones y costumbres que, indiscutiblemente, han coartado gravemente sus libertades de desarrollo laboral, procreación y toma de decisiones familiares, entre otras. Desde el ingreso al medio laboral, su permanencia, su ausencia por incapacidad y a su salida, la mujer es propensa a vivir estas duras situaciones.

Para representar lo anterior, Arteta<sup>58</sup> señala que, entre enero de 2011 y marzo de 2020, en promedio cada cinco días, una mujer denunció haber sido despedida por causas de maternidad, sin dejar de mencionar otras circunstancias que vivieron como:

- a. Solicitarles certificado de no embarazo para su contratación.
- b. La no renovación del contrato (ante un embarazo).
- c. Las rebajas en el salario.

Por lo que, para proteger a la mujer de estas situaciones desventajosas, hay disposiciones en el marco legal en México que prohíben explícitamente la discriminación y la definen, como el Artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que establece el concepto de la discriminación, entendido como:

57 Op. Cit

58 Arteta, I. (2020) Discriminación laboral: cada 5 días despiden a una mujer en México porque será mamá. En Animal Político.

*...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: ...el sexo..., el embarazo..., el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares... o cualquier otro motivo...*

Más allá de esta concepción general, De la Vega<sup>59</sup> señala que, además la discriminación se puede clasificar como directa o indirecta, diferenciándose cuando abiertamente se lleva a cabo la exclusión (por ejemplo, cuando una oferta de trabajo está dirigida a un género en específico) y, por otra parte, cuando de forma “neutral”, la misma se efectúa (por ejemplo, cuando se impone como requisito en un puesto, la “disponibilidad de tiempo” con el cual no puede cumplir la mujer que, además, es madre y esposa), lo cual, indiscutiblemente, representa obstáculos para la mujer y el crecimiento de su familia.

En ese sentido, la LGIMyH dispone en su Artículo 5 que esta discriminación, específicamente contra la mujer, será:

*...Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera...*

59 De la Vega, V. (2021) Discriminación laboral por género. En Revista Hechos y Derechos. No. 63, mayo-junio 2021. UNAM.



El mismo artículo, en su Fracción VI, hace referencia a la perspectiva de género por la cual se identifica, cuestiona y valora esa discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, para emprender acciones y crear condiciones de cambio hacia un sentido opuesto. Entonces, como parte de esas acciones y condiciones necesarias para avanzar hacia una sociedad más inclusiva, es fundamental desarrollar políticas para garantizar que, verdaderamente la mujer participe en cualquier ámbito y se le permita ejercer sus derechos humanos contemplados a nivel nacional e internacional.

### 3.3.3 POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO LABORAL Y EMPRESARIAL

A manera de propuesta, enseguida se analizan las que se consideran son las políticas y estrategias básicas para promover el desarrollo de la mujer en el trabajo y, por ende, en su persona, familia y demás esferas:

#### a. Desarrollo y promoción profesional de la mujer

Espino<sup>60</sup> considera que la pobreza se relaciona altamente con la falta de empleo o trabajo remunerado y, además, con la baja calidad del empleo. Por lo que, propone estrategias de desarrollo productivo y de promoción del trabajo decente con un enfoque de género, lo cual le permitirá obtener el empoderamiento económico a la mujer. Esta falta de desarrollo y promoción, entonces, se debe a situaciones de desigualdad y discriminación, antes analizadas, y que

tienden a disminuir el disfrute de sus derechos humanos en el plano laboral. De tal manera, la capacitación puede incidir de forma importante en la empleabilidad de las personas, conjuntando educación con trabajo, según Espino<sup>61</sup>. Siguiendo a Expansión<sup>62</sup>, según los resultados del análisis "Trabajo decente en México 2005-2020: Análisis con perspectiva de género", del Centro de Investigación de la Mujer en la Alta Dirección del IPADE Business School, a través de la preparación continua es posible potenciar al talento femenino. Por ello, es indispensable, incluir en toda empresa y centro de trabajo políticas para este desarrollo y, según sea el caso, la promoción con base en el acrecentamiento de conocimientos y habilidades de la mujer.

#### b. Brechas laborales

Como formas en que las desigualdades o brechas laborales se manifiestan, Vela<sup>63</sup> señala algunas diferencias que se presentan entre hombres y mujeres, como las horas trabajadas, los salarios percibidos, las prestaciones garantizadas y los puestos a los que acceden, además de situaciones ya mencionadas o de violencia sexual en contra de las mujeres.

La Organización Internacional del Trabajo<sup>64</sup> apunta que "la reducción de la brecha de género en la participación en la población activa podría aumentar considerablemente el PIB mundial", esto en referencia a que la mujer

pueda trabajar por decisión propia, con dignidad, seguridad y equidad.

En ese sentido, deben implementarse medidas que tiendan a reducir estas brechas, no solo para garantizar el respeto a derechos humanos de la mujer, sino para incrementar el valor monetario total de bienes y servicios en el país, incrementando potencialmente la ventaja competitiva de las empresas y colocación en los principales mercados.

#### c. Maternidad y paternidad

Actualmente en nuestro país, el concepto de *maternidad* atraviesa por un momento de reflexión señalan Llanes, Cervantes, Peña y Casados<sup>65</sup> al reconsiderar aspectos de la propia vida de la mujer, oportunidades, peligros y prácticas, vínculos con los hijos y su crianza. Además, de la maternidad derivan otros procesos como el embarazo y la lactancia, así como los consecuentes derechos a incapacidades y ausencia laboral por las anteriores causas.

En nuestro marco normativo, en la Ley Federal del Trabajo se prevé específicamente una serie de disposiciones en el Título Quinto para regular el trabajo de las mujeres y brindar protección de la maternidad. Por ejemplo, la siguiente:

*Artículo 166.- Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.*

<sup>60</sup> Espino, A. (2018) Capacitación laboral para la autonomía económica de las mujeres en situación de pobreza: el caso del Uruguay. Editorial CEPAL.

<sup>61</sup> Op. Cit

<sup>62</sup> Expansión (2021) La capacitación y formación profesional brinda crecimiento laboral a las mujeres.

<sup>63</sup> Vela, E. (2017) La discriminación en el empleo en México. 1era edición. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

<sup>64</sup> Organización Internacional del Trabajo (s.f.) ¿Por qué debería preocuparnos la brecha de género?

<sup>65</sup> Llanes, A., Cervantes, M., Peña, A., y Casados, J. (2020). Maternidad en legislación mexicana: Una visión desde los derechos laborales de la mujer. En Revista de Ciencias Sociales (RCS). Vol. XXVI, No.1, Enero-Marzo 2020, pp. 51-60.



Además, se prevén en estas normas, artículos sobre la lactancia y los otros procesos que son inherentes a la maternidad. Sin embargo, sobre la paternidad se contempla el otorgamiento de un permiso de cinco días laborables por el nacimiento de sus hijos o en la adopción de un infante. Lo anterior, frente a las seis semanas que se otorgan a la mujer después del parto para su descanso, puede significar la perpetuación de los roles de género asignados a la mujer, de cuidado de los hijos, a pesar de la “bondad” de la cual puede presumir esta protección a la mujer.

#### **d. Violencia laboral contra la mujer**

Al referirnos al ámbito laboral, la violencia es concebida por Velázquez y Díaz desde dos vertientes: la primera entendida como actos agresivos (maltrato físico o verbal, hostigamiento y acoso sexual) y la otra, a través de actos discriminatorios y de desigualdad. En la LFT se define al *hostigamiento* como “el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas”, mientras que el *acoso sexual* es “el ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos” y aunque exista o no, una subordinación.

Naturalmente, estas conductas pueden llevar a la rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y la imposición de multas económicas de hasta \$448,100.00<sup>66</sup> pesos, entre otras responsabilidades que le correspondan. No obstante, es necesario el desarrollo de políticas que visibilicen esta vulneración a los derechos

humanos de la mujer y que promuevan su respeto, más allá de la determinación de una responsabilidad monetaria al patrón. Es decir, no basta con la sanción de estas conductas se requiere el desarrollo de un enfoque preventivo.

#### **e. Salud de la mujer**

En términos generales, cualquier trabajo en México, debe efectuarse en condiciones que aseguren una vida digna y la salud de hombres y mujeres, así como sus familiares dependientes, según la LFT en su Artículo 3. Pero la realidad es que hay factores que deterioran su salud, como la pérdida crónica de horas de sueño (lo cual es muy negativo), además de síntomas de depresión, ansiedad, tendencias a fumar, hipertensión, sedentarismo e insatisfacción laboral, que a diferencia de los hombres, incluso, pueden llegar a contar con la misma jornada laboral<sup>67</sup>.

Entonces, atendiendo a estos aspectos, debe prevalecer una equidad de género que contemple la situación específica de la mujer y su desarrollo en el ámbito laboral y empresarial. Por consiguiente, urgen estas consideraciones dentro del marco normativo mexicano y de las políticas y estrategias organizacionales.

#### **f. Equilibrio en la vida laboral y personal**

Para la conciliación entre la vida laboral y la vida personal, en general, de hombres y mujeres trabajadores, es necesario resolver problemas que Hernández e Ibarra<sup>68</sup> identifican como:

- La falta de coordinación de horarios comerciales y de servicios con la jornada laboral.

- El número insuficiente de guarderías y servicios escolares que sean eficientes.
- Las prestaciones sociales insuficientes (permisos laborales y flexibilidad laboral).
- Centros de trabajo sin políticas internas de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de sus colaboradores y colaboradas.

Al respecto, Morales<sup>69</sup> refiere que México tiene un bajo nivel en el “balance vida-trabajo” entre 40 países que fueron analizados por la OCDE, ya que, por ejemplo, los mexicanos trabajan en promedio 41 horas a la semana<sup>70</sup>, lo cual puede resultar en daños a la salud, seguridad y un incremento en el estrés. Esto, aunado a la propensión de la mujer a desarrollar mayores complicaciones de salud frente al hombre por el ambiente laboral constituye un riesgo latente que, definitivamente, disminuye su ejercicio efectivo del derecho humano a un trabajo digno.

Entonces, este equilibrio o conciliación entre ambos aspectos le permitirán tanto a hombres como mujeres un desarrollo integral que contemple a la familia, los hijos y demás actores clave en su vida.

<sup>69</sup> Morales, F. (2021) Desafíos para el capital humano. Balance entre trabajo y vida personal, una agenda pendiente en México.

<sup>70</sup> El promedio es de 33 horas a la semana en los países analizados por la OCDE.

<sup>67</sup> Bardón, F. (2011) La salud de las mujeres y el trabajo.

<sup>68</sup> Hernández, M. e Ibarra, L. (2019) Conciliación de la vida familiar y laboral. Un reto para México. En Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Vol. 40 No. 86/1.

<sup>66</sup> El cálculo se obtiene de multiplicar el valor de la UMA para 2021 de 89.62 pesos por el número máximo de UMAS que corresponden a esta sanción, es decir, hasta 5,000 UMAS.





### 3.3.4 CONCLUSIONES

Quedó demostrado que la efectiva inclusión de género en el ámbito laboral, entendida a través de las anteriores vertientes, sigue siendo una tarea pendiente, no solo en la agenda de gobierno, sino como parte de la dirección estratégica de las empresas y los negocios. Asimismo se mostró evidencia de que muchas de las bases están sentadas en las leyes y documentos normativos en nuestro país y en lo internacional para generar un cambio en las relaciones laborales y sociales en México.

En ese sentido, es menester la implementación de acciones afirmativas que permitan a la mujer su desarrollo profesional sin dejar de lado otros ámbitos. Según García, Jiménez y Martínez (citados en Duarte y García)<sup>71</sup> entre las estrategias para lograr la igualdad y equidad de género se encuentran las siguientes:

- a.** Promover la igualdad de trato en todas las esferas sociales.
- b.** Adoptar acciones positivas para corregir las desigualdades entre hombres y mujeres.
- c.** Aplicar la perspectiva de género para integrar la igualdad en las estructuras, organizaciones, políticas y acciones.
- d.** Fortalecer la participación de la mujer en la toma de decisiones en cualquier aspecto de su vida social para que adopte un papel protagónico en ese rubro.

La tarea no es solo para los gobiernos sino para las empresas y sus gobiernos corporativos y administraciones al ser los principales responsables y beneficiados de este cambio de paradigma. Se espera que este análisis revista carácter vinculador para tomar decisiones al interior de cada centro de trabajo y que permita seguir creciendo y abonando al progreso económico, político y social que merecemos en México a la luz del siglo XXI.

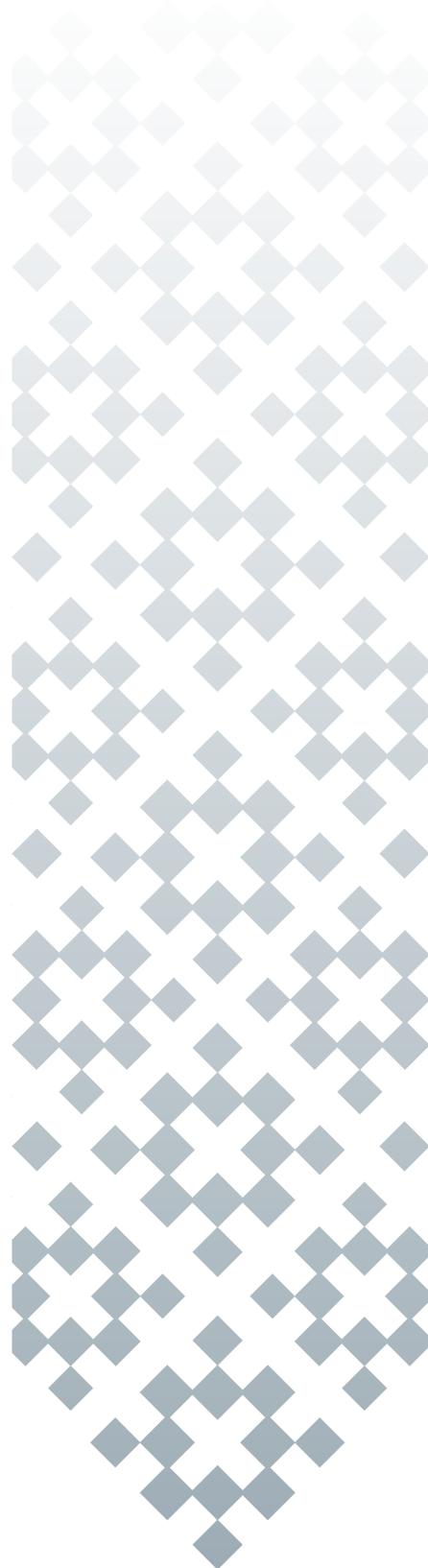
El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, en conjunto con Mujeres en las Finanzas (MEF), dada su calidad de organismo de la sociedad civil pendiente de la equidad de la mujer en el ámbito laboral, han desarrollado una métrica basada en estándares de derechos humanos de las mujeres a nivel internacional para evaluar a las empresas que cuenten con políticas de equidad de género comprobables que decidan postularse al Premio Equidad IMEF-MEF 2021.

El objetivo es incentivar la implementación de ambientes laborales con igualdad de condiciones para hombres y mujeres, y contribuir a que se logre equiparar el número y la calidad de los empleos.

Lo anterior, abona a lo que señala el estudio anual "Perspectivas de la Alta Dirección en México", realizado por KPMG<sup>72</sup>, el cual indica que entre 2019 y 2020 se triplicó la participación de mujeres directivas, teniendo así un papel más relevante en la economía global y generando un mayor optimismo de crecimiento de las empresas<sup>73</sup>.

<sup>72</sup> Zorrilla, C. (s.f.) Las mujeres de Alta Dirección en México.

<sup>73</sup> De acuerdo con KPMG, 41% espera que el crecimiento de su empresa sea de 1% a 5%.



**Dra. Ludivina Leija Rodríguez**

Coordinadora Nacional de la Iniciativa de Compromiso con las Mujeres. Consejo Directivo Nacional IMEF.



# Ponencia IMEF 2021

## Conclusiones

Como lo señala Gabriel Casillas en su reflexión sobre la evolución de los indicadores económicos, es altamente probable que en este momento nos encontremos experimentando la peor recesión que México haya vivido en su historia, no obstante, no será la peor crisis que el país haya cursado, al menos desde 1980, dado el nivel de institucionalización y autonomía de ciertos órganos de gobierno, así como el control de la inflación, que en mucho se debe a la fortaleza de nuestro Banco Central.

En el mediano plazo, México tiene que buscar tanto nuevos socios comerciales, como fuentes de crecimiento interno, además de fortalecer con urgencia el Estado de Derecho para disminuir la impunidad y nivel de corrupción existente y así lograr ser atractivo para los inversionistas.

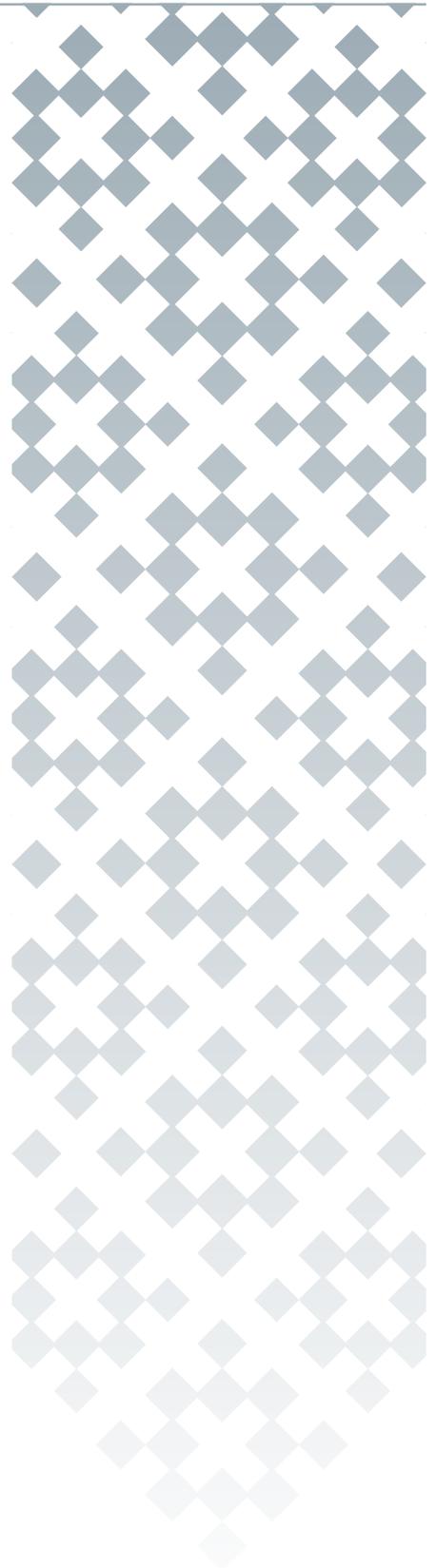
Por su parte, Manuel Toledo señala que, debido a la recesión económica por la que estamos atravesando, en los próximos años las presiones de lado del gasto del gobierno serán muy altas, pudiendo debilitar de manera importante las finanzas públicas del país. Por ello México requiere de medidas fiscales que mejoren significativamente los ingresos recurrentes y, al mismo tiempo, simplifiquen el pago de impuestos e incentiven la inversión y la generación de empleo.

Otra preocupación muy importante es la señalada por Jorge Arrambide, quien establece que el crecimiento económico de México, en el mediano y largo plazos, requiere de una sólida industria eléctrica que brinde las condiciones para entregar electricidad suficiente, de calidad y a precios competitivos. Si se aprueba y llega a promulgarse la popularmente llamada *contrarreforma*

*eléctrica*, México enfrentaría una situación desastrosa, no solo por la cuestión del pago de indemnizaciones por expropiación indirecta de los activos del sector privado, sino porque la CFE no cuenta con las condiciones financieras ni operativas para satisfacer la demanda eléctrica del país pospandemia.

Adicionalmente, Marcial Díaz menciona que esta *contrarreforma* a la Ley de Hidrocarburos limita el acceso o la permanencia de más jugadores en el mercado al dificultar el otorgamiento de permisos. Los términos planteados en la misma generarán una demanda importante de recursos presupuestarios gubernamentales adicionales para la ampliación de la oferta en las condiciones necesarias, lo que representa un elemento adicional de riesgo para las finanzas públicas de México y la seguridad energética del país.

Aunado a las preocupaciones económicas expresadas en el Capítulo 1 de la Ponencia, la situación de desigualdad y pobreza en México no resulta menos alarmante, ya que Jorge Barba y Gerardo Leyva señalan que, como cabía esperar, el deterioro de la actividad económica derivado del confinamiento y el cierre o la reducción, tanto obligatorios como voluntarios, de operaciones en millones de negocios en todo el país se vio reflejado en un aumento en la pobreza entre 2018 y 2020. Tanto en términos relativos como absolutos, la pobreza se agudizó, implicando 3.8 millones de personas pobres adicionales, poco más de la mitad de este incremento ocurrió para la pobreza extrema. Así que, no solo hay más personas pobres, sino que la pobreza entre los pobres se acentuó.





Un país que tiene a 4 o 5 de cada 10 personas en condiciones de pobreza, o que tiene entre 1 y 2 de cada 10 en pobreza extrema, es un país con una deuda social muy seria.

La pobreza está estrechamente relacionada con la educación y las personas más pobres suelen tener también mayores problemas de salud condicionales a la edad. Por lo anterior, quienes están en situación de pobreza no solo enfrentan mayores restricciones para el consumo de bienes y servicios y disfrutan menos de la vida, sino que además tienen mayores limitaciones en el acceso a los servicios de salud y sus vidas tienden a ser más cortas que las del resto de la población.

México es un país en el que aproximadamente 6 de cada 10 personas ocupadas tienen un trabajo informal, es decir que no tienen seguridad social derivada de su relación laboral. En este sentido, conviene que la atención a los problemas de informalidad laboral y de combate a la pobreza se realice de manera integral, o al menos con plena consciencia de los vasos comunicantes entre ambos fenómenos.

Más allá de los programas y políticas sociales gubernamentales, la principal fuente de reducción de la pobreza en el mundo y en México ha sido y es el crecimiento económico, sobre todo si es incluyente, de manera que genere trabajos de calidad que se articulen con los diferentes grupos sociales y que resulte benéfico para todos los estratos socioeconómicos. Por ello, urge concentrar los esfuerzos de los hacedores de políticas para tomar medidas y generar los incentivos que permitan retomar la senda del crecimiento económico, sin el cual la superación verdadera y duradera de los problemas de pobreza que se viven hoy día será imposible.

La realidad pensionaria en México ha sido tener un sistema que solamente

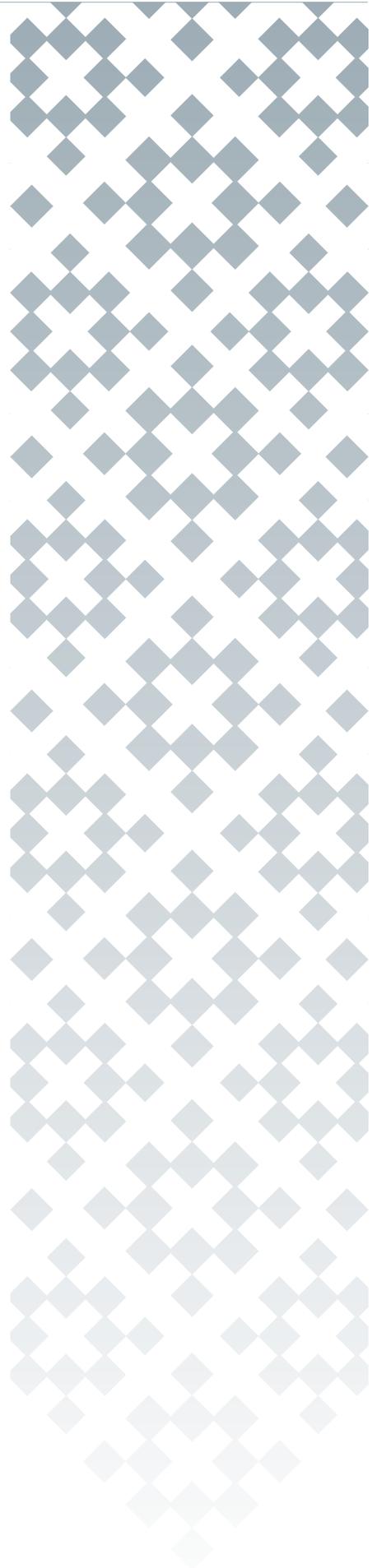
aplica para las personas que laboran en el mercado formal (aproximadamente 40% de la población ocupada) y que hasta 1997 para esas personas era un sistema suficiente para el trabajador, pero no solvente para el Estado, lo cual generó que se cambiara a partir de dicho año a un sistema solvente para el Estado, pero insuficiente para el trabajador, es decir totalmente contrario.

En la actualidad, de acuerdo con lo señalado por Federico Rubli, el gasto pensionario total anual equivale a 5.1% del PIB. Así, el monto del gasto en pensiones que debe presupuestar anualmente el gobierno federal es cercano a 35% del gasto corriente y mayor a 20% del rubro del gasto programable. Es evidente que este compromiso es una estrecha camisa de fuerza para darle holgura al presupuesto federal para otros gastos, por lo que el reto es formidable.

El IMEF propone construir un sistema de pensiones funcional que incorpore a todos los mexicanos, sin distinguir si tienen empleo formal o informal. Prescindir de una reforma completa e integral seguirá acumulando riesgos financieros y, sobre todo, sociales al no poder garantizar pensiones dignas para los mexicanos.

La realidad económica y social que hoy vivimos hace necesario pensar en cambios estructurales a nivel ambiental, social y de gobernanza organizacional, es por ello que en el Capítulo 3 de la Ponencia, Juan Pablo Sánchez nos explicó cómo en la actualidad el enfoque principal sobre el éxito y viabilidad de las entidades se centra en su capacidad de operar exitosamente en el futuro, identificando y evaluando el impacto de los factores económicos, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en sus diferentes grupos de interés.

El mundo inversionista, tanto del sector público como del privado, está ejerciendo cada vez más presión para





que las economías avancen hacia la mitigación del cambio climático global, es por ello que los líderes de las principales industrias y economías mundiales están comprometiéndose cada vez más con una visión sostenible en el largo plazo.

Al respecto, Lili Domínguez señaló que alcanzar sinergias entre los objetivos de gobernanza económica de la empresa, y las expectativas que de ella tiene la sociedad, es el gran desafío al que se enfrentan actualmente la comunidad empresarial y los formadores de políticas públicas. Así, en el centro de la discusión reside la necesidad, no solo de cumplir el mandato de optimizar los recursos de la empresa y alcanzar su rentabilidad financiera, sino también de satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés de la empresa.

Indiscutiblemente, los consumidores de la era ex, ante y poscovid no serán los mismos, ya que un renovado escrutinio de la comunidad dirige la mirada a la actividad empresarial y hace un llamado urgente a proteger los derechos humanos, a reducir la contaminación y el daño a la diversidad, a rescatar la ética empresarial y, en fin, a tomar como principal objetivo el ejercicio de una contabilidad social con una visión holística sobre los aspectos económicos, ambientales y sociales en los que se desenvuelve.

Un elemento clave que deben implementar las empresas en su estrategia de negocios para responder al imperativo ciudadano de construir una mejor sociedad en la que vivimos es, sin lugar a dudas, descansar las bases de un negocio sustentable sobre una gobernanza eficaz, es por ello que los modelos de divulgación de información ESG favorecen una gestión responsable y sustentable de las compañías que adoptan estas metodologías, dando origen a una sólida gobernanza organizacional, tanto en su estructura como

en su cultura empresarial en aras de alcanzar una mayor competitividad.

Por último, Ludivina Leija nos habló de que la discriminación, en general, es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad con consecuencias directas e indirectas en la integridad personal de hombres y mujeres, además, en algunos casos, con fuertes efectos en sus esferas políticas, económicas y sociales.

En México deben implementarse medidas que tiendan a reducir las brechas existentes en las condiciones laborales que vive el hombre y la mujer, no solo para garantizar el respeto a los derechos humanos de la mujer, sino para aumentar el valor monetario total de los bienes y servicios en el país, incrementando así su potencial ventaja competitiva.

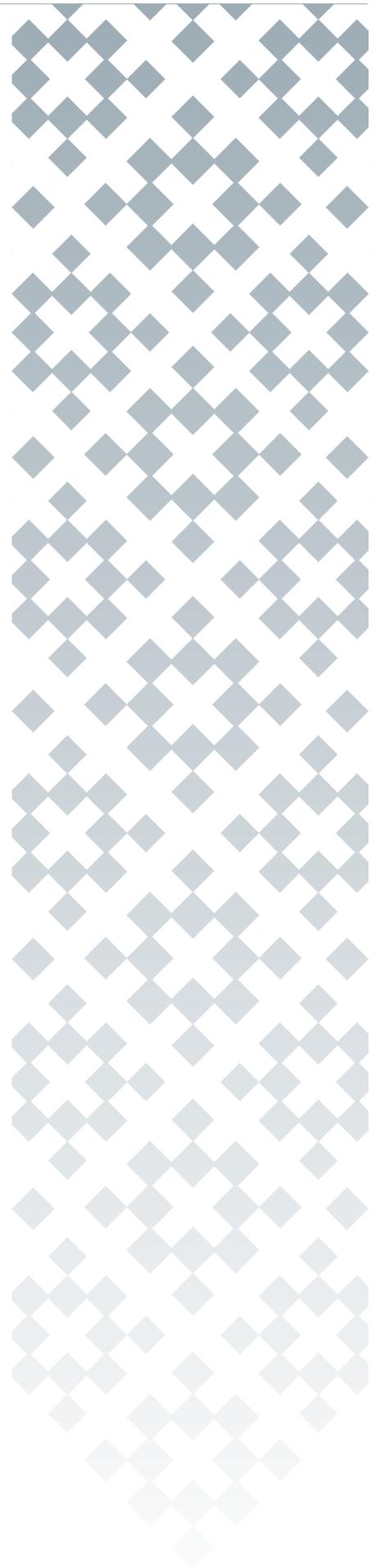
La inclusión efectiva de la mujer en el mercado laboral es una tarea no solo para los gobiernos sino para las empresas y sus gobiernos corporativos y administraciones, al ser los principales responsables y beneficiados de este cambio de paradigma.

La ponencia IMEF 2021 pone de manifiesto un panorama difícil en lo económico y social en el que existen grandes desafíos y riesgos, pero también oportunidades. Somos un país con una grandeza extraordinaria, vivimos momentos sin precedentes que requieren cambios de la misma magnitud.

Nos han definido como un país colectivista, en el que cuando existe una emergencia nos congregamos para ayudar a los demás. Ahora, es tiempo de unir fuerzas y trabajar, cada uno poniendo su granito de arena. El IMEF, por su parte, busca con las propuestas vertidas en esta Ponencia alternativas de diálogo que contribuyan a tener un mejor país.

**Sylvia Meljem**

Presidenta de Ponencia IMEF 2021





# Fuentes consultadas

**Aguayo, E. y Lamelas, N. (2012)**

"Midiendo el empoderamiento femenino en América Latina". Revista Regional and Sectoral Economic Studies, Vol. 12-2. Pp. 123-132. <https://www.usc.gal/economet/reviews/eers12213.pdf>

**Aguirre, F. (2012)**. "¿Pensiones... y con qué?". Editorial Fineo, México.

**Alonso, J; Hoyo, C y Tuesta, D. (2014)**, "A Model for the Pension System in Mexico: Diagnosis and Recommendations", Journal of Pensions, Economics and Finance, n° 1.

**Amador, J y Guerrero, F. (2016)** "La concertación política en contextos de democracias fragmentadas: el caso Pacto por México". Colección Nuestro Tiempo, México, Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, pp. 245-248.

**Arteta, I. (2020)** "Discriminación laboral: cada 5 días despiden a una mujer en México porque será mamá". Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2020/05/discriminacion-laboral-una-mujer-denuncia-ser-despedida-porque-va-a-ser-mama-cada-5-dias/>

**Bardón, F. (1 de mayo de 2011)** "La salud de las mujeres y el trabajo". Confederación Intersindical Organización de Mujeres. <https://organizaciondemujeres.org/la-salud-de-las-mujeres-y-el-trabajo/>

**Barro, Robert J. (1997).**

Determinants of economic growth: A cross-country empirical study. Cambridge, MA: The MIT Press.

**Becerra, J. (26 de febrero de 2021).**

"CFE registra una pérdida neta de 78 mil 920 mdp en 2020". El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/cfe-registra-una-perdida-neta-de-78-mil-920-mdp-en-2020/>

**Birol, F; Rogoff, K; Srivastava, L y Yergin, D. (2012)** "Energy for Economic Growth: Energy Vision Update 2012", Suiza, World Economic Forum, pp. 2 – 6.

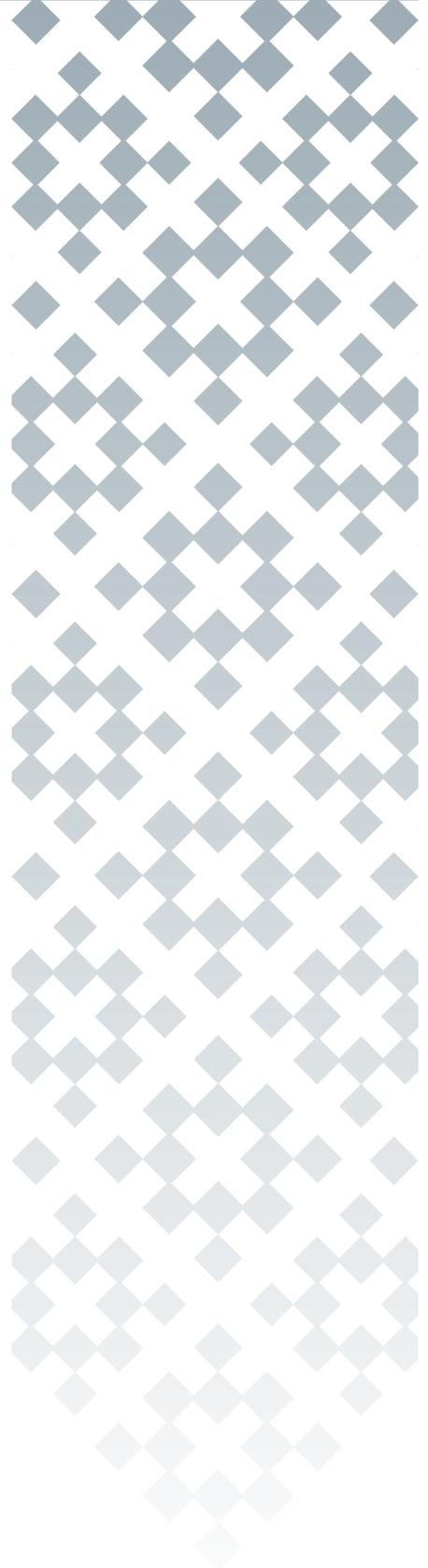
**Chen, J. (13 de junio de 2021).**

"Impact Investing". Investopedia. <https://www.investopedia.com/terms/i/impact-investing.asp>

**Coneval. (2021)** "Evaluación de la Política Social: Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020". Coneval. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2020.aspx>

**Consar (2015)**. Informe Trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la Situación del SAR. Segundo trimestre. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, México.

**Consar (2017)**. "Densidades de cotización en el Sistema de Ahorro para el Retiro de México". Documento de trabajo, n° 3, [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)





**Consejo Coordinador Empresarial.**

**(2018).** “Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo”. CCE. <https://cce.org.mx/2021/05/10/codigo-de-mejores-practicas-de-gobierno-corporativo/>

**Cortés, J. (2007)** “Derecho administrativo y sector eléctrico elementos de regulación”, México, Editorial Porrúa, 2007, p. 11 - 17.

**Cullell, J. (29 de enero de 2021)** “La pandemia hunde la economía mexicana un 8,5% en 2020, la mayor caída desde la Gran Depresión” El País. <https://elpais.com/mexico/economia/2021-01-29/la-pandemia-hunde-la-economia-mexicana-un-85-en-2020.html>

**De la Vega, V. (2021)** “Discriminación laboral por género”. Revista Hechos y Derechos. No. 63. UNAM. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15958/16788>

**Díaz, M; Peña, E; Madero, G y Zambrano, J. (2 de diciembre de 2012).** “Pacto por México”.

**Díaz, R. (2014).** “La Responsabilidad Social Empresarial y el Desempeño Financiero”. Un estudio de empresas emisoras en la Bolsa Mexicana de Valores. (Tesis Doctoral). Universidad Anáhuac del Sur.

**Duarte, J. y García, J. (2016)** “Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres”. Revista CS, No. 18, pp. 107-158. Cali, Colombia: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi. [https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista\\_cs/article/view/1960/2827](https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1960/2827)

**Elizondo, Carlos. (2019)**

“Reforma de la Constitución: la economía política del Pacto por México”, México, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Volumen 62, No. 230, pp. 21 - 49.

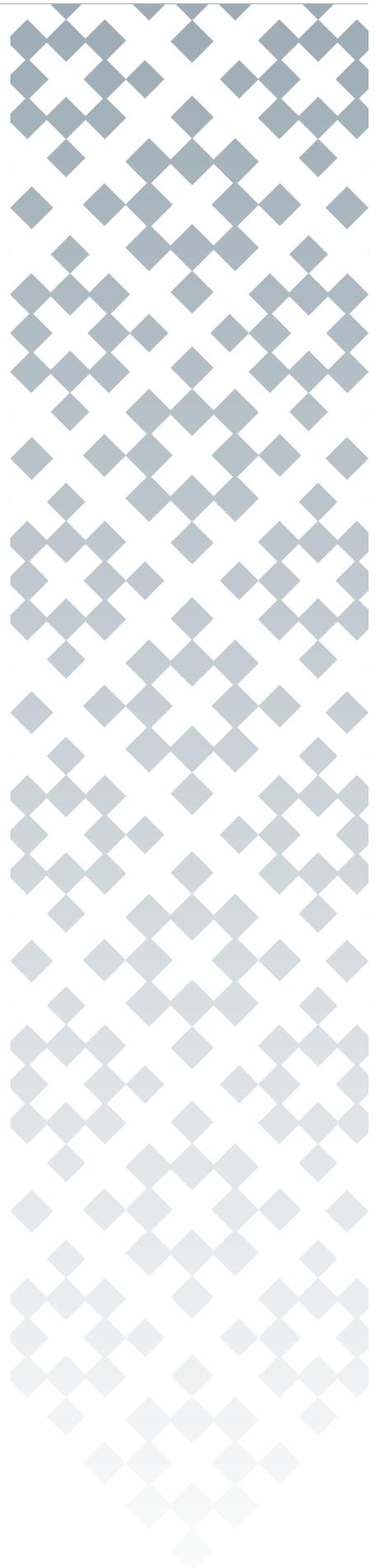
**Espino, A. (2018)** “Capacitación laboral para la autonomía económica de las mujeres en situación de pobreza: el caso del Uruguay”. Editorial CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44286-capacitacion-laboral-la-autonomia-economica-mujeres-situacion-pobreza-caso>

**Expansión (2021)** “La capacitación y formación profesional brinda crecimiento laboral a las mujeres”. <https://expansion.mx/carrera/2021/03/26/la-capacitacion-y-formacion-profesional-brinda-crecimiento-laboral-a-las-mujeres>

**Global Reporting Initiative. (2021).** “GRI Standards Spanish Translation”. GRI English. <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>

**Gobierno de México (2021)** “¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo?” Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es>

**Gobierno de México (2021).** “Demanda de energía, un factor clave en el desarrollo de México”. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cenace/articulos/demanda-de-energia-un-factor-clave-en-el-desarrollo-de-mexico?idiom=es>





**Gobierno de México. (2021)** "Cenace. Gráfica de demanda". Gobierno de México. <https://www.cenace.gob.mx/graficademanda.aspx>

**González, V y Rubli, F. (2020)**, "Propuesta. Crear el sistema de pensiones para México", Comité de Seguridad Social (IMEF)/Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (AMAC)/MAAT Asesores, México.

**Hanson, Gordon H. (2010)**. "Why isn't Mexico rich?". *Journal of Economic Literature*, 48(4), December.

**Hernández, M. e Ibarra, L. (2019)** "Conciliación de la vida familiar y laboral. Un reto para México". *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Vol. 40 No. 86/1. <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/175/1598>

**Herrera, C. (2010)**, "Fortalecimiento de los sistemas de pensiones en México: perspectivas y propuestas de reforma", *Las reformas de los sistemas de pensiones en Latinoamérica. Avances y temas pendientes*, pp. 127-198, BBVA, España.

**HM Government. (septiembre 2019)**. "Investing in a better world". Gov.Uk. [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/834207/Investing-in-a-better-wold-full-report.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/834207/Investing-in-a-better-wold-full-report.pdf)

**Holzmann, R y Hinz, R. (2005)**, "Old Age Income Support in the 21st Century", World Bank Group, Washington, D. C.

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019)** "Mujeres y hombres en México". INEGI [https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825189990.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825189990.pdf)

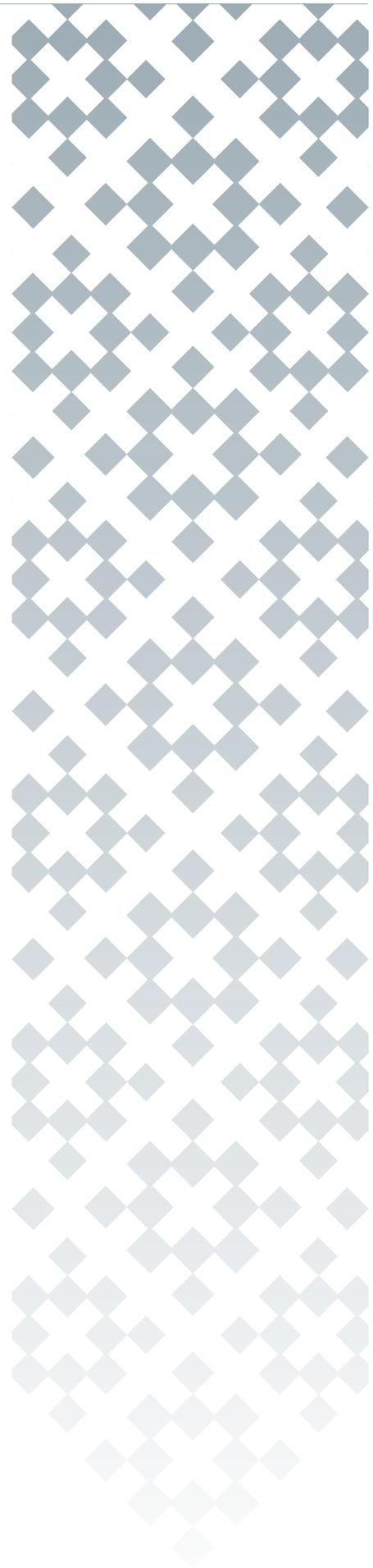
**Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021)** "Estadística a propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)". Comunicado de prensa No. 170/21. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021_Nal.pdf)

**KPMG International. (2014)**. "Unlocking the value of social investment". *Sustainable Insight*. <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pdf/2014/05/unlocking-value-social-investment.pdf>

**Levy, Santiago (2018)**. *Under-rewarded efforts: The elusive quest for prosperity in Mexico*. Washington, DC: Inter-American Development Bank Publications, no. 8971.

**Lin, B. (2012)** "Energy for Economic Growth: Energy Vision Update 2012, Providing Sufficient Energy to Meet China's Development Requirements". Suiza, World Economic Forum, p. 41.

**Lira, A. (12 de julio de 2021)**. "¿La responsabilidad social trae clientes?" *Expok Comunicación de Sustentabilidad y RSE*. <https://www.expoknews.com/la-responsabilidad-social-trae-clientes/>





**Llanes, A., Cervantes, M., Peña, A., y Casados, J. (2020).** "Maternidad en legislación mexicana: Una visión desde los derechos laborales de la mujer". *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*. Vol. XXVI, No.1, pp. 51-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7384405>

**López Obrador, Andrés Manuel (2018).** *La Salida. Decadencia y renacimiento de México*. Ciudad de México. Ed. Planeta, 2017.

**López Obrador, Andrés Manuel (2018).** *Hacia una economía moral*. Ciudad de México. Ed. Planeta.

**López Obrador, Andrés Manuel (2021).** *A la mitad del camino* (2021). Ciudad de México. Ed. Planeta.

**May de la Cruz, A. y Morales, J.A. (2018)** "La discriminación laboral de la mujer en México". *Revista Ecos Sociales*, Año. 6, No. 16. Pp. 459-468.

**Melé, D. (2009).** "Corporate Social Responsibility Theories". En A. Crane, D. Matten, A. MacWilliams, J. Moon, & D. S. Siegel (Eds.), *Oxford Handbooks Online* (pp. 1-26). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199211593.003.0003>

**Morales, F. (2021)** "Desafíos para el capital humano. Balance entre trabajo y vida personal, una agenda pendiente en México". *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Balance-entre-trabajo-y-vida-personal-una-agenda-pendiente-en-Mexico-20200601-0055.html>

**Morgan Stanley Institute for Sustainable Investing. (2021).** "Sustainable Reality: 2020". [https://www.morganstanley.com/content/dam/msdotcom/en/assets/pdfs/3190436-20-09-15\\_Sustainable-Reality-2020-update\\_Final-Revised.pdf](https://www.morganstanley.com/content/dam/msdotcom/en/assets/pdfs/3190436-20-09-15_Sustainable-Reality-2020-update_Final-Revised.pdf)

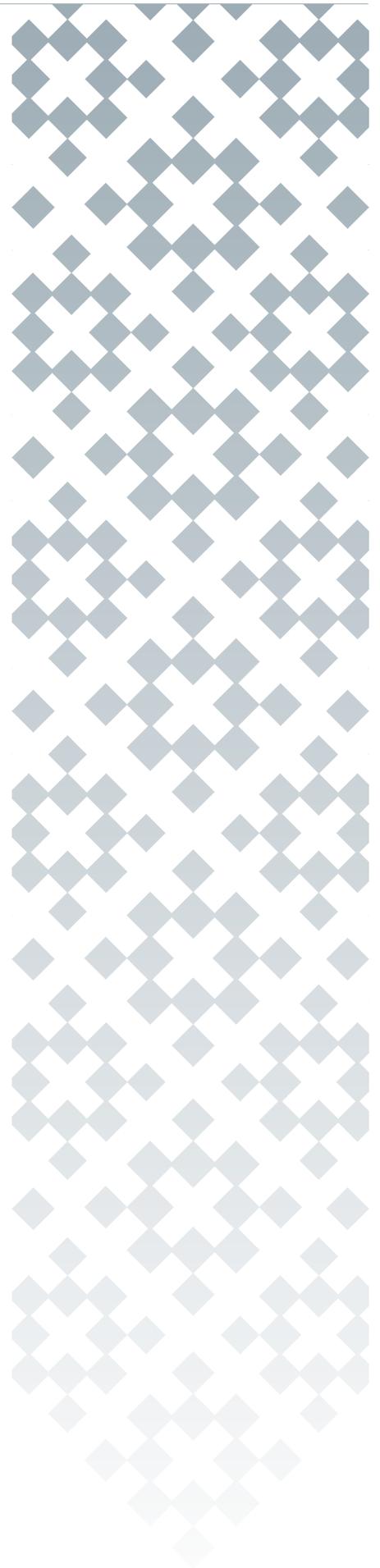
**OCDE (2016),** "Estudio de la OCDE sobre los sistemas de pensiones: México", Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos/CON SAR, México.

**Organización Internacional del Trabajo (s.f.)** "¿Por qué debería preocuparnos la brecha de género?". Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/barriers-women#gender-gap-matters>

**Rochlin, S; Jordan, S y Yaffe, C. (2015).** "Project ROI: Defining the Competitive and Financial Advantages of Corporate Responsibility and Sustainability" *Impact ROI & Babson Social Innovation Lab*. <http://www.impactroiglobal.com/wp-content/uploads/2019/05/Project-ROI-Report-Impact-ROI.pdf>

**Rodríguez, L y Ríos, L. (2016).** "Evaluación de sostenibilidad con metodología GRI" *Dimensión Empresarial*, 14(2), 73-89. <https://doi.org/10.15665/rde.v14i2.659>

**Rofman, R y Oliveri, M. (2012).** *Pension Coverage in Latin America. Trends and Determinants*, Banco Mundial, Washington, D. C.





**Rojas, N y Madero, S. (2018).** "La Responsabilidad Social Corporativa: Contexto Histórico y Relación con las Teorías Administrativas". *Conciencia Tecnológica*, 55. <https://www.redalyc.org/journal/944/94455712001/html/>

**Rubli, F. (2016),** "Retos y mejores prácticas internacionales en la promoción del ahorro voluntario", Documento de trabajo n° 2, presentado en la CONSAR, en septiembre.

**Rubli, F. (2020),** "Reforma pensionaria (I)", *El Economista*, <https://www.economista.com.mx/opinion/Reforma-pensionaria-I-20200211-0028.html>

**Rubli, F. (2020),** "Reforma pensionaria (II)", *El Economista*, 18 de febrero, México, <https://www.economista.com.mx/opinion/Reforma-pensionaria-II-20200217-0048.html>

**Rubli, F. (2021),** "La problemática del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)". Jonathan Heath, *Lecturas en lo que indican los Indicadores*, Volumen I, editado por MIDE, México.

**Sánchez, G. (2018)** "El Modelo de Estado Regulador en México", México, Biblioteca Digital del Senado, pp. 1-73. Art. 165, fr. I, inciso I de la LIE.

#### **Secretaría Central de ISO.**

**(2010).** "Norma internacional ISO 26000" *Guía de Responsabilidad Social (ISO 26000:2010)*

#### **Secretaría de Energía.**

**(2018)** "Balance Nacional de Energía", México, p 99.

#### **Secretaría de Energía.**

**(2018)** "Balance Nacional de Energía", México, pp. 21 y 35.

#### **SHCP (22 de julio de 2020),**

"Fortalecimiento del sistema de pensiones". Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-061-gobierno-de-mexico-anuncia-reforma-para-fortalecer-el-sistema-de-pensiones>

**Stillman, Edmund O. (2017).** *The roaring twenties*. Scotts Valley, CA: CreateSpace Independent Publishing.

#### **Suárez, T. y Lara, G. (2012).**

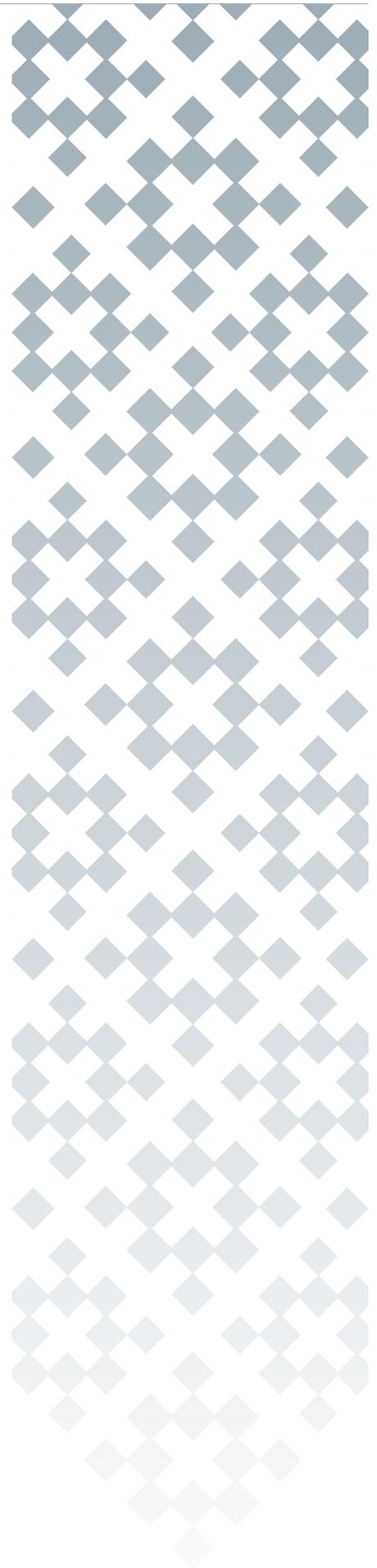
"Responsabilidad Social Corporativa". Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.

**Swayne, David E.; Cox, Nancy J.; Katz, Jacqueline M.; Balsler, Christopher F.; Aguilar, Patricia; Zeng, Hui; Solórzano, Alicia; Taubenberger, Jeffery K.; Tumpey, Terrence M.; Palese, Peter y Adolfo García Sastre (2005).**

"Characterization of the Reconstructed 1918 Spanish Influenza Pandemic Virus". *Science* 310 (5745), pp. 77-80.

#### **Task Force on Climate-related Financial Disclosures.**

**(octubre 2020).** "2020 Status Report". [https://assets.bbhub.io/company/sites/60/2020/09/2020-TCFD\\_Status-Report.pdf](https://assets.bbhub.io/company/sites/60/2020/09/2020-TCFD_Status-Report.pdf)





**The world bank. (2021).** "Poverty headcount ratio at national poverty lines (% of population) - Colombia". The world bank. [https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.NAHC?locations=CO&most\\_recent\\_value\\_desc=false&view=map&year\\_high\\_desc=true](https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.NAHC?locations=CO&most_recent_value_desc=false&view=map&year_high_desc=true)

**US SIF Foundation. (16 de noviembre de 2020).** "The US SIF Foundation's Biennial "Trends Report" Finds That Sustainable Investing Assets Reach \$17.1 Trillion". US SIF The Forum for Sustainable and Responsible Investment. [https://www.ussif.org/blog\\_home.asp?Display=155](https://www.ussif.org/blog_home.asp?Display=155)

**Value Reporting Foundation. (2018).** "SASB Materiality Map". SASB STANDARDS. <https://materiality.sasb.org/materiality.html>

**Vásquez, P. (2012).** "Pensiones en México, la próxima crisis, Siglo XXI", México.

**Vela, E. (2017)** "La discriminación en el empleo en México". Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/completoDiscriminacion08122017.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/completoDiscriminacion08122017.pdf)

**Villagómez, A. (2015).** "México: Un esquema multipilar fragmentado", en Cómo fortalecer los sistemas de pensiones Latinoamericanos, Tomo II, coordinado por Rodrigo Acuña, pp. 293-362, SURA Asset Management, Santiago de Chile.

**Voguel, D. (2005).** "The Market for Virtue. The potential and limits of corporate social responsibility". Bookings Institution Press. [http://www.untag-smd.ac.id/files/Perpustakaan\\_Digital\\_1/CORPORATE%20SOCIAL%20RESPONSIBILITY%20The\\_Market\\_for\\_Virtue\\_The\\_Potential\\_and\\_Limits\\_of\\_Corporate\\_Socia.pdf](http://www.untag-smd.ac.id/files/Perpustakaan_Digital_1/CORPORATE%20SOCIAL%20RESPONSIBILITY%20The_Market_for_Virtue_The_Potential_and_Limits_of_Corporate_Socia.pdf)

**World Bank Group. (octubre 2020).** "Unmasking the Impact of Covid-19 on Business. Firm Level Evidence across the World." World Bank Document. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34626/Unmasking-the-Impact-of-COVID-19-on-Businesses-Firm-Level-Evidence-from-Across-the-World.pdf?sequence=5>

**Zehle, H. (2014).** MORSI: "Modelo de Responsabilidad Social Integral". Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.

**Zorrilla, C. (s.f.)** "Las mujeres de Alta Dirección en México". KPMG. <https://home.kpmg/mx/es/home/tendencias/2020/03/las-mujeres-de-alta-direccion-en-mexico.html>

## LEYES

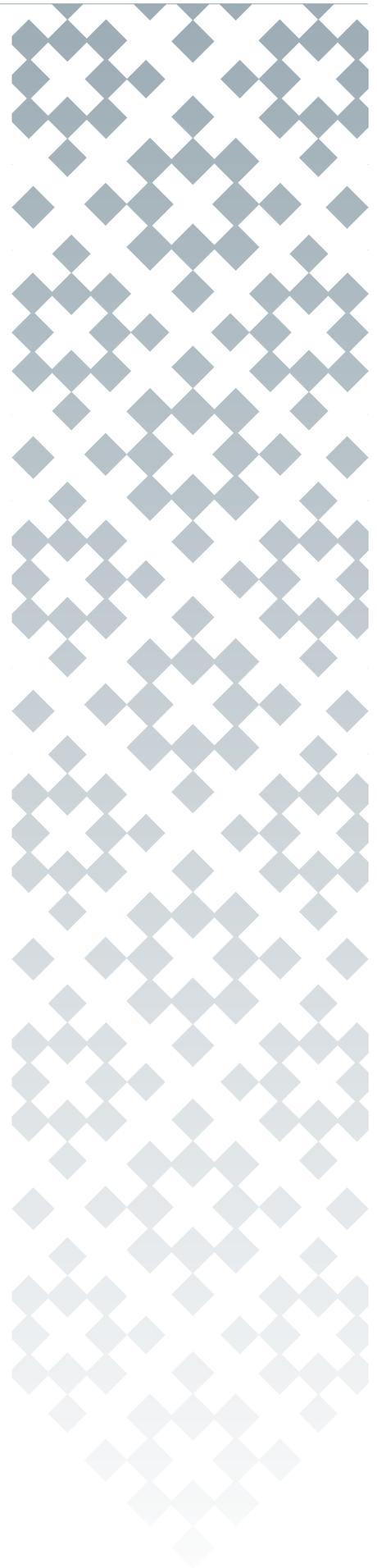
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [2021]

Ley Federal del Trabajo [2021]

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres [2018]

## OTROS DOCUMENTOS

Diccionario de la Real Academia Española





**INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, A.C.**

[www.imef.org.mx](http://www.imef.org.mx)



**IMEFOficial**